BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.703

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Virgilio J. Loiácono
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

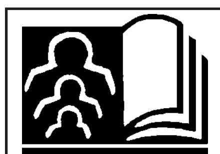
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCOM

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/12/2000 se resolvió aumento del capital de $ 2.080.000 a $ 4.000.000 y la reforma del estatuto así: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, producción, distribución y comercialización de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales, incluyendo pero no limitándose a compraventa de materias primas, productos manufacturados o semi-manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, relacionados con la faz industrial, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación, representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país y en el extranjero, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la producción, elaboración, manufacturación y transformación de las materias primas necesarias para la obtención de productos alimenticios, de limpieza y afines; c) Financieras: mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones, como son el otorgamiento de préstamos, avales, descuento de valores, establecimiento de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures. Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Podrá actuar en todas las bolsas y mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y todo tipo de operaciones, legalmente permitidas con excepción de las de bancos, seguros de Capitalización y Ahorro y de las previstas en el régimen legal de las Entidades Financieras y de toda otra que requiere concurso público; y d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, y administración de Inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos cuatro millones ($ 4.000.000) representado por 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto cada una. Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 200 (pesos doscientos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley n° 19.550; los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un síndico titular." Quedando el resto del articulado sin modificaciones.

Escribano – F. Rodríguez Alcobendas
N° 18.917

ALFA-TECNIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Escritura: 7/6/01. Aumento de capital y reforma arts. 4°, 8°, 9° y 11° Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Se prescinde de sindicatura. Designación de autoridades. Pte.: Gerardo Labozzetta; todo resuelto por asambleas 23 y 24 del 2/1/ 01.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 16.402

ARGENTINA VENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 182 del 25/7/01, F° 501 del Registro 58, se constituyó una S.A.: Socios: Alejandro Oscar Desimone, arg., 16/5/67, casado, empresario, DNI 18.299.351, dom. San Martín 439, 13 B; Luis Ernesto Silva Calabretta, arg., 5 /9/74, soltero, empresario, DNI 24.126.873, dom: Mariano Ezpeleta 174, Martínez, Pcia. Bs. As y Sergio Alejandro Koppany, arg., 15/10/69, casado, Lic. en Administración, DNI 21.110.349, dom.: San Martín 439 13 "B". Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, intermediación, mandato, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos relacionados con el ramo de la alimentación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración, y prestación de servicios de asesoramiento relacionado con su actividad comercial. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital Social: $ 12.000 representado por 6720 acciones Clase "A" y 5280 clase "B", todas nominativas no endosables y de 1 voto p/acción. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio integrado por 2 titulares y dos suplentes, 1 titular y un suplente por cada grupo de acciones, por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Alejandro Oscar Desimone. Vicepresidente: Sergio Alejandro Koppany. Directores Suplentes: Ernesto Silva Calabretta y María Elena Bedini. Sede Social: San Martín 439 13° B.

Escribano – Martín A. Detry
N° 16.397

ATLETA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Silvia Muradian, ejecutiva, con 73 años con L.C. 2.976.367. domiciliada en, Av. del Libertador 792 10° "D", Cap. y Vella Isabel Missakian, comerciante, con 74 años, con D.N.I. N° 4.222.529. domiciliada en Av. Pueyrredón 2471 2° "B", Cap., ambas argentinas naturalizadas y solteras. 2) Esc. Púb. n° 473 F° 2350, Reg. 1481 de Cap., del 13/7/01. 3) ATLETA S.A. 4) Av. Gral. Paz 9276, Cap. 5) Industriales: fabricación, elaboración y distribución de vestimenta para niños, juegos y juguetes; Comercialización: compra y venta, por mayor y menor de arts. relacionados con el objeto industrial; Importación y Exportación: todo tipo de bienes e insumos, sin restricción, especialmente los relacionados con su objeto, 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico, 10) Pte.: Silvia Muradian; Dir. Supl.: Vella Isabel Missakian. 11) Firma Pte. 12) 31 de Marzo.

Abogado – Hugo Antonio Mir
N° 16.440

BACP INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo José Lalor, casado en primeras nupcias con Paula Reynal, Ingeniero Civil, nacido el 23/9/58, DNI 12.046.221 domiciliado en Av. del Libertador 2034 piso 4 de Cap. Fed.; Daniel Alexander, casado en primeras nupcias con María Silvia Scipioni, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 10/11/59, DNI 13.512.370, domiciliado Hernán Wineberg 3057, Olivos, Prov. de Bs. As.; Carlos María del Carril, casado en primeras nupcias con Isabel Juana von Gerstenberg, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 6/4/55 DNI 11.498.703, domiciliado en Mariscal Castilla 2932 Cap. Fed.; Juan José Avellaneda, casado en primeras nupcias con Margot Carlés, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 2/5/61 DNI 14.222.443, domiciliado en Cabildo 480 de Pacheco Prov. de Bs. As.; Martín Ruete Aguirre, casado en primeras nupcias con Magdalena Hardoy, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 15/8/49, LE 8.007.678, domiciliado Esmeralda 1180 piso 7 B Cap. Fed.; José Manuel Ortiz Masllorens, casado en primeras nupcias con Florencia Valls, Ingeniero Industrial, nacido el 6/8/60, DNI 14.014.235, domiciliado en Av. del Libertador 2112 piso 1 Cap. Fed. y Fabián Alejandro de Paul, casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Varela, nacido el 6/9/63, contador público nacional, DNI 16.412.832, domiciliado en Cabildo 480 de Pacheco Prov. de Bs. As, todos argentinos; Constitución: 17/7/2001; Domicilio: Av. del Libertador 498 piso 7, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: a) Servicios: Prestar a terceros servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la actividad financiera e internacional, incluyendo, sin que ello implique limitación alguna, asesoramiento respecto de la contratación de préstamos locales o del exterior, capitalización y aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, fusiones, escisiones, transformaciones, privatizaciones y reorganizaciones societarias, financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse, así como respecto de la compraventa o "underwriting" de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse así como la realización de estudios, de mercado; prestar a terceros servicios de operación y gerenciamiento de sociedades, negocios o empresas; b) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general; c) Inversiones: Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, ya sea nacionales o extranjeras, privadas o estatales, para negocios realizados o a realizarse; d) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación; y e) Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa o "underwriting" de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, otorgar finanzas, avales o garantías, ya sea onerosa o gratuita en asuntos propios o en favor de terceros, comprar, vender, alquilar, locar (incluyendo operaciones de leasing) toda clase de bienes, comprar, vender y actuar como intermediario y agente en el mercado local y extranjero de productos, realizar operaciones de factoring y actuar como depositario de fondos comunes de inversión, actuar como intermediario o agente en la oferta pública o privada de papeles de crédito, obligaciones negociables, valores mobiliarios y títulos valores en el mercado abierto de dichos títulos, en el mercado integrado de capitales, en el mercado integrado de oferta pública y en cualquier otro mercado de capitales creado o a crearse, incluyendo todas las actividades y operaciones que le sea permitido realizar a las personas que operan como intermediarios o agentes en esos mercados, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 7 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura; Presidente Martín Ruete Aguirre; Vicepresidente Ricardo José Lalor; Directores Titulares Juan José Avellaneda, José Manuel Ortiz Masllorens y Fabián Alejandro de Paul; Directores Suplentes Daniel Alexander y Carlos María del Carril; Representación Legal Presidente o Vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 16.395

COCHRANE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/03/01 se resolvió: (i) aumentar el capital de la suma de $ 1,50 a la suma de $ 9.189, (ii) reducir el capital de la suma de $ 9.189 a la suma de $ 3.389, (iii) modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1, (iv) reformar el artículo 3° del estatuto social.

Autorizado – Nicolás Noguerol
N° 18.881

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Socios Thomas Franz Von Hessert, norteamericano, casado, banquero, nacido el 24/2/58, DNI 92.893.069, CUIT 20-92893069-7, San Martín N° 323, 18° Cap. Fed. y Graciela Beatriz Fernández, argentina, casada, contadora pública, nacida el 10/10/61 DNI 14.611.888, CUIT 27-14611888-2, San Martín N° 323, 18° Cap. Fed. Denominación CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ ARGENTINA S.A. Domicilio Ciudad Buenos Aires. Sede: San Martín N° 323, Piso 18°, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la representación en la República Argentina de entidades financieras del exterior, en los términos y con las autorizaciones previstas en el artículo 13 de la ley 21.526 o cualquier otra norma que la reemplace o complemente; para tal fin la sociedad tiene capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato 1 año. Fiscalización: Prescindencia. Representación legal Presidente o quien lo reemplace. Presidente: Thomas Franz Von Hessert. Director Suplente: Graciela Beatriz Fernández. Cierre ejercicio: 31/12. Esc. 255 del 28/6/2001 F° 1008 Reg. 249.

Escribana – María Cristina Avendaño
N° 16.389

DRAGADOS PAGLIETTINI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Julio Alberto González Cabrerizo, nac. 5/11/61, DNI. 14.636.379, dom. Martín y Omar 129, 2° Piso, Dto. 212, San Isidro., Pcia. Bs. As. y Alberto Martín Rodríguez, nac. 3/6/70 DNI 21.561.341, dom. Martín y Omar 129, 2º Piso, Dto. 224, San Isidro, Pcia. Bs. As., ambos casados, argentinos y abogados. 2) 25/7/01. 3) DRAGADOS PAGLIETTINI S.A. 4) Ricardo Balbín 3356, Planta alta, C. Fed. 5) Todo tipo de obras públicas o privadas de movimiento de suelos traslado de tierras, obras hidráulicas dragados de cualquier tipo de superficies, como así también la construcción de canales represas y contenciones de tierras y/o aguas. Tareas de recolección, almacenamiento y neutralización de materiales contaminantes, desechos, tanto líquidos, gaseosos o sólidos y todo tipo de actividades relacionadas con la ecología el saneamiento ambiental y la preservación del medio ambiente. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directores de 1 a 10, con mandato un ejercicio. Presidente Julio Alberto González Cabrerizo; Dir. Suplente Alberto Martín Rodríguez 9) Presidente 10) 31/12.

Autorizado – Vicente Américo Cobelas
N° 16.421

ESTUDIO GUITELMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación: Escritura 6-7-200 1, F° 305, RN. 1580. Cap. Fed. Modificó: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la prestación por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, de toda clase de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, incluyendo los relativos al diseño y construcción de cualquier clase o tipo de estructuras, y especialmente a) consultoría sobre proyectos hidroeléctricos, diques, vertedoras, líneas de transmisión, subestaciones, puentes, túneles, caminos, acueductos, canales, construcciones hidráulicas, edificios, estructuras y plantas fabriles o de cualquier otro tipo, sistemas de navegación o de abastecimiento de agua, construcciones subterráneas, depósitos, tuberías y cañerías; b) servicios de asesoramiento relativos a estudios, estimaciones, análisis, informes, proyectos, planos, especificaciones, computaciones, supervisión ingenieril de construcciones, consejos sobre problemas especiales, capacitación de personal; c) asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales o internacionales de asistencia técnica y/o financiera; d) la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas incluyendo la reservada a profesionales con título habilitante en virtud de la materia en cuestión, que se prestarán por medio de profesionales que contrate al efecto o tenga bajo su dependencia. Queda expresamente excluida del objeto de la sociedad la representación o participación en negocios con empresas constructoras o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad la que en general tendrá absoluta independencia de relación con empresas proveedoras o fabricantes de equipos, contratistas de obras públicas o sociedades financieras que puedan comprometer la objetividad de su juicio en relación a las tareas que se le encomiendan. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y fueran permitidos por las leyes. 2- Se nombró nuevo directorio: Presidente Ing. Néstor E. Guitelman: arg., ing., cas., nac.: 15/4/50, dom. Av. Entre Ríos 1055, local 84, LE 8.340.988, Vicepresidente: Ing. Adolfo Guitelman: arg., divorc., ing. civil, nac. 26/12/55, dom.: Lafinur 3020, 3° DNI 11.773.563 y Director Titular Paula Guitelman. arg., solt., nac. 13/9/77, empres. dom.: Eleodoro Lobos 441, DNI 26.258.372 Director Suplente: Ester Noemí Chemen, arg., cas. nac.: 13/1/51, empres. de turismo, dom.: Eleodoro Lobos 441, DNI 6.652.587.

La Escribana
N° 16.420

FARMAPROF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 30/7/01. 2) FARMAPROF S.A. 3) Vicentela Gregorio Eugenio DNI 8.153.997, 8/8/47, Av. Montes de Oca 224 1ro "B", cas.; Monti Aldana Gisela DNI 27.667.131, 2/9/79, Larrea 1354 2do 55, solt. ambos arg., comer. y de Cap. Fed. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Comerciales: compra, venta, fabricación distribución, elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos medicinales, farmacéuticos, materiales descartables, materiales y equipos para laboratorios, instrumental para cirugía y/o todo tipo de intervenciones quirúrgicas, material e instrumental odontológico, líquidos desinfectantes y antisépticos, y/o todo tipo de materiales para la curación de seres humanos, productos de ortopedia, cosmética, perfumería de herboristería y/o dietéticos. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y consultorías económicas, financieras, administrando bienes y capitales de terceros. 5) Av. Mosconi 3199. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Vicentela Gregorio, Eugenio; Dir. Suplen. Monti Aldana Gisela.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 2805

FEDEMOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo DNI 7.632.090 16/6/45 y Oscar Gabriel Castillo DNI 20.852.876 16/11/69 ambos argentinos solteros comerciantes y con domicilio en Callao 322 11° Capital. Constituida 05/07/01. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo, Suplente Oscar Gabriel Castillo. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – G. P. Castillo
N° 2801

GESTIDINER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23/7/2001 Esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó el estatuto de GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA. 1) Cambiándose de denominación: Art. 1: "D.P.A. CONSULTORES S.A.", continúa girando en esta plaza, la sociedad anteriormente denominada "GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA", la que anteriormente se denominara "GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION". 2) Ampliación de objeto: Se agregó como último párrafo del artículo cuarto del estatuto, lo siguiente: "Cuando corresponda los servicios serán prestados por profesional con título habilitante". 3) Se reformó el Art. 8°: Composición del directorio de 1 a 3 titulares por 1 ej.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 16.398

INTETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25/7/01. Socios: Guillermina Sorrentino, nacida el 31/1/80, DNI 27.940.461, Av. del Libertador 4944, 12°, B, Cap. y Julio Tomassi, nacido el 25/7/72, DNI 22.819.598, Otamendi 20, 6°, A, Cap.; ambos arg., solteros y comerciantes. Domicilio: Arenales 1457, 9°, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: desarrollo, de sistemas de computación, compra y venta distribución, importación y exportación, consignación de equipos y suministros de computación, representaciones y soporte técnico de instalación, preventa. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice. en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Guillermina Sorrentino y Dir. Sup.: Julio Tomassi.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 16.401

LADBROKE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En adelante ROYAL ASCOT S.A.. Por Asamblea General Extraordinaria del 26/01/01, transcripta en escritura 149 del 25/07/01, folio 399, Registro 1420 de Capital Federal, LADBROKE ARGENTINA S.A. Inscripta el 04/01/93, número 10, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, cambia su nombre por el de ROYAL ASCOT S.A.

Escribano - Tomás Young Saubidet
N° 16.446

MILFORD

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.695.844, Por acta del 30/7/2001 designó Presidente a Oscar Ernesto Malaise LE 4.544.294, 5/7/46, San Cayetano 3234 Ciudadela Pcia. Bs. As.; Dir. Suplente a Oberdan Eduardo Ferraro, LE 4.131.095, 1/6/34. Oliden 1384 Cap. Fed. ambos arg., cas. comer. y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudo sede a Río Limay 1965. Así mismo resolvió ampliar su objeto social con el siguiente texto Transporte; y sea por vía terrestre, aérea, lacustre, fluvial, o marítima, de mercaderías generales, de elementos en todas sus variantes, y tipos utilizados para la construcción, de productos agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su logística de distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda, y la de comisionistas y representantes de toda operación a fin.

Autorizado – José Luis Marinelli
Nº 2806

NOVA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/12/2000 se resolvió aumento del capital de $ 7,60 a $ 1.918.347 y la reforma del

estatuto así: “Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; y otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos un millón novecientos dieciocho mil trescientos cuarenta y siete ($ 1.918.347) representado por 1.918.347 acciones ordinarias nominativas no endosables y de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto (1) cada una. Artículo Quinto: El capital puede aumentar al quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas. La Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto nº 841/84). Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 200 (pesos doscientos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284, de la Ley nº 19.550; los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones”. Quedando el resto del articulado sin modificaciones.

Escribano – F. Rodríguez Alcubendas
N° 18.914

ODONTOLOGIA PERSONALIZADA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 23/7/2001, Asamblea Extraordinaria 16/1/2001, reformó el Artículo 3º, a la prestación de servicios odontológicos en general, en todas sus especialidades y variedades, incluyendo asistencia quirúrgica por sí o por medio de terceros profesionales en la materia contratados a tales fines, constituyendo una red de prestadores; b) La prestación de servicios de auditoría de la atención y de las prestaciones odontológicas; c) Gerenciamiento y/o, administración y/o planificación integral de los servicios de atención Odontológica para empresas de Medicina prepaga, obras sociales, asociaciones mutuales o cualquier organización colectiva de personas. d) La atención y prestación odontológicas a beneficiarios de seguros de la salud por sí o como integrante de una red de prestadores, e) Compra venta comercialización, importación y exportación de material y tecnología necesarios para cumplimiento del objeto social.

Domingo Mangone
Nº 16.380

PETRAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7-5-01 redujo el capital a $ 1.230.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto, Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 16.396

PIDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. del 08/01/01 se aumentó el capital de $ 0,001 a $ 70.000. Se reformó art. 4º.

Abogado – Carlos D. Litvin
N° 16.414

PROFETRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 209, del 27/7/2001, Esc. Clara Glagovsky, Reg. 1415 CF, Fº 589; constituyen S.A. Manuel Femando Guerrero, arg., nac. 18/10/40, cas. 2das. nups. c/Ivana Raquel Muller, comerc., DNI 4.575.061, CUIL 20-04575061-3, Esmeralda 1261, 9º “19”, Cap.; Luis Alberto Sepe, arg., nac. 18/5/52, cas. 1as. nups. c/ Julia Margarita Brunacci, empl., DNI 10.196.275, CUIL 20-10196275-0, Costa Rica 1826, Ituzaingó, Bs. As.; Ernesto Santos Petralia, arg., nac. 15/5/31, cas. 1as c/Emma, Eugenia Bauerle; empres., LE 4.502.235, CUIT 20-04502235-9, domic. Corrientes 4709, 9º “85”, Cap. Denominación: “PROFETRANS S.A.” “Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercializar, importar y exportar bienes y/o servicios, gerenciar, administrar, estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios: técnicos, económicos, financieros, científicos, artísticos, culturales, y administrativos, a toda clase de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, como así también el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12. 000, div. 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables, de VN 1 $ c/acción, c/der. a un voto por acción. Org. Administrativo: Presidente: Manuel Fernando Guerrero. Vicepresidente: Luis Alberto Sepe. Director Suplente: Ernesto Santos Petralia. Elección: 3 ejerc. Cierre Ejerc. 30/9 c/año. Sede: Larrea 1364, 4º H, Cap.

Escribana – Clara Glagovsky
Nº 18.911

SPAMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónys. 1º nupcias Angel Siracusa, arg. naturalizado, 8/4/35, empresario, LE 7.811.242 y CUIT 20-07811245-0, y Martha Elena Leiria, arg., 2/4/43, empresaria, LC 4.615.996 y CUIL 27-04615996-4, dom. Av. Córdoba 1567 8º, Dpto 16, Cap. Fed.; 2) 27/7/2001; 3) “SPAMA S.A.; 4) Ciudad de Bs. As., sede: Cerrito 1070, 3º; 5) Objeto: dedicarse por sí, por cuenta de 3º a asociada a 3º a las sig. actividades: Elaboración, producción, acopio, comercialización, consignación y distribución de productos alimenticios de todo tipo, semielaborados o naturales, en polvo, desecados, congelados, concentrados, enlatados y condimentos. Importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, referentes a productos alimenticios; 6) 99 años d/inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Presidente: Angel Siracusa; Director suplente: Martha Elena Leiria. Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente a Vicepresidente; 10) 30 de abril de c/año.

Escribana – Silvina del Blanco
Nº 18.875

TAMALLANCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/6/2001, transcripta en escritura 146 del 23/7/2001, folio 385, Registro 1420 de Capital Federal, se resolvió: 1º) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/12/99 por la que se resolvió aumentar el capital social a $ 19.390, (transcripta en escritura del 19/10/2000, folio 533, Registro 1420 de Capital Federal y publicada el lunes 30/10/2000 en el Boletín Oficial Nº 29.514, 2ª Sección, página 12, aviso Nº 63.776), dejando sin efecto ese aumento de capital y en consecuencia dicho aviso. 2º) Aumentar el capital social a $ 20.000.

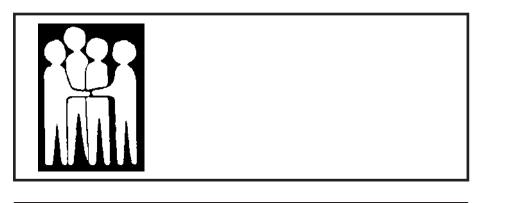
Escribano - Tomás Young Saubidet
N° 16.444

TUCUMAN 1619

SOCIEDAD ANONIMA

1. Luis Alfredo Tavolaro Ortiz, viudo, abogado, 2/3/946, DNI 4.548.102 y Jorge Vicente Herrera, soltero, empresario, 28/5/924, LE. 3.247.294, Ambos argentinos y domicilio en Lavalle 1330 P. 4. 2. 27/7/01. 3. TUCUMAN 1619 S.A. 4. Tucumán 1619. 5. Fotocopias, copias y todo lo relacionado con la fotografía e impresiones gráficas, revistas y libros, formularios, etiquetas, trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; copias a máquina, mecanografiadas, por computadora, como así también la impresión de documentos efectuados por computación, venta de bolígrafos, cuadernos, lápices, gomas, clips y artículos para oficina. 6. $ 12.000. 7. 99 años desde inscripción en RPC. 8. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidentes Luis Alfredo Tavolaro Ortiz; Director Suplentes José Vicente Herrera.: Sindico: no. 9. Presidente. 10. 31/7.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu
Nº 2816



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLASSICTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Alberto José Monreal, argentino, casado, comerciante nacido 27/03/1959, DNI 13.127.692, domiciliado Larrea 2213 Lomas del Mirador Pcia. Bs. As. Fernando Ariel Raspanti, argentino, casado, comerciante, nacido 06/02/1971, DNI 21.938.992 domiciliado Salala 161 dúplex B Lomas del Mirador Pcia. Bs. As., Héctor Horacio Marano, argentino, soltero, comerciante, nacido 13/05/1959 con DNI 13.137.843 domiciliado en Charcas 2281 PB Lomas del Mirador Pcia. Bs. As.; 2) 30/07/2001; 3) CLASSICTAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Rafaela 4959 12 D Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión en taxis remises minibuses, motocicletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las demás actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de taxis, así como de remises, minibuses motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión importación, exportación y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración 50 años desde inscripción en Registro Público Comercio. 7) Capital pesos Doce mil. 8) Administración Tres gerentes firma indistinta término 3 ejercicios, reelegibles. 9) Gerentes Alberto José Monreal, Fernando Ariel Raspanti y Héctor Horacio Marano. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada – Gisela Cabo
N° 16.439

DOBLAS 452

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Jorge Vázquez, casado, arquitecto, DNI 12.463.543 y Edmundo Rada, soltero, comerciante, DNI 12.094.223, ambos, argentinos, 43 años, Colombres 550, 5to. A. Capital. 2) 30/7/01. 3) Doblas 452, Capital. 4) La construcción de un edificio en la calle Doblas 452 de esta Ciudad y su posterior venta por el sistema de propiedad horizontal. 5) 5 años. 6) $ 12.000 en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, suscriptas: Gustavo Jorge Vázquez 6.000 cuotas y Edmundo Rada 6.000 cuotas. 7) Representación y uso de firma por 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no por 5 ejercicios. 8) Gerentes: Gustavo Jorge Vázquez y Edmundo Rada. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
N° 16.411

GIPPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 7/2/00. Constitución S.R.L. Cesión de cuotas: La sociedad GIPPER SRL por instrumento privado del 24/7/01 resuelve: El socio Rafael Alberto Eddi vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.000 cuotas a Esther Esterowitz quedando Mariela Ana Lichtenstein y Esther Esterowitz en el cargo de gerentes.

El Gerente
N° 18.870

GOLPE CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodrigo Gastón Golpe 6/10/1975, soltero, CUIT 20-25028324-6. dto “I” Martínez San Isidro Javier Ignacio Golpe, soltero, CUIT 20-27146507-7 Santa Fe 782 7mo. Dto. “D” Acassuso San Isidro, ambos argentinos, comerciantes. Constituida 30/07/001. Plazo: 99 años. Objeto: fabricación, elaboración, producción, transformación, y reconstrucción de Neumáticos de caucho o similares y tareas afines a la industria del neumático. Capital: $ 5000. Cierre ej.: 31/3 de c/año. Gerente: Rodrigo Gastón Golpe. Sede: Córdoba 966 2do. “J” Cap. Fed.

Abogada – Alicia Nijensohn
N° 18.897

IMPRENTA BUSNELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. 375, F° 935 del 18/07/2001 Reg. 512 a/c del Esc. A. Gras Goyena, los socios por unanimidad resolvieron reconducir la sociedad y modificar el art. 2° el que queda redactado de la sig. forma: “La Sociedad que fue constituida con una duración de 25 años a contar del 31 de agosto de 1955 o sea con vencimiento el 31 de agosto de 1980, y prorrogada a partir de su vencimiento hasta el 31 de agosto de 1999, es reconducida por el plazo de cincuenta años a partir de su vencimiento, el 31 de agosto de 1999, y podrá a su vez ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad social”.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
N° 18.919

INMOBILIARIA ESPACIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 10/5/01, F° 162, Reg. 105, Cap. Fed., Walter Fabián Alomar, cedió a Javier María Le-

desma Arocena, el total de las cuotas sociales que tenía en INMOBILIARIA ESPACIOS S.R.L. El sr. Walter Fabián Alomar renuncia a la calidad de gerente. Mod. las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social. Capital $ 250. Administración: Patricia Sohle y Javier María Ledesma Arocena, gerentes con firma indistinta.

Escribano – Pablo I. Méndez Huergo
N° 16.388

INTERNATIONAL WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27-7-2001. 2) INTERNATIONAL WORK S.R.L. 3) Uriburu 374 Cap. 4) 99 años. 5) Lustgarten Débora E., casada, argentina, 27-6-67, DNI 18.252.926, contadora pública; y Lustgarten Karina S., casada, argentina, DNI 22.784.333, comerciante, 11-6-72, ambas domiciliadas en Suipacha 250 Cap. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Enseñanza de todo nivel, oficial y no oficial, formación general, técnica y profesional a través del dictado de cursos, jornadas, congresos y similares, con salida laboral en el país o en el exterior. 7) $ 6.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el terminó de tres ejercicios. 9) 31 de julio de cada año. 10) Socios gerentes: Lustgarten Débora E. y Lustgarten Karina S.

Autorizada - Graciela Ormachea
N° 16.404

LA VERIGUÁ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/6/01. Socios: Carlos Pablo Emilio Storni, 43 años, argentino, soltero, comerciante, C.I. (Mercosur): 12.342.496, Chacabuco 980 Florida; María Mercedes Yaregui, 34 años, argentina, casada, comerciante, CI: 12.728.780, Estación La Unión, Gral. Hornos, Gral. Las Heras; Fernando Von Neufforge, 28 años, argentino, casado, productor agropecuario, DNI 23.300.415, Estación La Liebre, San Manuel, Lobería; Ignacio Arrighi, 27 años, argentino, soltero, comerciante, C.I.: 13.531.811, Tiscornia 926 San Isidro. Denominación: "LA VERIGUÁ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganaderas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados. Comercialización de productos relacionados con la actividad agrícola. Capital: $ 3.000. Administración: Carlos Pablo Emilio Storni y María Mercedes Yaregui. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Av. Córdoba 950 12° "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 2803

LOS ANGELES VIDEOJUEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por decisión unánime de los socios reforma art. 1° prorrogando la vigencia de la sociedad a 99 años y 4° por cesión de 6000 cuotas de Alberto Rodríguez a favor de Aquilina Olga Menéndez Llaneza de Vigil Granda el cedente renuncia a la gerencia.

Gerente – Victorino Rodríguez
N° 2800

NOGBUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Resolvió por acta N° 37, de fecha 18 de julio de 2001 fijar domicilio legal de la sociedad en la jurisdicción de Capital Federal debiendo reformarse el artículo primero del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "NOGBUE S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país".

Autorizado – Osvaldo Daniel Marino
N° 16.393

ROSEMA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 24/7/2001, Sergio Adrián Rozental, arg., casado, 25/5/57, DNI 13.080.225, comerc., De María 4550, Cap. Fed. Marcelo Gabriel Rozental, arg., casado, 11/9/62 DNI 16.130.525, O' Higgins 1630, Cap. Fed., Plazo: 99 años. Objeto: Representación y/o Gerenciamiento de actividades periodísticas, culturales, comerciales, publicitarias y/o deportivas y cualquier otro tipo de representaciones y/o gerenciamiento en cualquiera de los medios de comunicaciones y/o de las disciplinas deportivas, artísticas y culturales, b) Toda clase de negociaciones por la transferencia o adquisición de derechos de representación o gerenciamiento de cualquier índole, relacionados con esa actividad, ya sean nacionales o extranjeras a los efectos indicados para la realización de todos los actos que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto social, la sociedad tendrá amplia capacidad para celebrar todo tipo de acuerdos y/o convenios nacionales o internacionales, pudiendo constituir sucursales, agencias, filiales dentro o fuera de la República Argentina, y/o adquirir participaciones accionarias de empresas locales o extranjeras Capital: pesos tres mil, Ad/Represen., legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por cinco ejercicios siendo reelegibles, Cierre: 31/3. Sede Social: Cuba 1940, Piso 5°, Of. 503/504, Cap. Fed., Designar gerentes a Sergio Adrián Rozental y Marcelo Gabriel Rozental, en forma indistinta.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 16.381

SADEMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 18/7/01, se constituyó "SADEMA CONSTRUCCIONES S.R.L.", Socios: Gustavo Hernán Centelles, arg., casado, DNI 16.515.774, ingeniero, 20/12/62, dom. Gral. Justo J. de Urquiza 3570, Florida; Lorena Cecilia Lusnich, arg., soltera, DNI 26.259.568, comerc., 21/1/78, dom. Linneo 2178, Cap.; Leonardo Miguel Lusnich, arg., soltero, DNl 27.711.731, estudiante, 14/10/79, dom. Linneo 2178, Cap.; María. Lourdes Río Pazos, española, casada, DNI 93.276.438, comerc., 11/1/39, dom. Asamblea 1974, Cap.; Domitila Josefa Río Pazos, española, casada, DNI 93.283.364, comerc., 31/12/36, dom. Av. Belgrano 1907, 10° "A", Cap.; Alejandro Alberto Salvini, arg., casado, DNl 18.418.627, ingeniero, 29/10/67, dom. Av. Belgrano 1907, 9° "A", Cap.; Alberto Reinaldo Salvim, arg., casado, DNI 4.300.157, comerc., 2/1/40, dom. Linneo 2151, Cap.; Hernán Marcelo Salvini, arg., soltero, DNI 21.951.232, contador, 9/12/70, dom. Neuquén 2209, 3° "A", Cap.; y Valeria Romina Salvini, arg., soltera, DNI 27.536.309, estudiante, 4/8/79, dom. Linneo 2151, Cap. Capital: $ 15.000. Cierre ejerc. 31/12. Duración: 20 años. Objeto: Constructora, Inmobiliaria y Financiera. Gerentes: 1 o más, socios o no, indistintamente. Gerente: Alejandro Alberto Salvini. Fiscalización: Socios. Dom.: Linmeo 2151, Cap.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 16.419

SOUTHAMERICAN CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ces. de cuotas y modific.: escrit. 5/6/01 F° 198 Reg. 251 Cap. Fed. Carlos Alberto Seta, cede la totalidad de sus 5.000 cuotas a Walter Daniel Rodríguez DNI 20.697.680, arg., solt., nac. 13/2/69, comerc., domic. Alem 1290 Bernal, Pcia. Bs. As. Se modif. cláusula: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, planes de preinversión y programas de desarrollo nacional, regional o sectorial. Asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos provinciales, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera. Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia, relativos a proyectos de obras civiles o públicas, promover y/o explotar su ejecución; organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos, participar en el contrato o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales, provinciales, o internacionales. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera, ajustándose a las reglamentaciones en vigor, comercialización por compra, venta o trueque; consignación, importación, exportación y distribución de combustibles de todo tipo para automotores. Transporte marítimo y/o terrestre de combustibles de todo tipo, utilizando medios propios o de terceros. Almacenamiento, carga o descarga de combustibles en depósitos propios o de terceros, y toda otra tarea que facilite o complemente el transporte, almacenaje, fraccionamiento, carga o descarga de combustibles que se encuentren en poder de la sociedad en el cumplimiento de su objeto social, para su conservación y preservación y su compraventa. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". El socio saliente renuncia al cargo de gerente. El socio restante José Borchiero prestó conformidad. Se designan gerentes: José Borchiero y Walter Daniel Rodríguez.

Escribana - Martha N. Vengerow
N° 18.892

TECNONAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: 1) Acto privado del 10/07/2001; 2) Los socios Jorge Prenafeta (4000 cuotas), Omar José Metallo (4000 cuotas) y Luis Javier Prenafeta (4000 cuotas) resuelven: ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a: Ramón Prenafeta, español, D.N.I. 93.463.803, casado, nacido el 19/12/15, la cantidad de 6000 cuotas sociales y a su cónyuge Concepción Domingo Armengol, española, D.N.I. 93.490.950, casada, nacida el 31/08/21, la cantidad de 6000 cuotas sociales 3) Omar José Metallo y Jorge Prenafeta renuncian al cargo de socios gerentes, designándose como único gerente al Señor Luis Prenafeta Domingo, español, casado, D.N.I. 92.400.929, nacido el 04/06/44; 4) Nueva composición societaria: Ramón Prenafeta: 6000 cuotas ($ 6.000) y Concepción Domingo Armengol: 6000 cuotas ($ 6.000).

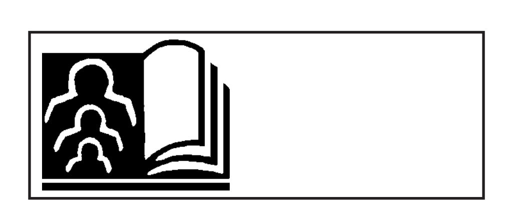
Abogado - Marcelo Nieva Moreno (h.)
N° 16.432

TRANSPORTE MARIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/1/96 N° 16 L° 104 de S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 14/5/01 entre Antonio Miguel Cappuccio y Juan Humberto Yanacone, únicos socios de "TRANSPORTE MARIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Juan Humberto Yanacone, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.900, a Carlos Fernando Sastre, 49 años, argentino, casado, comerciante, CI: 11.914.146, Alvarado 312 1° "D" Bahía Blanca; renunciando a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente a Carlos Fernando Sastre y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 2.000.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
N° 2804



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

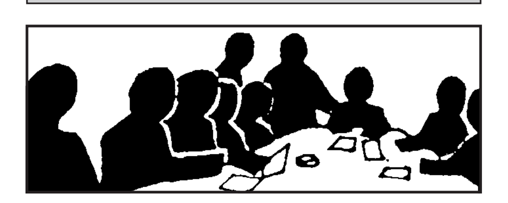
TECNIC

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Reconducción. Por Esc. 169 del 13/7/2001 Reg.: 1923 Cap. TECNIC S.C.A., resolvió la reconducción modificando art. 2º: "el plazo de duración es de 99 años a contar de su inscripción originario o sea hasta el 23/9/2067."

Escribano – Graciela L. V. Jorge
Nº 18.890

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROGANADERA DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 57532. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2001 a las 18 horas en la calle Uruguay 750, 3° piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración de resultados y remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Santoro
e. 3/8 N° 18.907 v. 9/8/2001

ARGEN-CRED COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ARGENCRED COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA., a celebrarse el día 23 de agosto de 2001 a las 15:00 horas, en la sede social de la Cooperativa, sita en Bulnes 2572, P.B. "B" de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos, anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio N° 4 cerrado al 31/12/2000.
3°) Elección de autoridades. Renovación total del Consejo de Administración. Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, dos Síndicos, uno Titular y un Suplente.
4°) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración.
5°) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea, conforme al art. 39 del estatuto de la Cooperativa.

Presidente - Guillermo César Vilte
e. 3/8 N° 16.391 v. 7/8/2001

"D"

DEKORE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ. Inscripta 29/8/89, Folio N° 5561, Libro 107, Tomo A de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2001 en la Avenida Santa Fe 1476/80, piso 11, Departamentos A, B y C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria y los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al balance cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio por una suma superior a la fijada en el artículo 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas de dedicación exclusivas y tratamientos de sumas ya acreditadas, destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Adolfo Rubén Introzzi

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede societaria la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la Asamblea.

Presidente - Adolfo Rubén Inhozzi
e. 3/8 N° 6251 v. 9/8/2001

"F"

FEDERACION DE MUTUALIDADES "ISLAS MALVINAS ARGENTINAS" (Fe.M.I.M.A.)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la FEDERACION DE MUTUALIDADES "ISLAS MALVINAS ARGENTINAS" (Fe.M.I.M.A.) convoca a las Mutuales asociadas a participar en la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 2001, a las 11:30 hs. en Paraguay 970, Capital Federal, sede del Círculo de Gendarmería Nacional, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea. Art. 33 del Estatuto Social.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea. Art. 35.
3°) Designación del Secretario de la Asamblea. Art. 35.
4°) Elección de 2 Delegados para firmar el Acta. Art. 28.
5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora. Art. 40.
6°) Cuota Social Ordinaria y retribución a CD y JF. Art. 27.
7°) Renovación y completamiento parcial de miembros del CD y JF (Art. 21, Art. 25 y Art. 40).
8°) Consideración de reforma del Art. 22 del Estatuto Social.
9°) Cierre de la Asamblea.

Presidente - Ubaldo Fermín Ramírez
e. 3/8 N° 16.452 v. 3/8/2001

"L"

LA TIERRA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2001 a las 18 horas en la sede social Av. del Libertador 3050, p. 3 "B", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento de la gestión de la administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani.
5°) Honorarios a la Administradora y a la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 3/8 N° 18.921 v. 9/8/2001

"M"

MALAGANA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2001 a las 15 horas en la sede social Av. el Libertador 3050, p. 3° "B", Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Realización de la Asamblea fuera del término establecido por el artículo 234 último párrafo de la ley de sociedades.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento de la gestión de la administradora Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani.
5°) Honorarios a la administradora y la sindicatura por el ejercicio finalizado el 31/12/2000.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.

Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 3/8 N° 18.922 v. 9/8/2001

MONTHLERY S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J. 243.581. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de agosto de 2001 en Marcelo T. de Alvear 1175, Cap. Fed. a las 12 hs. en primera convocatoria y 12:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración el Balance General al 31/3/2001 con todos sus anexos complementarios, Memoria con Proyecto de Distribución de Utilidades, dictamen del Sr. Auditor (art. 234 inc. 1° Ley 19.550). Tratamiento de la gestión del Directorio en dicho período. Comentarios sobre la situación concursal e integral de la firma.
2°) Tratamiento sobre la fijación de honorarios al Directorio, conforme al art. 261, último párrafo Ley 19.550.
3°) Autorización a los Directores para efectuar retiros a cuenta de honorarios en el presente ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Juan Carlos Roel
e. 3/8 N° 18.868 v. 9/8/2001

"S"

SERVIPRAC S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ 1.589.929. Convócase a los accionistas en A.G.O. a celebrarse el 30/8/2001 en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 hs. respectivamente, en A. M. de Justo 1050, p. 1°, Of. 226 y 227, C.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

Se recuerda a los accionistas que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente - Juan Miguel Biset
e. 3/8 N° 18.910 v. 9/8/2001

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el predio de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. (Kid's House) sito en Ruta 58 Km. 6,5 de la localidad de Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la necesidad de modificar el reglamento interno en relación a la obligatoriedad y tipo del cerrado perimetral de piletas, velocidad máxima de circulación y desagüe de piletas.
3°) Consideración de la renuncia del Director Titular y Director Suplente y elección de sus reemplazantes.

Presidente - Mario P. Dreyer
e. 3/8 N° 16.384 v. 9/8/2001

SUR DEVELOPMENTS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2001 a las 18:00 en primera convocatoria y para las 19:30 del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Córdoba 817, piso 10, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del Presidente y consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria de accionistas.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero de la ley número 19.550 correspondientes ejercicio económico irregular N° 1 cerrado el 31/7/2000.
3°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio.
4°) Consideración sobre la gestión de los Directores.
5°) Remuneración de los Directores.
6°) Consideración sobre el número de Directores y designación de los mismos.
7°) Consideración de un informe sobre el estado de la acción de responsabilidad promovida contra el Director removido Julio César Osvaldo Lala y ratificación de lo actuado.
8°) Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el Acta.

El punto siete del Orden del Día será tratado en Asamblea General Extraordinaria.

Presidente - Andrés Darío Rosarios

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Avenida Córdoba 817, piso 10, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13:00 a 18:00.

e. 3/8 N° 18.873 v. 9/8/20001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed. avisa que Crista S.A., domicilio legal Boulogne Sur Mer 645, 2°, Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita en AV. DIRECTORIO 473, Cap. Fed. a Ana María Inés Viñuales domiciliada en Olavarría 646, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 3/8 N° 18.891 v. 9/8/2001

"C"

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8°, Cap. Fed. avisa que Ana María Inés Viñuales domiciliada Olavarría 646, Avellaneda, Pcia. Bs. As. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita en CARLOS CALVO 3601, Cap. Fed. a "Farmacia La Europea S.R.L." con domicilio legal en Carlos Calvo 3601, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 3/8 N° 18.893 v. 9/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMERICAN RISKS S.A. ASESORES DE REASEGUROS

Por Asamblea General Ordinaria del 5/4/99 y reunión de Directorio del 5/4/99 se eligieron autoridades y se designó un nuevo Directorio compuesto de dos Directores Titulares y 2 Directores Suplentes por 3 años. Así: Directores Titulares: Presidente: Miguel Angel Surribas; Vicepresidente: Andrea Ercilia Díaz Montaña; Directores Suplentes: Plácido Rodolfo Surribas y María Antonia Rizzo.

Presidente - Miguel Angel Surribas
e. 3/8 N° 16.441 v. 3/8/2001

AMERICAN RISKS S.A. ASESORES DE REASEGUROS

Por reunión de Directorio del 27/6/2000 se aceptó la renuncia de la Directora Suplente María Antonia Rizzo y se decidió no cubrir el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria, quedando el Directorio conformado así: Director Titular y Presidente: Miguel Angel Surribas; Vicepresidente: Andrea Ercilia Díaz Montaña; Director Suplente: Plácido Rodolfo Surribas.

Presidente - Miguel Angel Surribas
e. 3/8 N° 16.445 v. 3/8/2001

ARGENTINE REAL ESTATE INVESTMENT COMPANY A.R.E.I.C. S.A.

Por Asamblea del 23/7/01 se modificó art. 4° del estatuto social reduciendo voluntariamente el capital social de $ 8.588.912 a $ 7.738.912.

Autorizada - María Anahí Cordero
e. 3/8 N° 2812 v. 7/8/2001

ARISCO S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 17 de julio de 2001 se designó nuevo Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Félix Alberto Pereyra - Presidente, Alberto Serrano y Carlos Alberto Pazzaglia; Director Suplente: Luis Emilio Robles.

Autorizada - Paula Morrone
e. 3/8 N° 16.409 v. 3/8/2001

"B"

BAR CONGRESO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/11/98 y Reunión del Directorio del 10/11/98 se eligieron autoridades y se designó un nuevo Directorio compuesto de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente por 3 ejercicios. Así: Presidente: Carlos Alberto González; Directores Titulares: Francisco Muratore y Eduardo Roca; Director Suplente: Daniel Ferdman.

Presidente - Carlos Alberto González
e. 3/8 N° 16.443 v. 3/8/2001

"C"

CABLEVISION FEDERAL S.A.
ENLACES S.A.
TVISION ROSARIO S.A.
SCA S.A.
TELESAT CORDOBA S.A.
TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A.
ANTENA COMUNITARIA TV COSQUIN S.A.
INTEGRA CABLE S.A.
ULTRAVISION TELEDIFUSORA RIO TERCERO S.A.
CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en Transformación)

Se comunica por el término de ley que CABLEVISION FEDERAL S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con ENLACES S.A., TVISION ROSARIO S.A., SCA S.A., TELESAT CORDOBA S.A., TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A., ANTENA COMUNITARIA TV COSQUIN S.A., INTEGRA CABLE S.A., ULTRAVISION TELEDIFUSORA RIO TERCERO S.A. y CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en transformación) quienes se disuelven sin liquidarse y cuyo activo y pasivo será transferido a CABLEVISION FEDERAL S.A. con efectos a partir del 1° de abril de 2001. Datos de inscripción: CABLEVISION FEDERAL S.A.: inscripta en el R.P.C. el 19.7.85, bajo el N° 6301, L° 100, T° A de S.A.; ENLACES S.A.: inscripta en el R.P.C. el 15.9.97 bajo el N° 10.228, L° 122, T° A de S.A.; TVISION ROSARIO S.A.: inscripta en el R.P.C. el 3.9.98 bajo el N° 8905, L° 2 T° de Sociedades por Acciones; SCA S.A.: inscripta en el R.P.C. el 2.5.97 bajo el N° 4434, L° 121, T° A de S.A.; TELESAT CORDOBA S.A.: inscripta en el R.P.C. el 8.2.99 bajo el N° 1822, L° 4, T° de Sociedades por Acciones; TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A.: inscripta en el R.P.C. el 15.10.98 bajo el N° 11.504, L° 3, T° de Sociedades por Acciones; ANTENA COMUNITARIA TV COSQUIN S.A.: inscripta en el R.P.C. el 25.1.99 bajo el N° 1164, L° 4, T° de Sociedades por Acciones; INTEGRA CABLE S.A.: inscripta en el R.P.C. el 26.11.99 bajo el N° 17.779, L° 8 T° de Sociedades por Acciones; ULTRAVISION TELEDIFUSORA RIO TERCERO S.A.: inscripta en el R.P.C. el 4.1.99 bajo el N° 39, L° 3, T° de Sociedades por Acciones; y CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en transformación): inscripta en el R.P.C. de la Pcia. de Santa Fe el 4.7.86 bajo el N° 800, F° 1814, T° 137 de Contratos. Domicilio de CABLEVISION FEDERAL S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires. Domicilio de Enlaces S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de TVISION ROSARIO S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de SCA S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de TELESAT CORDOBA S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de Antena Comunitaria TV COSQUIN S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; Domicilio de INTEGRA CABLE S.A.: Bonpland 1745, Buenos Aires; Domicilio de ULTRAVISION TELEDIFUSORA RIO TERCERO S.A.: Cuba 2370, Buenos Aires; y Domicilio de CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en transformación): Ocampo 1156, Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe. Valuación (en $) del activo y del pasivo de las sociedades que se fusionan según balance especial al 31.12.00: CABLEVISION FEDERAL S.A.: activo 6.815.655, pasivo 5.182.555; ENLACES S.A.: activo 1.855.583, pasivo 2.738.888; TVISION ROSARIO S.A.: activo 488.943, pasivo 321.641; SCA S.A.: activo 9.701.753, pasivo 10.910.278; TELESAT CORDOBA S.A.: activo 775.682, pasivo 770.092; TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A.: activo 774.803, pasivo 534.266; ANTENA COMUNITARIA TV COSQUIN S.A.: activo 1.124.778, pasivo 470.274; INTEGRA CABLE S.A.: activo 1.643.049, pasivo 1.968.222; ULTRAVISION TELEDIFUSORA RIO TERCERO S.A.: activo 1.187.909, pasivo 986.762 y CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en transformación): activo 1.485.644, pasivo 988.956. Fecha del compromiso previo de fusión: 19.3.01. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: CABLEVISION FEDERAL S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; ENLACES S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; TVISION ROSARIO S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; SCA S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; TELESAT CORDOBA S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; TELEVISION POR CABLE JESUS MARIA S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; ANTENA COMUNITARIA TV COSQUIN S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; INTEGRA CABLE S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01; ULTRAVISION TELEDIFUSORA RÍO TERCERO S.A.: reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01 y CABLE CAÑADA TELEVISION S.A. (en transformación): reunión de directorio del 19.3.01 y asamblea de accionistas del 19.3.01. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión en asamblea general extraordinaria del 19.3.01 CABLEVISION FEDERAL S.A. decidió aumentar su capital social de $ 0,1 a $ 100.000, con una prima de emisión de $ 3.774.109 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. A su vez, resolvió modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0000001 a $ 1.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 3/8 N° 18.871 v. 7/8/2001

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154 - Capital Federal. Sorteo del 28/7/01 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos.

1° Premio: 017;
2° Premio: 217;
3° Premio: 754;
4° Premio: 925.

Gerente General - Gerardo M. Primo
e. 3/8 N° 6222 v. 3/8/2001

COMPAÑIA PULIRE S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 18 del 23/7/01, elevada a esc. pública N° 174, esc. Macaya, se trasladó la sede social a Fray Justo Santa María de Oro 2704, 7°, Capital Federal. Ultima inscripción 9/11/98, N° 12.957, L° 3 de S.A.

Escribano - Luis F. Macaya
e. 3/8 N° 18.905 v. 3/8/2001

COÖPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A. (también conocida como RABOBANK INTERNATIONAL y/o RABOBANK NEDERLAND)

Con domicilio y asiento principal de sus negocios en Holanda comunica que por poder especial del 2 de octubre de 2000, ha resuelto constituir una Oficina de Representación en la República Argentina (art. 118 L.S.C.), sin capital asignado, designándose como representante al señor Erik Viktor Harald Heyl Chiappini (chileno/alemán, banquero, domicilio real: Coronel Diaz 2857, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha de nacimiento 14/3/1955, DNI 92.730.934, estado civil: casado). Se fija el domicilio de la Representación: Av. del Libertador 602, piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 3/8 N° 2809 v. 3/8/2001

CORRIENTE ARGENTINA S.A.

Por A.G.O. del 16/3/01 se eligió Directorio: Directores Titulares: Kenneth Robb Shannon, Carlos Martín Ramos y Luis Belleza; Síndico Titular: Fernando Acoroni y Suplente: Alejandra Acoroni. Por reunión de directorio de 16/3/01 se distribuyeron cargos: Presidente: Kenneth Robb Shannon y Vicepresidente: Carlos Martín Ramos.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 3/8 N° 2813 v. 3/8/2001

CREAFE FIDUCIARIA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y acta de Directorio N° 65, ambas del 6/4/01, los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Angel J. Calcaterra; Vicepresidente: Juan Garrone; Directores Titulares: Néstor Grindetti y Víctor Composto; Director Suplente: Santiago Altieri.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 3/8 N° 16.434 v. 3/8/2001

CREAURBAN S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio N° 112, ambas del 20-4-01, los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Angel J. Calcaterra. Vicepresidente: Juan Garrone. Directores Titulares: Néstor Grindetti y Víctor Composto. Director Suplente: Santiago Altieri.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 3/8 N° 16.435 v. 3/8/2001

"D"

DECATUR S.A.

Comunica que por acta del 29/3/00 cambió Presidente: Lucas Moure, casado, 28 años, DNI 22.626.687, Rodríguez Peña 1289 1° C. Suplente: Héctor Closa, soltero, 25 años, DNI 25.191.441, Bolívar 2859, 5° D, ambos argentinos, comerciantes, de Mar del Plata en reemplazo de los renunciantes don Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.678.371.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 3/8 N° 16.412 v. 3/8/2001

D.F.C., S.A. (Sucursal Argentina)

Comunica que por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2001, se ha resuelto designar como nuevo representante para actuar al frente de la sucursal al Sr. José Luis Mombrú Santpere, en reemplazo del Sr. Manuel Marín Bruna.

Autorizado - Hernán Canitrot
e. 3/8 N° 16.455 v. 3/8/2001

"E"

EITON S.A.

Hace saber que por acta del 20/2/01 designó: Presidente: Sergio Benito Ruiz Díaz, 34 años, DNI 18.107.329, Balcarce 150. Suplente: Roberto Oscar Giorgi, 49 años, DNI 10.058.654, Sarmiento 1723 2° C, ambos argentinos. solteros, comerciantes, de Rosario Prov. de Sta. Fe. En reemplazo de los renunciantes Carlos Hipólito Maldonado y Ana María Frisione. Exp. 1.692.475.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 3/8 N° 16.410 v. 3/8/2001

EL NEGOCIADOR.COM S.A

Por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 06/03/2001 se aprueba la gestión de los directores Tristán López Gordillo, Pablo Gonzalo Guerci y Gustavo Guitelman; se fijó en 1 el número de miembros titulares del Directorio y en 1 el de suplentes, designándose a los Sres. Alejandro Guitelman como Presidente y director titular, y al Sr. Gustavo Guitelman como director suplente.

Autorizada - María Alejandra Méndez
e. 3/8 N° 18.886 v. 3/8/2001

EVERGREEN LAUREL HOTEL (ARGENTINA) S.A.

Por acta del 30/04/01 designa Presidente: Chang Kuo Cheng Vice Lu Pao Lung y suplente: Tsai Yi Tai, quienes renuevan sus mandatos.

Presidente - Chang Kuo Cheng
e. 3/8 N° 2799 v. 3/8/2001

EWAB ENGINEERING, S.A., SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ N° 1.695.334): Rectificatoria: Por Edicto publicado en el BO del 11/5/2001 se comunicó que tanto la Sucursal como su representante legal fijaron domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, Capital Federal, omitiéndose aclarar el piso de dicho domicilio. En consecuencia, se aclara que la Sucursal y su representante legal fijan domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal.

Dictaminante - Isabela Pucci
e. 3/8 N° 18.896 v. 3/8/2001

"F"

FOTOGRABADOS LONGO Sociedad Anónima

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 30/04/01 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 24/05/01; se aumentó el capital de la suma de $ 300.000 a la suma de $ 450.000 y se emitieron 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 por acción y de 1 voto cada una.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 3/8 N° 2802 v. 7/8/2001

"G"

GLOBAL INVESMENT COMPANY S.A.

I.G.J. N° 10.204, Libro 119, T "A" de S.A. Se hace saber por un día que por asamblea de accionistas y reunión de directorio del 13/03/01 se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Grüneisen; Vicepresidente: Eduardo Carlos Grüneisen. Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese; María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía; María Isabel Grüneisen; Renato Francisco Macchi y Jorge Pedro Becker. Asimismo, por Asamblea Ordinaria del 3/05/01 se resolvió aceptar la renuncia del director titular, Sr. Jorge Pedro Becker, y designar en su reemplazo al Sr. Alejandro Piqué.

Autorizada - Laura Falabella
e. 3/8 N° 18.869 v. 3/8/2001

"I"

IECSA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio N° 1247, ambas del 16-4-01,

los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Angel J. Calcaterra. Vicepresidente: Néstor O. Grindetti. Directores Titulares: Santiago Altieri y Víctor Composto. Directores Suplentes: Angelo Coppacchioli y Luis Jahn.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 3/8 N° 16.436 v. 3/8/2001

"K"

KORSI PROPAGANDA S.R.L.

Por instrumento privado del 26/6/2001, el socio Diego Javier Kormes renunció al cargo de gerente, designándose socio gerente a Gastón Ariel Kormes, con uso exclusivo de la firma social.

Escribano - Enrique A. E. Waiman
e. 3/8 N° 16.453 v. 3/8/2001

"M"

MERIDION S.A.I.C.F. e I.

Se hace saber que por Esc. N° 389 F° 973 del 27/07/2001 Reg 512 de Cap. Fed. a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas del 27/04/2001, por las cuales se resolvió que el Directorio está integrado por: Pte. Ing. Angel Felipe Haiek, Vicepte. Sr. Ottorino Checchia, Directores titulares Sres. Nicolás Checchia y José Mario Buonomano.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
e. 3/8 N° 18.920 v. 3/8/2001

MINERA PLACER ARGENTINA Sociedad Anónima, Minera, Comercial Técnica y Financiera

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 20/09/2000 se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente efectuada por el Sr. José Luis Cea y se designó en su reemplazo al Sr. Michael John Gingles, manteniéndose la conformación restante del Directorio.

Autorizada - Sabrina García Brienzo
e. 3/8 N° 18.888 v. 3/8/2001

MONTELEN Sociedad Anónima

El Directorio de la sociedad MONTELEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Monroe 881, Capital Federal, invita a los Srs. Accionistas a hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, en los términos del art. 194 de la Ley 19.550, a los efectos de suscribir, en proporción a sus respectivas tenencias, la cantidad de 487.000 acciones nominativas no endosables, emitidas como consecuencia del aumento del capital social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2001. Se aclara que atento que dicha asamblea resolvió emitir las acciones en forma escalonada, los accionistas deberá integrar en dinero efectivo la cantidad de 48.700 acciones al momento de ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las aludidas acciones.

Presidente - Sabina Suárez
e. 3/8 N° 18.915 v. 7/8/2001

MONTELÉN S.A.

El Directorio de la sociedad MONTELÉN S.A., con domicilio social en Monroe 881, Capital Federal, comunica en los términos del art. 10 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2001, se elevó el capital social de dicha sociedad a la suma de pesos 487.000.

Presidente - Sabina Suárez
e. 3/8 N° 18.916 v. 3/8/2001

"N"

NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica que por escritura de fecha 25-7-2001, se protocolizaron las Actas de Directorio del 16-3-98 y 1-3-2000, y Asamblea General Ordinaria del: 30-3-98 y 16-3-2000, por las cuales se designaron los directores: Presidente Gaspar Roberto López Costa, Vicepresidente Adriana Elena Catanese, Director Suplente Sandra Elena De Rossi.

Escribana - Susana A. Manfredi
e. 3/8 N° 18.901 v. 3/8/2001

NATIONAL GAME S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 06/12/2000 y Reunión del Directorio del 06/12/2000 se eligieron autoridades y se designó un nuevo Directorio compuesto de 3 Directores titulares y 1 Director suplente por 2 ejercicios. Así: Presidente: Sergio Daniel Roldán. Vicepresidente: Leonardo Nucera. Director Titular: Víctor Blanco Rodríguez. Director Suplente: Carmen Piscitelli.

Presidente - Sergio Daniel Roldán
e. 3/8 N° 16.442 v. 3/8/2001

NETPRO S.A.

Reg. Públ. Com. Const. 20/3/97, N° 2671, L°. 120, T.A. de SA. Por escr. públ. 148 de 30/7/2001 fs. 612, Reg. 845. Fabián Dino Sperman renunció como Director Titular Presidente y José Luis Sperman renunció como Director Suplente. Se aceptó la renuncia y se aprobó la gestión de ambos. Se reorganizó el Directorio para completar mandato con vencimiento 31/12/2002: Director Tit. Presidente: José Luis Sperman, DNI 21.668.506, nac. 10/6/70, soltero, comerciante, dom. real Ejército de los Andes 1786, José Ingenieros, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., dom. especial en sede social y arg. Director Suplente: Gustavo Edgardo Gil Tomietto, con datos constitución. Aceptaron el cargo.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
e. 3/8 N° 16.394 v. 3/8/2001

"P"

PENTAPLASTIC S.A.

Asamblea 2/10/98 aceptó renuncia de directora titular Carlota Zanetti.

Autorizado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 3/8 N° 18.882 v. 3/8/2001

PINCIANA S.A.

Por acta del 20/07/01 designa Presidente: Pedro Antonio Semienchuk y Suplente: Carlos Alberto Bevilacqua, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Oscar Gabriel Castillo. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Callao 1225 1° A.

Presidente - P. A. Semienchuk
e. 3/8 N° 2798 v. 3/8/2001

PORTNOUVEAU ARGENTINA S.A.

Constituida en Panamá. Por acta del 10/7/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Ignacio I. Rappallini. Sede: Muñecas 847 de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 30/06.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/8 N° 16.415 v. 3/8/2001

PROMAHIS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 26 de enero de 2001 se designó nuevo Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Félix Alberto Pereyra - Presidente, Luis Emilio Robles Díaz y Alberto Serrano; Director Suplente al señor Carlos Alberto Pazzaglia.

Autorizada - Paula Morrone
e. 3/8 N° 16.406 v. 3/8/2001

"R"

REFINERIAS DE MAIZ SAICF

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 24 de enero de 2001 se designó nuevo Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Oscar Alberto Imbellone - Presidente, Luis Emilio Robles Díaz, Carlos Alberto Pazzaglia, Alberto Serrano, Félix Alberto Pereyra, Walter Hécsel, Osvaldo Raymundo y Marcelo Pablo Rosatto; Directores Suplentes: Carlos Osvaldo Suárez y Pablo Emilio Garibotti.

Autorizada - Paula A. Morrone
e. 3/8 N° 16.407 v. 3/8/2001

RESIDENCIA PLAYA CHICA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora

Escritura: 26/7/01. Reducción de capital de $ 9.600.000.= a $ 3.473.919.= y reforma del estatuto, todo resuelto por asamblea del 21/12/00, con domicilio legal en Reconquista 656, 7°, B, Cap., inscripta en el R.P.C. bajo el N° 17.507, del Libro 13, Tomo A de S.A., el 21/11/00; Composición Patrimonial. Activo. Pasivo. Antes de la reducción: $ 9.611.660,88; $ 251.; y después reducción: $ 3.485.579,88; $ 251. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 3/8 N° 16.400 v. 7/8/2001

ROCARAZA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. del 27-12-00, los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Norberto Horacio Milei. Vicepresidente: Adrián Alberto Szkarlatiuk. Director 1°: Carlos Mauricio Cesanelli. Director 2°: Sandra Roldán. Director 3°: Adrián Javier González. Director 4°: Alberto Varpukevicius. Suplentes: Directores: Armando Paz y Alfredo Crozza.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 3/8 N° 16.433 v. 3/8/2001

"S"

SANOFI-SYNTHÉLABO DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 28 de abril de 2001 y reunión de directorio del 8 de mayo de 2001, se designó el siguiente directorio: Presidente: Yves Bruslon; Vicepresidente: Francisco A. Cervo; Director titular: François Xavier Duhalde y Directores suplentes: Antonio Rubio y Bruno Guetat; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2001.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 3/8 N° 2808 v. 3/8/2001

SAVERIO VACCARO S.A.

Por escritura N° 277, del 11/7/2001 al F° 923 del Registro Notarial 288 se exteriorizó la disolución anticipada y liquidación de "SAVERIO VACCARO S.A.", con domicilio legal en Esmeralda 629, piso 8°, Dpto. "E", Cap. Fed., cuya constitución se inscribió en la I.G.J. el 31/10/94, N° 11.145, Libro 115 Tomo A de S.A. Causal de disolución: Voluntad unánime de los socios expresada en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 5/6/2001. Liquidadores designados: El Directorio actuante.

Escribano - Rodolfo Gesino
e. 3/8 N° 18.912 v. 3/8/2001

SERVICIOS VIALES S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio N° 221, ambas del 26-3-01, los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Angel J. Calcaterra. Vicepresidente: Guillermo Miguel Nano. Directores Titulares: Víctor Composto, Juan Garrone y Jorge Rubén Liebana. Directores Suplentes: Luis Jahn, Mario Morando, Mariela Paula Dallocchio y Jorge J. Cugitachi.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 3/8 N° 16.437 v. 3/8/2001

SOUTH TOBIN CORP.

En reunión de socios del 19 de junio de 2001, de SOUTH TOBIN CORP., con domicilio en la calle Elvira Méndez, Edificio Vallarino, piso N° 6 (seis), Panamá, República de Panamá, se resolvió la constitución de una sucursal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con domicilio especial en la Avenida Corrientes N° 2527, Buenos Aires, Capital Federal, y designó representante al señor Mario Rochman, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Argerich N° 679 6° "A", Buenos Aires, Capital Federal, República Argentina, L.E. 7.621.316, que constituyó domicilio especial en la Avenida Corrientes 2527, Buenos Aires, Capital Federal.

Representante autorizado - Mario Rochman
e. 3/8 N° 18.876 v. 3/8/2001

SPOT GROUP INTERNATIONAL S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Unánime del 10/07/2001 se aceptaron las renuncias como directores de Juan Domingo Pinieri y Salvador Pinieri y se aprobó su gestión. Se eligieron como director titular y Presidente a Mario Cayetano Cortés DNI 11.075.560 y Director suplente a Oscar Ramón Villon DNI 4.982.063. Mandato por tres ejercicios. Se trasladó la sede social a la Avda. Juan B. Justo 7477. El Directorio.

Autorizado - Ricardo Osvaldo Bravo
e. 3/8 N° 16.392 v. 3/8/2001

SULIMP S.A.

Por Acta de Directorio 42 (22-6-01) se modificó la sede social, estableciéndose en De María 4780 5° "A" Capital Federal.

Roberto F. Tappa
e. 3/8 N° 2814 v. 3/8/2001

"T"

TPCG CAPITAL S.A.

Inscripción del Directorio (Art. 60 de la Ley 19.550). TPCG CAPITAL S.A. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 12 de enero de 2001, de elección de autoridades y de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Alvarez de la Viesca, Fernando Ernesto Directores: Aiello, lleana Celia Achaerandio, Héctor Claudio; lubatti, Daniel Ernesto; Tang, Cristian; Eiras, Jorge Carlos Director Suplente: Barri, Guillermo Alejandro.La sociedad no está cómprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19 550.

e. 3/8 N° 18.923 v. 3/8/2001

TRIANGULO ALIMENTARIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 24 de enero de 2001 se designó nuevo Directorio el cual quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Félix Alberto Pereyra-Presidente, Luis Emilio Robles Díaz y Carlos Alberto Pazzaplia; Directores Suplentes: Walter Hécsel y Alberto Serrano.

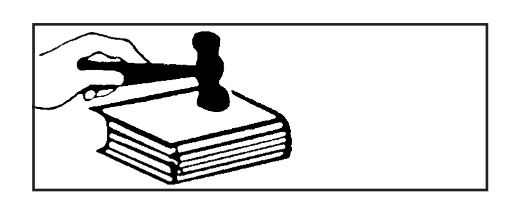
Autorizada - Paula Morrone
e. 3/8 N° 16.408 v. 3/8/2001

"W"

WOODKING SECURITY S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 10/07/01 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Oscar A. Giráldez. Sede: Juan B. Justo 4475 Cap. Fed. Fecha cierre ejer.: 31/05.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 3/8 N° 16.413 v. 3/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 17 de agosto de 2001 a partir de las 14:00 hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265 piso 12° Cap. Fed. 21 unidades, a saber: Camión 1722 BQB 634 97, 1722 BQB 635 97, 1214C BQB 647 97, 1214C BQB 648 97, 1214C BQB 649 97, L-1114 BET 575 97, L-1114 BET 576 97, L-1114 BET 577 97, BM 682-1420 BLM 876 97, L-1218R CXM 006 99, LS-1938 COZ 609 99, Semirremolque Helvética P.C.3 E CMN 306 99, LS-1633/45 SLO 671 99, L-1633 BVX 193 98, Acoplado Salto ACBV BVX 194 98, LS-1633/45 USI 213 99, L-1633 CHX 216 98, L-1633 CER 751 98, Sprinter 310D/C 3550 CMN 258 98, Spr-

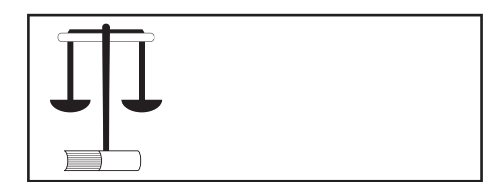
inter 310D/F 3550 BED 030 97, L-1622 CDS 804 98. Condiciones de la Subasta: Exhibición: Domingo 12 de agosto de 2001 de 11:00 a 17:00 hs. y 13, 14, 15 y 16 de agosto de 9:30 a 17:30 hs., en Camino de Cintura 7246 localidad 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Puesta en marcha viernes 17 de agosto a las 10:00 hs. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses y/o pesos. Seña U$S y/o $ 1000 o 10% de la venta, de estos importes el que resulte menor, Comisión 10% del valor de la venta más IVA, todo en efectivo o cheque personal en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. posteriores al Remate en el Bank Boston, en la cuenta corriente en dólares N° 0931/12000759/83 o en la cuenta corriente en pesos N° 0931/02001626/26, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Es condición de quien resulte comprador que constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal. Informes Tel. 4743-2090 e-mail: subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier modificación que surgiere del año, modelo o dominio será aclarado en el acto de la Subasta por el Martillero.

Buenos Aires, 31 de julio de 2001.
Fabián Narváez, martillero.
e. 3/8 N° 6247 v. 7/8/2001

El martillero Jorge H. Bernal, Matríc. N° 73 F° 62 L° 79, con domicilio legal en Uruguay 651 5° piso "B" de esta Ciudad, comunica por tres días que por designación del acreedor hipotecario en los términos de la Ley 24.441 rematará el jueves 9 de agosto de 2001 a las 14.40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, ante Escribano Público, el inmueble sito en la calle Charcas 2658/60/62 1° piso UF 6 Dpto. "3", entre Ecuador y Jean Jaures, Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 15; Manz. 127; Parc. 3; Matríc. FR 19874/6; Ptda. 1203308. Es un dpto. en contrafrente con entrada por el N° 2660 por pasillo y escalera al fondo, tiene dos plantas y altillo, 2 ambientes en una de ellas, luego, 1 dormitorio, living comedor, cocina y baño completo y 1 habitación en el altillo. Sup. total 52,90 m2. Porct. 7,76. En regular estado. Ocupado por la Sra. T. Fernández, Ced. Id. N° 12.197.167 y su familia, como inquilina sin contrato, según sus manifestaciones a fs. 53 de autos obra resolución del 16/8/00 ordenando el lanzamiento de los ocupantes. Deudas: OSN al mes 4/91 $ 10,14; Ags. Args. $ 326,54 al 27/7/00; Gob. de la Ciud. $ 85,46 al 28/7/00; Expensas sin deuda según acta de Escribano de fs. 106/8; sólo prorratean el gasto de luz del pasillo entre 4 unidades. Venta ad corpus. En el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. Base U$S 40.169. Seña 30%. Comisión 3%. En dinero efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días desde la fecha del remate en el domicilio que se indicará, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 62 de la Ley 24.441. Prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente afronte las deudas del inmueble por impuestos, tasas o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión si el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Exhibición: 7 y 8 de agosto de 2001 de 13 a 15 hs. Informes, Uruguay 651 5° piso "B" de Capital Federal, tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Los autos, caratulados "MARTINITTO, GUILLERMO CARLOS c/PACHECO, NANCY ANTONIA s/Ejec. de Hipoteca Ley 24.441", exp. N° 28.732/2000, tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil 41 sito en Uruguay 714 1° piso de Capital Federal, Secretaría Unica.

Buenos Aires, 27 de julio de 2001.
Jorge H. Bernal, martillero.
e. 3/8 N° 16.424 v. 7/8/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenando a ZACARIAS TICONA MAMANI y ANDRES RAMOS FERNANDEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737, en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, 1° y 2° párrafos, Código Penal. Con costas. II. Condenando a PRIMITIVO RAMOS FERNANDEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 de Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737, en concurso real (art. 55 C.P.), con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, 1° y 2° párrafos, Código Penal. Con costas. II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad para los tres condenados el 1 de agosto de 2004; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 3/8 N° 358.774 v. 3/8/2001

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenando a FLORENCIO ESPINOZA QUIROZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737. Con costas. II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 3 de marzo de 2005; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. IV. Remitir a FLORENCIO ESPINOZA QUIROZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que su familia vive en el Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. V. Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 3/8 N° 358.795 v. 3/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CHOUSA, conforme art. 25, Ley 14.394 y 146 del CPCC, en autos "CHOUSA, OSCAR ALFREDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Publíquese una vez por mes por seis meses en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 3/8 N° 16.399 v. 3/8/2001

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, sita en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 5° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza por diez días a los herederos doña ROSARIO REMIGIA FERNANDEZ DE PEÑA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SEIN PEÑA, RAQUEL AURELIA ROSARIO c/FERNANDEZ DE PEÑA, ROSARIO REMIGIA s/Posesión Vicenal" bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 3/8 N° 2817 v. 6/8/2001

N° 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LIPSCHITZ, LILIANA VICTORIA c/KALB, JACOBO MOISES y Otro s/Medidas Precautorias", Expediente N° 15.414/2000, cita a JACOBO MOISES KALB para que en el plazo de diez días comparezca en autos a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. (Por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón).

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Juan A. Casas, secretario.
e. 3/8 N° 16.386 v. 6/8/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, cita y emplaza a OLGA JOFRE y a HORACIO GUILLERMO LIMA, a fin de que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RIOS, ELISEO y Otra c/LIMA, HORACIO GUILLERMO y Otra s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes, para que los represente y defienda. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 3/8 N° 16.390 v. 3/8/2001

N° 109

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 109, sito en Talcahuano 490, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza por 10 días a ABASCAL DEL CALVO, ZELMIRA comparezca a tomar intervención en los autos "CANEDO CARRIZO, FREDDY M. y Otro c/ABASCAL DEL CALVO, ZELMIRA s/Ordinario". Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.
e. 3/8 N° 2810 v. 6/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, p. 3, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 147 del CPCC cita a MARIO OSCAR ABALOS (DNI 10.460.951) para que en plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y estar a oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/STOLARCZYK CLAUDIO OMAR y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en BAE.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/8 N° 16.449 v. 6/8/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal (Comercial), conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC, cita a ALEJANDRO OSCAR GIACOVINO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/GIACOVINO ALEJANDRO OSCAR s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 3/8 N° 16.447 v. 6/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 en los autos caratulados "CHERNOMORETZ, MIGUEL s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CREDIMIA LIMITADA", cita y emplaza al señor MIGUEL CHERNOMORETZ a fin de que, dentro del quinto día de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho en los términos del art. 84 L.C. bajo apercibimiento de decretar la quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/8 N° 16.387 v. 6/8/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, planta baja, conforme lo dispuesto por los arts. 145 del CPCC cita a ROBERTO CARLOS FERNANDEZ para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/FERNANDEZ ROBERTO CARLOS s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 3/8 N° 16.450 v. 7/8/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a mi cargo, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, cita a los herederos de la demandada fallecida doña ADELA INSIRILLO DE FAILLA a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA. c/FAILLA JOSE MARTIN y Otros s/Ejecutivo" (Expte. 27.113), bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/8 N° 16.403 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a mi cargo, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, cita a los herederos de la demandada fallecida doña ADELA INSIRILLO DE FAILLA a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que la represente en los autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA. c/DI FLUMERI MIRTA y Otros s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 3/8 N° 16.405 v. 6/8/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Callao 635, p. 4, Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a JOSE MARIA GALO VAZQUEZ, a estar a derecho y lo intima dé y pague al señor RICARDO ANTONIO BUFFO la suma de $ 10.000 con más la de $ 3.000 fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, en el expediente caratulado "BUFFO,

RICARDO ANTONIO c/GALO VAZQUEZ, JOSE MARIA s/Ejecutivo". El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento previsto en el art. 542 del CPC, bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
El Secretario.
e. 3/8 N° 2807 v. 9/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Liliana B. Lembo, sito en Libertad 731, 9° piso de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE SANITARIOS S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 38.031/95, cita a la codemandada SILVIA MAGDALENA CAEZZA DE MARCO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 3/8 N° 358.601 v. 3/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo de la Dra. Susana H. Córdoba, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, p. 4°, Capital Federal de esta Ciudad, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL AFIP-DGA c/ABRAMOFF DANIEL LUIS s/Ejecución Fiscal" Expediente N° 33.046/99 cita al Sr. ABRAMOFF DANIEL LUIS con domicilio denunciado en la calle Av. Fco. Beiró 3360, p. 13, Of. E de Capital Federal, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 343 del CPCCN). El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2001, …Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial, a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. Susana H. Córdoba, Juez Federal".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 2001.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 3/8 N° 358.798 v. 6/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, hace saber en autos caratulados "AGUILUCHOS S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" que con fecha 6 de julio de 2001 se ha homologado el acuerdo preventivo de AGUILUCHOS S.A.I.C. y declarado concluido el concurso preventivo. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 3/8 N° 746 v. 3/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao N° 635, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "UNISEL ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 81911), el 5 de julio de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de UNISEL ARGENTINA S.A. CUIT 30647214599, con domicilio en Pedro de Mendoza N° 679 de la ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña N° 231, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 15 de octubre de 2001. Se fijan los días 26 de noviembre de 2001 y 11 de febrero de 2002 para que el señor Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se fija el día 24 de abril de 2002 a las 10:00 hs., a los efectos de celebrar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la mencionada ley.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 3/8 N° 18.889 v. 9/8/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, p. 3°, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 piso 5° "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 piso 6° "628", de esta ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcichero@hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/8 N° 18.877 v. 9/8/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero sito en Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires, informa que con fecha 23 de marzo de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LOADNA S.R.L. inscripta en el Registro bajo el N° 1558445, con fecha 7.7.92, al F° 6145 en el que se ha designado síndico al Ctdor. Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio en Lavalle 1948, piso 1°, Of. "H", Te. 4952-6237 ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2001, fijándose el plazo para presentar el informe previsto por el art. 35 LC, el día 19 de setiembre de 2001 y el plazo para la presentación del informe referido por el art. 35 y 39 LC, el día 1° de noviembre de 2001, el período de exclusividad vencerá el día 1° de marzo de 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. el día 22 de febrero de 2002 a las 10,00 horas la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".
Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 3/8 N° 2811 v. 9/8/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

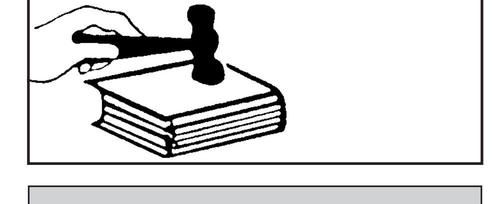
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/8/2001 - Vence: 7/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	11/07/01	ISABEL MARIA SONZINI Y JUAN BAUTISTA LADAGA	16279
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/07/01	BERTA JUSID	16373
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/05/01	ALINDA FARJAT RENDON	18758
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/07/01	TARASIO ROMERO Y MARGARITA GOMEZ	18835
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/07/01	SALVADOR DI PAULA	16374
99	U	MARTA N. COCCIA	13/07/01	ANA HAYDEE DE LOS SANTOS	16339
101		EDUARDO A. CARUSO	16/07/01	JUANA MARIA LUISA MARONESE	16377
107		PABLO M. AGUIRRE	23/05/01	AURORA JUANA GONZALEZ	18801

e. 3/8 Nº 133 v. 7/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 550, p. 6°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: "PAZ, ANTONIO ROBERTO c/MARTIN LARA DE BARRERA, BLANCA s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo", Expediente reservado 63672/2000, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 13 de agosto de 2001 a las 9 y 20 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede ser visitado los días: 6 y 7 de agosto de 2001, en el horario de 16 a 18 hs. Ubicado en calle Echeverría N° 2494/96/98 piso 1°, local 14, esquina Ciudad de La Paz N° 1985/89/93/95, Capital Federal. Catastro: Circ. 16, Sec. 39, Mz. 96, Parc. 6. Porcentual: 0,62 centésimos, superficie total; 10 mts. cuad. con 54 dms. cuad. Se trata de una oficina, Matrícula 16-5405/14 y/o local desocupado y vacío con 2 paredes de vidrios transparentes y 2 paredes con estanterías, todo a la vista desde el exterior. En edificio Torre con locales en Planta Baja, 2 pisos de oficinas y 5 pisos de viviendas. Registra las siguientes deudas: Aguas Argentinas s/fs. 25 $ 518,16 al 20/X/00. A OSN s/fs. 29 $ 79,42 al 14/XI/00. A Rentas Bs. As. s/fs. 35 $ 151,16 al 24/X/00. Por expensas comunes a mayo 2001 $ 952,29 la expensa del último mes, mayo/01 es de $ 33.- Base: U$S 3.300.- Seña: 25%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento art. 133 C.Pr. Y deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cpr.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 3/8 N° 16.430 v. 6/8/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TORTELLO, ROBERTO ADOLFO c/OBARRIO, MARCELO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. N° 47.330/99, que el martillero Juan Andrés Mielnik rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 12 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 1272, entre José Antonio Cabrera y Coronel Niceto Vega, 2° piso, U.F. 9, Letra "I", de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 31, Manz. 104, Parc. 31. Partida N° 160.513. Matrícula FR 18-584/9. Superficie Total 64 ms2. 55 dms2. Porcentual 13,92%. Según informe del martillero —fs. 133— el bien tiene una antigüedad de 50 años aproximadamente, está situado a una cuadra de la Av. Córdoba y siete de la Av. Juan B. Justo, en un barrio medianamente cotizado, con abundantes medios de transporte siendo buenos su construcción y estado de conservación, advirtiendo falta de mantenimiento y dejando constancia que el edificio no posee ascensores. El inmueble consta de hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño completo y balcón; y se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos personales. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, y en dinero en efectivo. Base: $ 32.000.- Seña 30%. Comisión 1,5% en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador; 0,25% del precio final obtenido en subasta —Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la

forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal, debiendo depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos, por tratarse de un juicio hipotecario. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.). Deudas: G.C.B.A. al 30/11/00 $ 85,82 —fs. 137—; Aguas Argentinas S.A. al 27/10/00 $ 152,45 —fs. 139—; O.S.N. al 31/10/00 $ 52,92 —fs. 138—. Expensas al 06/07/2001: $ 1.369,43 —fs. 204—; Monto último mes expensas: $ 30.- Exhibición: días 13 y 14 de agosto de 2001 de 14 a 16 hs. En el supuesto de fracasar la primera subasta se realizará una nueva subasta el día 30 de agosto de 2001 a las 13.00 hs. en el mismo lugar y con las mismas condiciones expuestas, reduciéndose la base en un 25%, $ 24.000. En dicho caso la exhibición será los días 28 y 29 de agosto de 2001 de 14 a 16 hs. Cualquier otro dato de interés consultar expte. o al Martillero en Tel.: 4384-7964.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 3/8 N° 16.451 v. 6/8/2001

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría a cargo del Dr. José Benito Fajre, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes 1950, P. 1° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "CONSORCIO, ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N° 1804/10/16/22/28/34 c/LOPEZ, FABIAN ALFREDO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 61.491/98, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 14 de agosto del 2001, a las 8.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100%, Ad-Corpus del departamento de 3 ambientes, desocupado, identificado internamente con la Letra "D", como Unidad Funcional 281, del Piso 5° con entrada por el N° 1828, esquina Sánchez de Capital Federal, que consta: Living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón, el que se encuentra en buen estado de conservación. Superficie 44,34 m2, porcentual con relación al edificio 0,33%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 41, Parcela 1a, Matrícula 15-20889/281. Adeuda A.A., O.S.N. sin deudas, G.C.B.A., expensas a junio de 2001. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. Se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 9 y 10 de agosto del 2001, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

José Benito Fajre, secretario.

e. 3/8 N° 16.429 v. 6/8/2001

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, Planta Baja, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. CRAMER 2452/4/6/8 c/SOSIO, MARIO ALBERTO s/Ejecución de Expensas", (Expte. N° 105.318/98) que el martillero Patricio López Saubidet (T.E. 4322-7557) rematará el día 10 de agosto de 2001 a las 13,45 hrs. en los salones de la calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Avda. Crámer 2452/4/6/8 Unidad 7 del piso 2°, Letra "C" de esta Capital Federal. Consta de pasillo, living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina-comedor, lavadero y balcón corrido (al que da el living y 1 dormitorio). Se encuentra en regular estado. Ocupado por el Sr. Miguel Angel Visochinsky y familia exclusivamente en calidad de inquilinos, según manifestó en la constatación obrante en autos. Superf.: 86,84 m2. Porcentual: 2,23%. Matrícula: 16-47201/7. Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, 0,25% Arancel Acordada 24/00 CSJN, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: a O.S.N. sin deuda al 23-2-00 (fs. 193); a Aguas Args. al 29-3-00 $ 74,87 (fs. 213); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 1-2-00 $ 1.615,50 (fs. 203) y por Expensas a Dic./00 $ 6.655,25 y el gasto correspondiente a Dic./00 fue de $ 118,91 (fs. 251). "No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que devenga el inmueble antes de la toma de posesión si el producido no alcanza para solventarlo. No cabe una solución análoga con respecto a expensas comunes si el inmueble está sujeto al régimen de la ley 13.512. PL. CCIV 18-2-99". El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federa e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: Días 7 y 8 de agosto próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 3/8 N° 16.426 v. 6/8/2001

N° 41

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1°, Capital, comunica por dos días en autos "LARDO, CARLOS ALBERTO y Otra c/DARRIBA, MARIA DEL CARMEN SANTOS de s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 140.420/97, que el Martillero Señor Adolfo J. Alvarez (4620-2033) rematará el día 10 de agosto de 2001 hs. 8.30 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y mejor postor, un inmueble sito en Rivera Indarte N° 381/383/385/387/389, Capital Federal, piso 1°, Dpto. B, U.F. 2. Nom. Cat. C. 5; S. 48; M. 106; P. 26. Matrícula FR. 5-16026/2. Sup. total 106 m2; porcentual 3,27%. Según Mandamiento de Constatación consta de balcón corrido, al frente; tres dormitorios c/placard y living comedor, todo alfombrado; patio interior de 5 x 4 ms. aprox.; baño completo y toilette; habitación y baño de servicio; cocina comedor completa y lavadero independiente; entradas principal y de servicio. Estado general bueno. Ocupado por demandada y su esposo Juan Carlos Darriba. Base reducida en un 25% $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada CSJN N° 10/99. 0,25%, todo en efectivo en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: A.B.L. (fs. 265) al 8/5/01 $ 1.064,61; Aguas Argentinas (fs. 225) $ 101,80 al 9/3/01; O.S.N. (fs. 63 y 215) al 27/10/99 sin deudas; Expensas Comunes (fs. 222) al 23/2/01 $ 2.673,60. Visitar días 7 y 8 de agosto de 2001 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de las actitudes que pudieran asumir las partes—, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Asimismo se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). En virtud del Plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes S.a. C/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra en comisión (art. 598 de Cód. Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441). El Martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 3/8 N° 16.431 v. 6/8/2001

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica del Dr. Eduardo José Gorris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente N° 23.732/97, (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 9 de agosto de 2001, a las 10.30 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ramón L. Falcón N° 21, de la Ciudad y Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 12,25 mts. de frente por 21,65 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 265,21 m2., lindando: por su frente al NE, calle Ramón L. Falcón; al NO con la Parcela 16 b; al SO, con parte de la Parcela 14 c, y al SE con la Parcela 3-a. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. K, Manz. 40, Parc. 2-a. Matrícula: 16.859. Partida: 13.536. Título de propiedad, reservado en Secretaría, cuyas copias obran a fs. 51/52. Mutuo, a fs. 43/47. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, fs. 325, $ 2.767,48 al 30/4/99. Municipalidad de Junín, fs. 326/328, (incluye agua y cloacas), $ 1.372,28 al 30/4/99. Según constatación obrantes en autos, la propiedad se encuentra en la parte céntrica de la Ciudad de Junín y cuenta con todos los servicios. Se trata de una propiedad unifamiliar importante. Su frente se encuentra revestido en material Iggan y sobre la parte superior una mansarda de pizarra. Dispone de entrada vehicular semicubierta, con portón de madera trabajada y pisos de cerámica roja. Se accede lateralmente a un amplio living-comedor en "L", con pisos de cerámica roja corrugada; dormitorio con piso de parquet; hall de distribución; cocina totalmente instalada con antecocina, pisos cerámicos corrugados; otro dormitorio con pisos de parquet; antebaño y baño con pisos de mármol y bañera, con paredes revestidas. Del hall de distribución, escalera de madera lustrada de acceso a la planta alta, donde encontramos un pasillo de distribución, donde hay dos dormitorios con pisos de parquet que dan a una galería semicubierta; un baño completo con pisos de mármol y paredes azulejadas. Se señala que la cocina tiene entrada a sótano. Al fondo de la entrada vehicular, donde estarían las cocheras cubiertas, se realizó un estudio jurídico, que consta de: sala de espera; despacho semiprivado; 2 despachos; 1 kitchinette y un toilette. Sobre la parte superior del estudio, un dormitorio de servicio, una baño completo sin bañera y un lavadero. Entre la cocina y el estudio, un patio, con pisos de cerámica roja, donde hay realizado en piedra, una cascada. La propiedad tiene un equipamiento completo de acuerdo con su estilo y se encuentra en excelente estado de conservación. La misma se encuentra ocupada por el Sr. Pablo Arias en carácter de cuidador, por encargo de su propietario, quien la ocupa en forma ocasional. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de agosto de 2001, de 15 a 17 horas. Base: $ 90.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. No procederá la compra en comisión. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 3/8 N° 16.417 v. 6/8/2001

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel A. De los Santos, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, Piso 6°, Capital Federal. Comunica por dos (2) días en los autos: "BLASCO, ARNALDO y Otros c/ALVAREZ DE FIDANZA, SUSANA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Reservado N° 75865/99. Que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día 13 de agosto de 2001, a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Planta Baja) calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; el 100% de los inmuebles sitos en la calle Catamarca N° 1412/16 entre las de Constitución y Avda. Pavón, Capital Federal. Totalmente desocupados. 1) Unidad Funcional N° 9, Piso 5° con el 50% indiviso de la Unidad Complementaria de la Planta Sótano. 2) Unidad Funcional N° 10, Piso 6°. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 91, Parcela 11. Matrículas: 8-5459/9 y 8-5459/10. Venta en block de las dos Unidades Funcionales. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 75.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25% del precio total obtenido según Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24 de 2000. Todo en efectivo en el acto del Remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La U.F. N° 9 (5° Piso) consta de: living comedor en L, con balcón corrido al frente (externo); tres (3) dormitorios; dos (2) baños completos; cocina con antecocina y pasillo. Dicha Unidad tiene una superficie propia de 128,43 m2. y la Complementaria que consta de un total de 10,41 m2, le corresponde la 7/2ava. parte indivisa (Sótano). La U.F. N° 10 se halla en el Piso 6° y está compuesta por: 1 comedor con cocina incorporada; una terraza, una parte cubierta y la otra descubierta; 1 dormitorio, 1 baño. Superficie total 125,07 m2. Afectado a servidumbre de paso de la Unidad N° 10 a favor de las demás unidades, para acceder a la Sala de Máquinas y Tanques de Reserva. Se establece como días de exhibición de ambas unidades: miércoles 8 y jueves 9 de agosto de 2001 de 10.30 a 12.30 hs. Deudas para ambas unidades: Aguas Argentinas al 16/02/2000 UF. 9 $ 120,66.- UF 10 $ 99,66; OSN. UF. 9 $ 52,63.- UF. 10 $ 10,14. UF. 1 (Complementaria) $ 2,53.- Alumbrado Barrido y Limpieza (ABL): U.F. 9 $ 2.701,13 y UF. 10 $ 752,41. Adeudan por Expensas Comunes: de Noviembre 1999 a Marzo 2000: UF. 9 $ 1.319.- UF. 10 $ 484.- El saldo de precio de los inmuebles deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el que tendrá que ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos de los Arts. 580 y 584 del CPCC.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.

Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 3/8 N° 16.428 v. 6/8/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría a mi cargo —con sede en Uruguay 714, piso 4°—, comunica por dos días en autos "RUBENS, MIGUEL GASTON y Otros c/LUNGARINI, LUIS, s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 1636/2000), que el 16 de agosto de 2001, a las 14.30 hs. en punto, el martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), subastará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble situado en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Sitio de Montevideo 4762 entre Charcas y Cazón, de Monte Chingolo, lote 33 manzana P, que mide 8,66 mts. de frente al SO por 35,37 mts. de fondo. Superficie: 306,3042 m2, y linda: por su frente al SO a calle Sitio de Montevideo, al NE parte lote 34, al SE parte lote 32, y en su contrafrente lote 28. Catastro: C. II, Sec. H, Manz. 77, Parcela 23, Matrícula 464. Según informe del martillero obrante en autos, se trata de un gran local-negocio y depósito, con amplia cámara frigorífica, totalmente en material de cemento armado y ladrillo, no contando ni con cerámicos ni azulejos en sus paredes. El local mide 8,66 x 25 mts. aproximadamente, y la cámara frigorífica, consta de dos compartimientos, de 35 m2, aproximadamente. Tiene un portón al fondo que conduce a un terreno que completa las medidas del título. Dentro del local, hay una escalera de cemento, que conduce en su primer tramo, a un entrepiso que cubre todo el largo derecho del local, por ds metros de ancho, y en el fondo, hace un martillo a favor que abarca la pared del contrafrente con ventanales, cubiertos con rejas. La escalera continúa hacia la terraza, donde se aprecia que las columnas se hallan preparadas para continuar la construcción de un piso más. En el frente, aparte de la puerta de ingreso, tiene una amplia apertura, cerrada con persiana metálica, que se activa en forma manual y/o eléctricamente, y permite el ingreso al local de un camión de generosas dimensiones. Base: $ 40.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25% y sellado fiscal. El inmueble se encuentra desocupado. Cuenta con servicios eléctricos, gas natural, agua corriente y cloacas. Se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: fs. 88/9, Rentas, $ 1.948,90 al 26/09/00; fs. 78, Imp. Municipal, $ 1.586,52 al 6/09/00; fs. 73 Aguas Argentinas, $ 40.- al 4/09/00; y no adeuda O.S.N., fs. 83/84. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga, respecto de las expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. No procede la compra en

comisión. Exhibición: 14 y 15 de agosto de 2001, de 12 a 14 hs. El demandado Sr. Luis Lungarini, posee L.E. 8.289.119. Venta sujeta a aprobación judicial. Publicar en Boletín Oficial y "La Prensa"

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 3/8 N° 16.423 v. 6/8/2001

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "FOCES, PASCASIO c/PEREIRA, HIPOLITO ANIBAL s/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 161.488/96, que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 17 de agosto del año 2001, hora 08,30 en el local de la Corporación de Martilleros, sita en J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en extraña jurisdicción del Partido de Avellaneda, hoy Lanús, paraje "Villa Victoriano Arenas" calle Florida 353, entre Brasil y R. Argentina, Superficie 298 mts2 27dm2. Consta de: Planta Baja: fachada muestra dos entradas y dos ventanas grandes; luego sigue un ambiente que por atrás se comunica con otro, similar, al cual se accede por la otra puerta. En el medio, hay un baño, sin elementos. Al salir de ellos se da a un espacio, sin techos y de allí a un ambiente amplio con techo de chapas, dos aguas. Sobre el contrafrente hay dos piezas y un lavatorio intermedio. Por una escalera, se sube a una habitación, que abarca el contrafrente. Planta Alta: Por una escalera, detrás del baño, se llega a un lugar libre, al cual dan dos habitaciones y un baño con inodoro, azulejado y los ambientes dan al frente, a un balcón. Siguiendo este lugar, se llega a otro ambiente; del lugar por escalera se pasa a la terraza. Antigüedad 50 años. Toda la construcción es de material descuidada. Desocupada. Condiciones de pago: Base $ 150.359. Seña 30%, Comisión 3 %. El adquirente deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel según acordada 24/00 de la S.C.J.N. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: Días 14-15 y 16 del citado mes de hs. 14 a 17. Deudas: Aguas Argentinas S.A. Sin deudas al 30-10-01 (fs. 107), Municipalidad de Lanús $ 6.743,18 al 7-8-2000 (fs. 101) Min. de Economía Rentas: $ 20.533,45 al 8-8-2000 (fs. 72). No hay expensas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 3/8 N° 16.425 v. 6/8/2001

N° 106

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106, Secretaría Unica, con sede en la calle Lavalle 1212, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FANDIÑO BUJAN ADRIANA c/BARRAL SANCHEZ JESUS s/Ejecución de Alimentos" Expte. N° 47.303/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 17 de agosto de 2001 a las 14,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Pacheco 2089, entre Mendoza y Juramento, Capital Federal; edificado sobre un terreno de 8,66 mts. de frente. al S.O. por 24,86 mts. de fdo. costado N.O. y 24,31 mts. en el S.E. N. Catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 63, Parcela 17. Matrícula: 16-26741. El inmueble se ubica en Villa Urquiza y tiene una antigüedad aproximada de veinte años. Consta al frente de un pequeño jardín y entrada principal, a su costado sin numeración al portón del garaje. En planta baja consta de living comedor, toilette, cocina amplia, dependencia de servicio, y en el fondo jardín con una parrilla. El garaje se comunica internamente con el inmueble a la altura del toilette. El primer piso consta de dos dormitorios al frente con un pequeño balcón en el medio de ambos, un baño y en el contrafrente dos dormitorios que dan a un balcón corrido, el principal en suite. La casa tiene algunas humedades, particularmente en el primer piso sobre la medianera y en el hall al que convergen los dormitorios, sería necesaria una pintura general. Ocupado por la actora y su familia. Al contado y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: Obras Sanitarias $ 1.422,12 al 22/4/99 (fs. 174/175); Gobierno de la Ciudad: $ 3.211,10 al 1/3/2000 (fs. 240/242) y Aguas Argentinas $ 86,53 al 29/2/2000 (fs. 236). Se exhibe los días 13 y 14 de agosto del corriente de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 3/8 N° 16.422 v. 6/8/2001

N° 108

Juzgado Nacional en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, Talcahuano 490, 3° Capital, comunica por 2 días en actuaciones "GALANTERNIK DE ARES TAMARA y Otro c/BARTOMEO VALERIA VANINA s/Ejecución Hipotecaria" N° 116.306/98, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 14 de agosto de 2001 a las 13.40 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 12 y 13 de la Manzana 134 - Loma de los Cachorros, Matrícula FR 44.137 y 44.138. Nomenc. Catastral: IX; L; Mza; 134, Parc. 12 a del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Los mismos se encuentran ubicados sobre la colectora, lado derecho de Ruta Panamericana Ramal Pilar entre los km. 40 y 41, en la que se halla una construcción que consta de: Local que fuera explotado comercialmente como Restaurante y Parrilla con su frente de seis paneles vidriados, protegidos por verja de hierro, amplio salón con parte de techo de tejas a un agua y parte de losa, dividido por cinco aberturas, otrora comedor del negocio y que posee a su costado derecho una dependencia usada como lavadero de la vajilla y a continuación otras dos habitaciones con un baño, a ambos lados del salón, se encuentran baños para damas y caballeros y a su costado izquierdo bajada a amplio sótano. Detrás de lo señalado y en parte del terreno, se encuentra instalada una gran parrilla, lugar parcialmente techado con lona, con un pasillo habilitado con mesas en caso de así necesitarlo, también existe habitáculo usado en su momento como sala de máquinas y dos baños, vestuario para mujeres y hombres, empleados del negocio, por escalera se accede a una habitación, donde debajo se encuentra una cocina, el referido inmueble que dispone de dos terrazas, se encuentra cerrado sin actividad alguna en estado de abandono y desocupado. Los terrenos que s/título miden 10 mts. de frente por 39,46 mts. de fondo cada uno, conformando un total de 789 mts. 20 dm.2. Venta Ad Corpus. Base de venta: $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Contado, efectivo y mejor postor. Exhibición: 10 y 11 de agosto de 2001 de 15 a 16 hs. Deudas: municipal (fs. 172/3) al 4-4-2000 pesos 889,20 Rentas (fs. 146) al 31-3-2000 pesos 53,58. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 3/8 N° 16.371 v. 6/8/2001

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Fernández Muñiz, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "GRAMMATICO ALFREDO DOMINGO c/CRESPO ZULEMA INES y Otro s/Ejecución de Alquileres" Expediente N° 79.523/97 "Reservado" que el martillero Cecilia I. Cobelli, Avda. Santa Fe N° 5099, Piso 15° "D" telfax 4775-5265; subastará el día 10 de agosto de 2001, a las 8,40 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Mendoza N° 2990/2/6, esquina Conesa N° 2195/99, UF N° 15, Piso 6°, señalizada como "B" Matrícula: 16-3728/15. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 39; Manz. 63; Parc. 5 b. Superficie total UF: 49,83 mts2. Porcentual: 3,23%. Según constatación, la UF se compone de living comedor, un cuarto, baño, cocina y balcón a la calle en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Inés Blanco quien lo hace en calidad de ocupante, siendo las propietarias del inmueble sus hijas. Exhibición: los días 7 y 8 de agosto de 2001 en el horario de 15,00 a 17,00. El título de Propiedad se encuentra a fs. 146/49. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 308/318. Deudas: A Fs. 295, Aguas Argentinas al 25-04-01 deuda $ 19,06. A fs. 301 OSN al 10-05-01, deuda $ 20,77. A fs. 299 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 24-04-01, deuda $ 129,83. A fs. 290. Expensas al 24-04-01 sin deuda. Base de venta: $ 26.000. Seña 30%. Comisión 3 %. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. No procede la venta en Comisión. Según Acuerdo Plenario del 18-02-99, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512". El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 3/8 N° 16.438 v. 6/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital, hace saber por dos días en los autos caratulados "REPRESAS PIÑEIRO, MANUEL ELIAS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LTDO.", que el martillero Sr. Enrique G. Nielsen, rematará el viernes 10 de agosto de 2001 a las 9 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en Presidente Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 68/70, Capital Federal, edificado en el lote de terreno que mide 8m 66 de frente al Oeste por 24 m 24 de fondo. Se trata de un edificio que consta de planta baja con entrada para vehículos y tres pisos altos con ascensor. Planta baja por el N° 68 se encuentra la entrada para vehículos, con fosa que se prolonga en el resto de la planta; por el N° 70 hay una oficina de recepción, paso donde se ubica la escalera, un amplio salón con baños, a los fondos un pequeño patio, cocina, w.c. y una escalera que ha sido cerrada con mampostería una vez descendido medio piso, Piso 1°: Consta de dos oficinas al frente y dos internas, un baño y una oficina general al fondo. Piso 2°: Está compuesto por un gran salón y un baño. Piso 3°: Consta de un salón, dos locales, cocina y presumiblemente un sanitario que está cerrado. En general el estado de conservación es bueno. Se encuentra desocupado. Visitas 7 y 8 de agosto de 14 a 16 hs. Base $ 112.500. (fs. 330). Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá hacerse cargo del arancel del 0,25% que fija la Acordada 10/99 de la C.S.J.N. Del expediente surgen las siguientes deudas: Aguas Argentinas $ 13.037,09 al 22-7-00 (fs. 445); O.S.N: $ 686,56 al 24-5-01 (fs. 454) y Rentas Municipales $ 3.326,83 al 21-5-01 (fs. 459). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las futuras providencias le serán notificadas automáticamente.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 3/8 N° 16.427 v. 6/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SAEZ, GASTON RODOLFO s/Quiebra" Expte. N° 72.343 (GASTON RODOLFO SAEZ DNI 10.607.790) que el martillero Adolfo N. Galante rematará el día 17 de agosto de 2001 a las 14.30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Wenceslao H. de Tata 5152/5156 (entre Gral. Hornos y Olavarría) U.F. 5 (planta baja al fondo) de la localidad de Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a título tiene entrada por el pasillo descubierto común que da frente a la calle Wenceslao H. de Tata 5152 y posee una superficie total de 116,19 m2. (cubta. 48,78 y descubierta 67,41) Porcentual 18,10%. Matrícula 117-078235-2. Nomencl. Catastr.: Circ. IV; Sec. M; Manz. 95; Parc. 6a. Subparcela 5 Polígono 00-04. Se trata de un departamento en planta baja al fondo compuesto de patio descubierto, cocina comedor, dos habitaciones, baño con ducha y pequeño galpón con techo de chapas, todo en regulares condiciones de conservación y uso. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 2 hijos menores. Venta ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 9.500. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1% y Arancel 0,25% (Acord. 10/99 CSJN) todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio se cancelará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Se prohíbe la adquisición en comisión y la cesión de boleto de compraventa, no se admitirán compensaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de domino. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Expensas sin deuda (fs. 277). Conforme lo dispuesto en el art. 212 de la ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobres, las que se deberán presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. El inmueble se visitará los días 13 y 14 de agosto de 2001, de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 20 de julio de 2002.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 3/8 N° 358.796 v. 6/8/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/ROLON, HUGO RUBEN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 72.616/97, reservado, que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día 13 de agosto de 2001, a las 12,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad "un automotor marca Aleko, modelo 2141 D, tipo sedán, año 1994, motor Aleko N° RTF002210, Chasis Aleko N° XTB214110R04B7240, Dominio C 1.849.859 (SNP 325) propiedad de Hugo Rubén Rolón (DNI 11.749.655)". Base $ 2.000. Para el supuesto de falta de postores, transcurrida media hora saldrá a la venta con la base del 50% y transcurrida otra media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. La venta es al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% arancel 0,25%. El bien se entrega previo pago total del precio. En caso de corresponder pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: D.P. de Rentas $ 2.303,40 al 30-09-00 (fs. 209). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven el bien y de los gastos de transferencia del dominio y en el acto de suscribir el boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión y no se considerará en autos la eventual cesión de derechos. Se exhibe los días 6 y 7 de agosto de 9 a 20 horas, en la calle Tapalque 4952 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/8 N° 16.454 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, juez nacional, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "GRANDES MARCAS ASOCIADOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 67.185, que el martillero Don Néstor Barthe C.U.I.T. 23-04154864-9, rematará el día 17 de agosto de 2001, a la hora 14, en la Oficina de Subastas de la C.S.J.N. con sede en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., los siguientes bienes: Marcas "Lamisma" y "Manstay" en block sin base al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo más IVA; comisión 10% más el 0,25% correspondiente al arancel de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del

radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, Art. 104 del reglamento del Fuero y Art. 212 de la Ley 24.522, procediéndose a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del día hábil anterior a la subasta. Las consultas con respecto a las marcas a subastarse deben ser realizadas en el horario de Tribunales, en el Expediente respectivo. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 3/8 N° 358.748 v. 6/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Talcahuano 550, 7° Piso de esta Capital, comunica por un (1) día en el Boletín Oficial que en los autos caratulados "CERAMICA DEL PILAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 28.147, el martillero Juan Martín Legorburu (CUIT 20-04464658-8) Tel. 4672-4822, subastará el día miércoles 8 de agosto de 2001 a las 11.30 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes en block y sin base, al contado: un equipo calentador de aire usado marca Endotherm, una máquina ladrillera usada de origen italiano, marca morando N° 401. Un cajón alimentador N° 4 para motor de 10 H.P. (sin motor) un rompeterrones N° 4, para motor de 10 H.P. (sin motor). Dos bombas de vacío de 10 H.P. cada una, dos motores Atlas Imperial de 190 H.P. con su generador, dos equipos para ventilación forzada usados. Un autoelevador de M.F. 151, desarmado y con faltantes, un autoelevador sampimóvil en desuso sin motor. Todos los bienes se encuentran en regular estado y con muchos faltantes. Comisión 10% y Arancel 0,25, todo en dinero en efectivo y a cargo del adquirente. La exhibición se realizará los días 6 y 7 de agosto de 2001 de 10 a 12 horas en la Ruta 24, Km. 40, parada el casco de la localidad de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 3/8 N° 358.698 v. 3/8/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en el diario La Nación, en autos "PRACTI-BOX S.A. s/Quiebra" (Expte.25.880) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel: 4642-0493/ (15) 4971-2211) rematará el día 10 de agosto de 2001 a las 10,30 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán, discriminados en 13 lotes detallados en catálogos: Mercaderías (Cajas para armar de Cartón, de diversos tamaños y usos), Matrices, muebles y elementos de oficina, etc. (muebles, equipo de computación, 1 máquina de escribir, 1 calculadora, 1 heladera y 1 termotanque). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor; Con bases; Seña 30%, IVA conforme la condición fiscal que cada comprador deberá acreditar mediante la entrega de la constancia respectiva en el acto de remate; Comisión 10%, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%; todo únicamente en efectivo. Los saldos de precio deberán ser abonados al martillero, en efectivo indefectiblemente el día 13-8-01 de 12 a 13 hs. en Talcahuano 479, Capital. La entrega de los bienes se realizará, previo pago total, durante los días y horarios a fijar por el martillero. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 L.C. y conforme lo dispuesto a fs. 1146/47. Exhibición: 8 y 9-8-01 de 15 a 17 hs. en Sarratea 3162, Caseros, Ptdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Retiro de catálogos en el lugar de subasta, en Talcahuano 479, Capital, y durante la exhibición.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/8 N° 358.848 v. 7/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, Av. Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en autos "CASA KLEIMAN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles)", Exp. 26.282 que los martilleros públicos Rosa Alicia Ciufarella, Julio Roca y Mario Guillermo Rawson rematarán el día 3 de septiembre de 2001, a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad "ad corpus", desocupados y en "block", los inmuebles sobre los que se desarrolla el local comercial de la fallida, a saber: A) calle Pinzón 1230/32/34, Matrícula FR 4-3000; B) Pinzón 1240/42, Matrícula FR 4-3001, C) Pinzón 1254/58/60/62, Matrícula T° 2056, F° 18, Finca 74.505; D) Pinzón 1288/90, Matrícula FR 4-3003; E) Pinzón 1296/1300, Matrícula FR 4-3004; F) Av. Patricios 715/17/19, Matrícula T° 2056, F° 50, Finca 20.431, G) Av. Patricios 737/39/41, Matrícula FR 4-3013; H) Av. Patricios 749/53, Matrícula FR 4-3012, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 52, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 18, 17 y 16 respectivamente. Se trata de varios inmuebles de distintos años de construcción, comunicados interiormente, donde la fallida desarrollaba su actividad comercial, que sumados totalizan una superficie del terreno de 2.176,96 m2. aprox. (falta deducir la ochava de la parcela 6). Se destacan los edificios sobre las parcelas 5 (Pinzón 1288/90, P.B. y 5 niveles altos, Sup. cubierta aprox. 1.700 m2) y 6 (Pinzón 1290/1300, P.B. y 6 niveles altos. Sup. cub. aprox. 2000 m2) que tienen una antigüedad de 22 años aprox. Superficie construida de todas las parcelas 5.850 m2 aprox. Base "en block" $ 790.000, de fracasar se rematan en un "block" los inmuebles edificados sobre las parcelas 5 y 6 con la base Base de $ 420.000, y en otro "block" los inmuebles edificados sobre las parcelas 2, 3, 4, 16, 17 y 18 con la base de $ 370.000 y de fracasar nuevamente se rematarán en forma individual con las siguientes bases: Parcela 2 $ 18.000; Parcela 3 $ 18.000, Parcela 4 $ 40.000; Parcela 5 $ 200.000; Parcela 6 $ 240.000, Parcela 16 $ 80.000, Parcela 17 $ 80.000; y Parcela 18 $ 44.000. Para todos los casos, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio lo depositará el comprador en autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. procesal. Se aceptarán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas al remate, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. En caso de venderse por separado, estará a exclusivo cargo de los compradores los gastos que pudieren irrogarse por medianería y/o agrimensura, para la separación de dichos inmuebles y asimismo el comprador de la parcela 5 deberá restituir el espacio aéreo ocupado sobre la parcela 4. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos de concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse, escrituraciones, etc…., estarán a cargo de los compradores. Adeudan al Gobierno Aut. Bs. As.: Partida 0122976 $ 1.766,15 al 1/11/99 (fs. 534, Parcela 2); Pda. 0122977 $ 1.466,68 al 28/10/99 (fs. 536, P. 3); Pda. 0122978 $ 1.486,48 al 28/10/99 (fs. 537, P. 4); Pda. 0122979 $ 26.184,67 al 28/10/99 (fs. 538, P. 5); Pda. 0122980 $ 27.109,66 al 28/10/99 (fs. 539, P. 6); Pda. 0122992 $ 5.387,56 al 22/1/99 (fs. 128, P. 18); Pda. 0122991 $ 6.044,82 al 22/1/99 (fs. 126, P. 17), y Pda. 0122990 $ 1.822,10 al 22/1/99 (fs. 124, P. 16). Por Aguas Argentinas: cuenta 122976 $ 1.807,31 (Parcela 2); cta. 122977 $ 900,44 (P. 3); cta. 122978 $ 4.527,54 (P. 4); cta. 122979 $ 18.193,43 (P. 5.); cta. 122980 $ 19.103,55 (P. 6); cta. 122992 $ 1.431,02 (P. 18); cta. 122991 $ 5.838,48 (Plas. 17 y 16), todas al 15/04/99 fs. 164 a 170. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 24, 25, 27 y 28 de agosto de 2001 de 10 a 13 hs. por Ruiz Díaz de Guzmán 638, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/8 Nº 358.747 v. 9/8/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

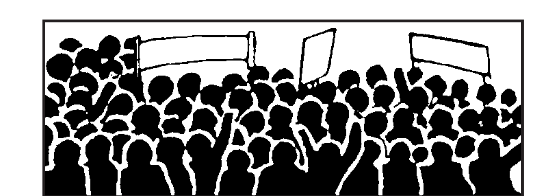
Nº 70

Juzgado Nacional del Primera Instancia del Trabajo Nº 70, Secretaría Unica a mi cargo, sito en T. Juan D. Perón 990, Piso 10 de Capital Federal, comunica por un día en los autos "OLGUIN, RAMON JORGE c/HERBILLA S.A. y Otro s/Despido", Expte. Nº 8.063/98, que se ha ordenado por disposición de S.S., que la martillera Liliana R. Vecchio, rematará el día 13 de agosto de 2001 a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes muebles: Lote Nº 1) 71 mesas de madera cuadradas. Lote Nº 2) 71 sillas de madera con tapizado de cuero. Lote Nº 3) 71 sillas de madera con tapizado de cuero. Lote Nº 4) una mesada exhibidora de acero inoxidable con base de granito y franjas de acero inoxidable. Lote Nº 5) 4 columnas de metal dorado que sostienen parrilla lumínica (la mesada tiene forma de cruz y cada brazo tiene una longitud de aproximadamente 3,60 m. Lote Nº 6) una heladera comercial de acero inoxidable, sin marca ni número visible, cuatro puertas, de aproximadamente 4,50 m. por 0,90 m. Lote Nº 7) una sierra circular para carnicería, sin marca ni número visible. Todos los bienes son usados y salen a la venta en el estado en que se hallan, los que serán exhibidos los días 9 y 10 de agosto de 2001 de 16,30 a 18 horas en la calle Esmeralda 521/23 entre el número 517 y el hotel "Esmeralda Palace Hotel" de Capital Federal. Los bienes salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá completarse dentro de las 48 horas de efectuado el remate, condición para poder retirar los bienes, lo que estará a cargo del comprador. En el acto de la subasta se convendrá día y hora de entrega de los bienes, debiendo previamente aprobarse el remate por el juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
María Eugenia Narvarte, secretaria.

e. 3/8 Nº 358.813 v. 3/8/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

ORDEN NACIONAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ANEXO A

ACREEDORES POR PRESTAMOS			4864.48
Lipovetzky Jaime	2219.9		
Hanono Elena	2744.58		

ANEXO B

MUEBLES Y UTILES	25.00
Escritorio con cajones	
Sillas de madera (4)	
Sillas de hierro (2)	
Sillas tapizadas (2)	
Estanterías metálicas	
Juego de sillones de mimbre	
Espejo con marco	
Mesa con extensión	
Mesa ratona	
Modular con vitrina	
Máquina de escribir	
Cuadros montados	

ANEXO C

BIBLIOTECA	5.20
Volúmenes varios	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVO			
CAPITULO I MUEBLES Y UTILES			
Biblioteca y muebles y útiles	30.20		
CAPITULO II EFECTIVO			
Caja	910.95		
Bancos	250.00		
CAPITULO III CREDITOS			
No existen			
CAPITULO IV CUENTAS VARIAS			
No existen			
TOTAL		1191.15	
DEFICIT EJERCICIOS ANTERIORES	-3998.92		
SUPERAVIT EJERCICIO ACTUAL	295.39	3703.53	4894.68

PASIVO

CAPITULO I	FONDOS SOCIALES				
	Capital Social	30.2			
CAPITULO II	DEUDAS				
	Préstamos afiliados	4864.48			
CAPITULO III CUENTAS VARIAS					
No existen					
TOTAL			4894.68	4894.68	

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION				
	Alquileres		6163.29	
OTROS GASTOS				
	Metrogas	116.85		
	Telefónica	3101.89		
	Edesur	164.59		
	Banco Nación	250.00		
	Gastos varios	62.00		
	Préstamos devolución	4000.00	7695.33	
GASTOS ESPECIFICOS ACTIVIDAD				
	Convención Nacional		14489.34	28347.96
SUPERAVIT DEL EJERCICIO				295.39
				28643.35

HABER

APORTE AFILIADOS Y SIMPATIZANTES	9643.35	
PRESTAMOS RECIBIDOS	4000.00	
MINISTERIO DEL INTERIOR	15000.00	28643.35

Comisión Revisora de Cuentas.— GRACIELA TEJERO.— LUCIANO NARDULLI.

.e. 3/8 N° 358.746 v. 3/8/2001

MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA

Distrito Córdoba

CAMPAÑA ELECTORAL 1999

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS				
PRESTAMO	$	34.000		
Total ingresos			$	34.000
EGRESOS				
Impresiones	$	5.000,00		
Trabajos de terceros	$	2.000,00		
Publicidad y Propaganda	$	17.000,00		
Alquiler local	$	7.500,00		
Gastos varios	$	2.500,00		
Total egresos			$	34.000

BALANCE ANUAL PERIODO 1999

Consejo Provincial

INGRESOS		
PRESTAMOS ADEUDADOS	$	34.000.-
TOTAL INGRESOS	$	34.000.-
EGRESOS		
Impresiones	$	5.000.-
Trabajos a terceros	$	2.000.-
Publicidad y propaganda	$	17.000.-
Alquiler local	$	7.500.-
Gastos varios	$	2.500.-
TOTAL EGRESOS	$	34.000.-

JUAN DE LA CRUZ CORDOBA, Pte. Consejo. Pcial. — NESTOR JULIO CAPDEVILA, Tesorero Consejo Pcial. — GUSTAVO A. F. WEKID, Contador Público U.N.C. Mat. 10.8960.8 - C.P.C.E.C.

El consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como corresponde al: Cr. Público: WEKID GUSTAVO ALCIDES F. Matrícula N°: 10.08960.8, Córdoba, Lunes 5 de Junio de 2000. Cr.— RUBEN ALBERTO GALFIONE, Gerente Técnico C.P.C.E.C. Córdoba.

e. 3/8 N° 358.780 v. 3/8/2001

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

— Julio 2001 —

Título Primero

DECLARACIONES

Artículo 1º: La Unión Cívica Radical, de Corrientes, forma parte integrante de la Unión Cívica Radical de la República, es solidaria con sus Principios y programas de acción en el orden nacional y reconoce las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial vigentes como leyes del Partido.

Artículo 2º: Su orientación y Acción política, se realizará con profundo y permanente sentido argentinista y democrático, federalista y regional, reafirmando al concepto constitucional dentro de la soberanía nacional, de que las Provincias son entidades indestructibles y preexistentes a la Nación, y su acción como Partido, debe ejecutarse dentro del plano autonómico inherente al carácter federativo de las entidades provinciales.

Artículo 3º: Defenderá en toda forma el imperio del Derecho, de la Constitución y las leyes con sentido Republicano, Representativo y Federal, tanto en el orden político, como social, económico, cultural y financiero, afirmando siempre el principio de la autonomía provincial. La Unión Cívica Radical sostiene los fines de la Constitución Nacional, ratifica su adhesión al sistema democrático representativo y republicano; declara además que sostiene el pluripartidismo y el respeto a los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. Contrae ante la ciudadanía el compromiso de observar y practicar en todo momento tales principios.

Artículo 4º: Exaltará, el culto y el ejercicio de la libertad y velará por la legalidad del sufragio y el veredicto de la voluntad popular, usando los recursos indispensables para mantener y perfeccionar las conquistas democráticas y sociales, alcanzadas por la Provincia y por el País en sus contiendas cívicas.

Artículo 5º: Mantendrá en las prácticas de renovación de autoridades y delegaciones partidarias, al igual que en la provisión de las funciones electivas, la más pura técnica democrática, sin permitir que ningún otro interés desvirtúe su exponente.

Artículo 6º: Desarrollará permanentemente la educación cívica del pueblo, a fin de gestar conciencia que haga real el ejercicio de sus postulados en la vida ciudadana.

Artículo 7º: Orientará esa educación hacia el objetivo fundamental de elevar el nivel político del pueblo, instruyéndolo acerca del vínculo y responsabilidad de sus representantes con respecto a los ideales y doctrina del Partido, en las funciones que desempeñen, con relación a los intereses políticos, culturales, sociales, económicos y financieros que representan.

Artículo 8º: Como fuerza orgánica popular, con conceptos propios de gobierno, con ideales, definidos, enunciados en sus programas y con unidad política indestructible, la Unión Cívica Radical de Corrientes, mantendrá en todo su vigor sin desviación alguna, su más absoluta independencia con respecto de otras agrupaciones políticas, en cuanto a su organización y manejo, pero sin que ello importe restar su cooperación desinteresada sin relación alguna de interdependencia, en toda iniciativa y obra, tendiente a defender y afianzar los intereses públicos de la Provincia.

Podrán realizarse alianzas transitorias con otros partidos políticos, a nivel provincial, como departamental y distrital, sin perder su individualidad y en tanto sean compatibles con los enunciados de este título de “Declaraciones” y la Carta Orgánica Nacional.

A nivel provincial, el Comité Central propondrá la alianza con el voto de más de la mitad de sus miembros. A nivel Departamental o Distrital en su caso, por el Comité Departamental o Distrital respectivo, con el voto de más de la mitad de sus miembros. Para su validez deberán contar con la aprobación de la H. Convención Provincial, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad del Cuerpo. La decisión de la Convención será definitiva y sin recurso alguno. Para la consideración de las alianzas por parte de la H. Convención, deberá acompañarse por el Comité Central, Departamental o Distrital, en su caso, antes de los ochenta días del comicio respectivo, una exposición de motivos fundando la conveniencia, finalidad, nominación de los candidatos y el compromiso que deberá contraerse o asumirse con el Partido o Partidos a aliarse. La H. Convención deberá expedirse al respecto antes de los setenta días de la fecha del comicio a que refiere la alianza propuesta.

Título Segundo

DE LA AFILIACION

Artículo 9º: La afiliación partidaria se establece con la correspondiente ficha para la inscripción del ciudadano en el Padrón o registro oficial del Partido, que será llevado en forma pública. La inscripción partidaria podrá ser fiscalizada por los ciudadanos que figuren en el padrón partidario, para lo cual, todo grupo no menor de veinte, podrá designar un apoderado que lo controle ante cada Comité encargado de la inscripción. Los apoderados así nombrados, podrán objetar las inscripciones irregulares ante el Comité Departamental respectivo, el que elevará los antecedentes al Comité Central.

Artículo 10º: Pueden ser afiliados, todos los ciudadanos inscriptos en el padrón nacional correspondiente a la Provincia, y los enrolados en ella que aún no figuren en aquél.

Artículo 11º: La afiliación en el padrón llevado públicamente, da derecho al voto en los comicios partidarios después de transcurridos seis meses de la respectiva inscripción, siempre que se esté al día con el pago de la cuota de afiliados, cuando deba ser abonada.

Artículo 12º: Para ser elegido miembro titular o suplente de los cuerpos directivos del Partido, en el orden departamental, provincial o nacional deben reunirse las condiciones constitucionales exigidas para ser diputado provincial, estar inscripto en el padrón de afiliados de cualquier lugar de la Provincia con una antigüedad mayor de cuatro años, para los cargos en el Comité Central, en la mesa de la Convención Provincial, Delegado a la Convención Nacional, y Delegado al Comité Nacional, y de dos años para los demás cargos en el orden departamental y provincial y estar al día en el pago de las cuotas partidarias.

Artículo 13º: La calidad de afiliado se pierde.

1) Por resolución del Comité Central de la Provincia, tomada por dos tercios de votos del total de sus miembros, o con dictamen o resolución del Tribunal de Conducta, o por propia determinación en su caso. De esta decisión, podrá apelarse por el interesado, dentro, de los treinta días de serle notificada la desafiliación, por ante la H. Convención de la Provincia, la que por dos tercios de votos presentes podrá dejar sin efecto la resolución tomada en tal sentido por el Comité Central, o ratificarla por simple mayoría.

2) También se pierde por decisión de la H., Convención de la Provincia, la que podrá tomar originariamente esta medida por mayoría de votos, o cuando se trate de miembros de la misma Convención por dos tercios.

3) Renuncia fehaciente del afiliado, la que deberá ser considerada por el organismo partidario competente, dentro de los quince días hábiles de su presentación, transcurrido este plazo sin considerarse la renuncia, ésta se tendrá por aceptada.

Artículo 14º: Se recuperará la calidad de afiliado por resolución de la Convención Provincial, tomada por mayoría de votos de los miembros presentes, después de dos años, por lo menos, de pronunciada la eliminación aludida en el artículo anterior, y antes, por dos tercios de votos presentes. Tanto la Convención Provincial como el Comité Central podrán suspender la afiliación mientras se resuelva la desafiliación.

Título Tercero

DEL PADRON O REGISTRO PARTIDARIO

Artículo 15º: Cada Comité Departamental llevará el padrón o registro de afiliados por duplicado, debiendo enviar uno de los ejemplares, al finalizar cada época de inscripción, al Comité Central de la Provincia. Si el Comité Central autorizara, podrá encomendarse la inscripción a los Subcomités Seccionales o de Distrito, en cuyo caso, éstos deberán efectuar la inscripción por triplica-

do, dejando un ejemplar en su poder, enviando uno al Comité Central y otro al Comité Departamental.

Los padrones deben ser rubricados por el Presidente y el Secretario del respectivo Comité o Subcomité. Para el caso de que el Partido requiera a la Justicia Electoral Nacional la confección del padrón partidario, se tendrá como tal a éste.

Artículo 16º: Se reputa registro o padrón original de cada uno de los departamentos, el existente en el Comité Central. Con antelación' mínima de tres meses a cada elección interna, los comités departamentales procederán a la depuración de sus padrones, previo período de tacha de quince días, y enviarán al Comité Central con una antelación mínima de dos meses a la fecha de la elección interna, un juego completo de dichos padrones, foliados, sellados y rubricados por el Presidente y Secretario de dicho Comité Departamental. Además acompañarán acta labrada por escribano o funcionario público habilitado, que certificará sobre la veracidad de la afiliación que surja del registro. El Comité Central, con una antelación mínima de dos meses a cada elección interna, confeccionará en base a los padrones departamentales, el padrón de afiliados de la Provincia, el que, con los recaudos antes señalados, será presentado al Juzgado antes de treinta días de la fecha de la elección interna.

Artículo 17º: La inscripción de afiliados en los registros partidarios mediante las fichas llenadas y firmadas por los ciudadanos, se llevará a cabo durante todo el año. El Comité Central, podrá disponer que los Comités Departamentales, Seccionales o de Distrito, lleven además libros de registros, con los datos personales y firmas de los afiliados. En caso de discrepancia entre las constancias de los padrones que obren en poder del Comité Central y de los Comités Departamentales, se reputa auténtico el padrón que obra en poder del Comité Central. El contralor de los inscriptos en dichos padrones puede ser hecho por cualquier afiliado en el período correspondiente.

Artículo 18º: La ficha solicitud que servirá de antecedente para la confección del padrón partidario deberá contener: Nombre y domicilio, matricula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, cuya autenticidad deberá certificarse en forma fehaciente por funcionario público competente, por los miembros de los Comité departamentales o del Comité Central. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia federal con Competencia Electoral. Las inscripciones partidarias deberán ser aprobadas por el Comité Central de la Provincia.

Artículo 19º: Cada afiliado deberá registrar y controlar personalmente su inscripción en la sección del departamento en que esté domiciliado, de acuerdo con su inscripción en el Padrón Electoral de la Nación. Los ciudadanos que aun no hubieren sido inscriptos en el padrón nacional, tendrán a éstos efectos, como domicilio, el establecido en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.

Artículo 20º: La admisión del voto partidario en los comicios internos tendrá por base la inscripción en el Padrón o Registro conforme a las fichas de afiliados, la presentación del Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica,Z como único documento válido, para acreditar la identidad personal, y que esté al día con las cuotas partidarias, cuando deba ser abonada por el afiliado.

Artículo 21º: De las tachas que se formulen a los ciudadanos afiliados, decidirá el Comité Departamental respectivo, con la apelación ante el Comité Central.

Las tachas serán deducidas en el acto de afiliarse o dentro de los diez primeros días del mes de julio de cada año. Esos registros de afiliados estarán a disposición de éstos, quienes podrán examinados y obtener los datos que deseen. Con las tachas se acompañarán los comprobantes respectivos y se resolverá dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, por el Comité Departamental, o dentro de los ocho días por el Comité Central.

Título Cuarto

DEL TESORERO PARTIDARIO

Artículo 22º: El fondo partidario se constituirá:

a) Con las cuotas que, con carácter general, se fijen para todos los afiliados que los comités departamentales a que pertenezcan, declaren en condiciones de contribuir, la cuota será uniforme y fijada por el Comité Central. La Honorable Convención la fijará a sus miembros.

b) Con las contribuciones ordinarias o extraordinarias que aporten los afiliados, y simpatizantes, y la que fije el Comité Central a sus miembros.

c) Con el cinco por ciento de las remuneraciones parlamentarias provinciales y nacionales y de las remuneraciones de todos los que fueren designados o incorporados en cargos, funciones, empleos o representaciones, Se entenderá por remuneración la totalidad de lo que perciba el titular, por cualquier concepto, al margen de su calificación administrativa o contable. Los concejales y empleados de bloques municipales aportarán en la misma proporción del cinco por ciento a sus respectivos Comités Departamentales. Quedan excluidos de la obligación de efectuar dichos aportes quienes pasen a revistar en la categoría de "planta permanente".

d) Con las entradas extraordinarias como las que remita el Comité Nacional.

Artículo 23º: Los fondos del partido serán administrados por el Comité Central. El Tesorero, con la firma del Presidente y del Protesorero informará trimestralmente al Comité Central, el cual, previo dictamen de una Comisión Revisora de Cuentas, que nombrará de su seno, informará a la Convención Provincial.

Artículo 24º: El Tesorero con la misma Comisión Revisora de Cuentas, se pronunciará sobre las cuentas rendidas por los comités departamentales, o los distritos, a los efectos de su aprobación, rechazo o rectificación.

Artículo 25º: Las irregularidades en el manejo de los fondos o el retraso injustificado en las rendiciones de cuentas por parte de los Comités Departamentales, o de Distrito y de la Juventud, autorizarán al Comité Central para intervenirlos.

Título Quinto

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

Artículo 26º: Las autoridades de la Unión Cívica Radical de Corrientes son: La Convención Provincial, el Comité Central, los Comités Departamentales, los de Distrito y los Subcomités Seccionales; un Tribunal de Conducta y la Junta Electoral, los que se renovarán totalmente cada dos años.

DE LA HONORABLE CONVENCION DE LA PROVINCIA

Artículo 27º: La autoridad superior del Partido está ejercida por la H. Convención Provincial, cuyos miembros serán elegidos en la forma dispuesta en el Título Noveno, artículo 55 y ss y concordantes de esta Carta Orgánica partidaria.

El número de miembros se determinará de la siguiente forma: cada Departamento elige como tal un delegado y uno más por cada un mil ochocientos votos o fracción de novecientos o más votos, obtenidos por el partido en ese Departamento en la última elección a Gobernador y Vice a que haya concurrido. La organización de la Juventud designará cinco delegados titulares y cinco suplentes que serán elegidos por el voto directo de sus afiliados. El Bloque Parlamentario Provincial estará presente en la Convención Provincial por una delegación de hasta cinco miembros, que incluirá a sus Presidentes, pudiendo participar de las deliberaciones con voz y sin voto.

También por cinco delegados con voz y sin voto, estará representado el Comité Central.

Artículo 28º: Para ser miembro titular o suplente de la Convención Provincial es indispensable, además de los requisitos exigidos por el artículo 12, presentar credencial expedida por el Comité Central.

Artículo 29º: A los efectos de la designación de los Convencionales, cada uno de los Departamentos será considerado como un Distrito que elegirá el número de delegados especificados en los artículos 27 y 28.

Artículo 30º: El quórum para la constitución de la Convención, así como para sus resoluciones, se formará con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros titulares electos. Los suplentes deben integrarlos en la ausencia de sus titulares, siguiendo el orden decreciente de colocación en sus respectivas listas, hasta completar el total de la representación de titulares que corresponden a cada departamento.

Artículo 31º: A los efectos de la formación del quórum, no se computará a los integrantes de la representación Parlamentaria ni del Comité Central, pero sí a los de la Juventud. En caso de que el titular falte, fallezca o renuncie, el primer suplente de la lista respectiva y siempre siguiendo el orden decreciente de colocación, pasará a ocupar el cargo del sustituido, como titular.

Artículo 32º: La Convención se regirá en el orden de sus deliberaciones por el reglamento que la misma sancione, y mientras no lo hiciere o en la que no estuviere previsto aquí o sancionado, por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 33º: La H. Convención se reunirá ordinariamente al menos dos veces por año, en las fechas en que sea convocada por el Comité Central. Si éste no la convocara, el Presidente de la H. Convención con el Secretario de la misma podrán hacerlo por sí, para las segundas quincenas de los meses de junio y noviembre de cada año. También podrá reunirse extraordinariamente cuando lo resuelva la Mesa Directiva de la H. Convención o lo solicite la cuarta parte de la totalidad de sus miembros, debiendo ser los firmantes de la solicitud, convencionales titulares y representar en conjunto a la cuarta parte de los departamentos provinciales por lo menos. También, podrán reunirse extraordinariamente, cuando un asunto fundamental obligara su convocatoria.

Artículo 34º: Cuando se trate de elecciones nacionales o provinciales, la Convención se reunirá con un mes de anticipación a la misma, por lo menos; si un mes y medio antes de las elecciones el Comité Central no efectuara la convocatoria, el Presidente de la Convención lo hará de oficio. En caso de convocatoria a elecciones en fechas extraordinarias, se reunirá la Convención, ya por citación del Comité de la Provincia o el presidente de dicha Convención, en forma escrita, certificada o telegráfica.

Artículo 35º: Son atribuciones de la Convención:

a) Sancionar la Carta Orgánica del Partido y su Plataforma Electoral o sus modificaciones y reformas.

b) Determinar la orientación general del Partido, pudiendo el Comité Central convocarla extraordinariamente a tales efectos.

c) Establecer las líneas necesarias de cooperación o de separación entre el Partido y los mandatarios surgidos de su seno y en los casos de inconducta o transgresión de los principios fundamentales de la Unión Cívica Radical, hacer los pronunciamientos que correspondan y juzgar la actuación de sus representantes gubernativos, parlamentarios o municipales.

d) Decidir sobre los demás asuntos que interesan a la marcha del Partido y que en esta Carta Orgánica no figuren entre las atribuciones del Comité Central y demás autoridades partidarias.

Artículo 36º: Las resoluciones de la Convención serán tomadas por la mayoría absoluta de votos presentes, salvo que una disposición especial estableciese una norma distinta. En caso de empate decidirá el Presidente.

Artículo 37º: Los miembros de la H. Convención deberán fijar domicilio en que debe serle notificada la citación pertinente.

Artículo 38º: La Convención será presidida provisoriamente hasta la constitución de sus autoridades por el Presidente y Secretarios del Comité Central.

Luego se designará la Comisión de Poderes que estudiará las credenciales de los convencionales.

Las autoridades definitivas de la Convención son: el Presidente, los Vicepresidentes 1º y 2º y dos Secretarios que serán designados del seno de la misma, a simple mayoría de sufragios de los miembros presentes y durarán en sus funciones los dos años del período de su mandato.

Título Sexto

DEL COMITE CENTRAL

Artículo 39º: El Comité Central de la Provincia, se compondrá de 21 (veintiún) miembros titulares y 11 (once) suplentes, elegidos en la forma dispuesta por los artículos 55 y 58, pudiendo sesionar válidamente con 11 (once) miembros, previa citación por escrito de todos los titulares, convocados por el Presidente y Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento o inhabilitación permanente de alguno de los titulares, pasará a ocupar el cargo de titular por orden de lista, el primer suplente, y así sucesivamente, También integrarán el Comité Central 2 (dos) delegados de la Juventud, con voz y voto, elegidos por el voto directo de sus afiliados, la que también elegirá 2 (dos) suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos y formas ya establecidos en este artículo.

El Comité Central designará comisiones de asuntos políticos, económicos, sociales, de acción legislativa y otras de acuerdo a las necesidades, en todas las cuales se desempeñará un miembro del cuerpo que ejercerá la presidencia.

Esas comisiones podrán constituir subcomiciones, según sus áreas de labor.

Artículo 40º: Los miembros del Comité Central de la Provincia, deberán constituir domicilio para que las citaciones les sean formuladas en los que designen los interesados a tal efecto.

Artículo 41º: El Comité Central de la Provincia tendrá su asiento en la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia, y sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato del Comité Central quedará de hecho prorrogado, cuando por circunstancias graves y notorias y ajenas al Partido; y mientras subsistan tales circunstancias, no fuera posible realizar la elección de sus representantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones.

Artículo 42º: El Comité Central, en su primera reunión constitutiva, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, dos Secretarios, un Tesorero y un Protesorero que constituyen la Mesa Ejecutiva, actuando como vocales, los demás miembros. La Mesa Ejecutiva, presidida por el Presidente y con la actuación de uno de los Secretarios, actuará en las cuestiones de trámite y procedimiento, o en los asuntos de urgente o impostergable solución, dando cuenta de lo actuado al Comité Central en la primera sesión a efectuarse. Las resoluciones del Comité serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los presentes. En caso de empate decidirá el Presidente.

Ninguna resolución, aviso, citación, nota o comunicación del Comité Central tendrá validez si no está firmada por el Presidente y Secretario del cuerpo. En caso de tratarse de valores o asuntos económicos deberá llevar además, la firma del Tesorero.

Artículo 43º: Son deberes y atribuciones del Comité Central:

a) Mantener, difundir y establecer la Doctrina y conducta partidaria.

b) Hacer cumplir esta Carta Orgánica y la Nacional y las resoluciones dictadas por la H. Convención Provincial, y demás autoridades superiores del Partido.

c) Dirigir la Propaganda política, las campañas electorales y la prensa oficial del Partido.

d) Controlar el funcionamiento de los Comités Departamentales, Subcomités Seccionales, de Distrito y los de la Juventud, y los centros, clubes y bibliotecas de carácter partidarios, pudiendo intervenirlos y disolverlos si fuera necesario. Para intervenir o disolver un Comité Departamental o los de la Juventud la resolución deberá ser votada por los dos tercios de los miembros del Comité Central, siendo la misma apelable ante la H. Convención Provincial. En caso de ser confirmada por ésta, se llamará a elección de nuevas autoridades del Comité intervenido o disuelto dentro de los treinta días. El mismo plazo regirá para el caso de que no haya habido apelación ante la Convención Provincial.

e) Administrar los fondos del Partido de acuerdo al Artículo 23º y fijar la parte de los mismos que deba entregarse al Comité Nacional o Comités Departamentales.

f) Presentar a cada Convención ordinaria un informe de la marcha del Partido y su actividad en todos los ordenes.

g) Pronunciarse sobre las cuestiones que afecten al Partido, y las relacionadas con la acción de

sus representantes gubernativos, parlamentarios o comunales, debiendo en tales circunstancias integrarse con los legisladores o concejales, quienes en estas decisiones tendrán voz y voto.

h) Disponer la organización de los Bloques Parlamentarios Provinciales, o de representantes en las comunas respectivas, pudiendo, respecto a estas últimas, delegar su representación en los Comités Departamentales.

i) Imponer a los representantes ante el Congreso de la Nación, Legislatura Provincial y Municipalidades la obligación de informarle sobre el cumplimiento de las funciones a su cargo, informe que deberá elevar a conocimiento de la Convención.

j) Orientar la acción del Partido en los casos de emergencia que hiciera imposible la reunión de la Convención Provincial, con cargo de dar cuenta a ésta en la primera reunión que se realice.

k) Interpretar la Carta Orgánica en las dudas que surgieren en su aplicación.

I) Organizar trimestralmente, por lo menos, conferencias, en los locales que dispusiera, sobre los problemas que interesen a la orientación partidaria y a las cuestiones de orden general, debiendo encuadrarse ellas dentro de las normas y doctrina del Partido.

II) Si lo estimare conveniente podrá designar, además de los indicados en el Artículo 42º, uno o más Secretarios de su seno, para su mejor desempeño de los trabajos partidarios.

Título Séptimo

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES, SUBCOMITES DE DISTRITO Y SECCIONALES DE CADA DEPARTAMENTO

Artículo 44º: En cada Departamento, se constituirá un Comité con el nombre del Departamento, compuesto de once miembros titulares e igual número de suplentes elegidos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 55º y 56º.

El Comité Central quedará autorizado a permitir el funcionamiento de Subcomités en las poblaciones cuya importancia así lo requiera. Estos son los Subcomités de Distrito y los Subcomités Seccionales. En ellos los suplentes pasarán a ocupar el cargo de los titulares, en situación análogas a las previstas para el Comité Central en el Artículo 39º. El quórum se integrará con la presencia de seis miembros titulares.

Artículo 45º: Tendrán las mismas autoridades que el Comité Central y les serán aplicables las disposiciones pertinentes del título anterior que les corresponda.

Artículo 46º: Cada Comité Departamental tendrá su asiento en la ciudad o pueblo, cabecera del mismo departamento.

Artículo 47º: Son deberes y atribuciones del Comité Departamental:

a) Dirigir la marcha del Partido en el lugar sometido a su jurisdicción.

b) Organizar los comicios para la designación de autoridades partidarias departamentales, secciones o de distrito y delegados a la Convención Provincial, de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Comité Central.

c) En los Departamentos en que haya más de un Distrito, se constituirá un Comité por cada Distrito, además del Comité Departamental.

d) Administrar los recursos partidarios, correspondiendo disponer su inversión por resolución del Comité reunido al efecto, debiendo rendir cuenta al Comité Central de los fondos enviados por éste.

e) Acatar, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Comité Central de la Provincia.

Artículo 48º: Ningún Comité o Sub-comité del Partido podrá llevar, el nombre de personas vivientes ni establecer presidencias a cargos honoríficos y fuera de las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, no será reconocida ninguna otra dentro de la agrupación quedando prohibida la permanencia de centros, grupos, listas, clubes o bibliotecas de carácter partidario que no estén autorizados por el Comité Central, quien en cualquier momento, podrá ordenar la clausura y extinción de los que crea inconvenientes o perjudiciales para la buena marcha de la agrupación, la armonía partidaria, o cualquier cosa, ya se trate de entidades existentes o que en adelante se establecieran y ya se expresen tales actitudes oficialmente o por medio de la prensa

Título Octavo

DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Artículo 49º: Constituyen la Juventud Radical de la Provincia de Corrientes los afiliados al Partido, comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de edad inclusive, y una categoría especial de adherentes de quince (15) a dieciocho (18) años de edad que podrán participar tanto en las actividades generales de la organización, como en la elección de sus autoridades, pero no podrán ser electos, hasta cumplir los dieciocho (18) años de edad, como Presidente, Vicepresidente o Tesorero.

Artículo 50º: La organización de la Juventud deberá confeccionar los padrones y registros de sus componentes, tomando como base los padrones oficiales del Partido, incluyendo la categoría especial de adherentes, regulada en el artículo anterior.

Artículo 51º: La Juventud Radical constituye un organismo dentro del Partido que dictará su Estatuto, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y esta Carta Orgánica, este Estatuto deberá ser homologado por el Comité Central de la Provincia.

El Comité Central podrá intervenirla de acuerdo al artículo 43 inciso d.

Artículo 52º: La Juventud Radical tendrá representaciones en todos los organismos del Partido, según el siguiente detalle, con voz y voto.

a) Cinco Delegados titulares y cinco suplentes ante la Honorable Convención Provincial.

b) Dos delegados titulares y dos suplentes ante el Comité Central.

c) Dos delegados titulares y dos suplentes ante los Comités Departamentales, de Distrito o Seccionales.

d) Tres delegados titulares y tres suplentes ante el Comité Nacional de la Juventud. Todos los cargos precedentemente citados serán elegidos en forma directa por los afiliados que constituyen la Juventud Radical.

Artículo 53º: La Juventud Radical propenderá a la discusión de los principios partidarios, propiciará ante la Juventud las ideas esenciales del radicalismo, y podrá deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia y sobre la marcha de la Unión Cívica Radical. Así mismo colaborará con las autoridades partidarias en las actividades proselitistas, de divulgación de elaboración y formación política, y emprenderá tareas con éstos mismos objetivos. Sus resoluciones no afectarán las decisiones del Partido, ni comprometerán su orientación dentro de lo preceptuado en esta Carta Orgánica y los organismos directivos que la misma instituye. Su Estatuto deberá garantizar la participación, en la Juventud Radical de las organizaciones Juveniles intermedias afines al Partido.

Artículo 54º: En la organización de la Juventud se formará un Tesoro con contribuciones de los afiliados, con los fondos que le provean los Comités Departamentales, de Distritos, Seccionales o el Comité Central, respectivamente u otra fuente de financiamiento, garantizando la transparencia del origen como su destino y permitiendo un efectivo control por parte de los afiliados. Estos fondos serán utilizados de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Juventud Radical. El Fondo así constituido y su administración se regirá por los que establecen los artículos 23º, 24º y 25º de esta Carta Orgánica, adecuando los estamentos ante los que rendirá cuentas e informes, a los de su propia organización. Anualmente rendirá cuenta al Comité Central de la Provincia.

Título Noveno

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES Y CANDIDATOS

Artículo 55º: La elección de candidatos a cargos públicos y de los miembros de todas las autoridades partidarias, se harán por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón partidario. Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ciudadanos no afiliados al Partido, quienes para el proceso de su elección y demás obligaciones y derecho, deberán sujetarse a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Cuando corresponde incorporar a los organismos partidarios, como a los cuerpos legislativos o deliberativos del orden nacional, Provincial o municipal, sólo una parte del total de la o las listas proclamadas, se aplicara la selección que haya resultado de la elección interna de precandidatos, debiendo incorporarse a los respectivos cuerpos, como representantes del Partido, los candidatos integrantes de la o las listas que hubieran obtenido la cantidad de votos o cociente necesario en la elección interna, debiendo obtener la o las listas un mínimo del veinticinco por ciento, utilizándose para cada cargo electivo el sistema proporcional bajo las normas D'Hondt.

El cupo femenino deberá respetarse conforme al Código Electoral Nacional y Leyes Provinciales asignando el orden que corresponda a la participación femenina a la candidata que ocupe el primer orden de prelación en la lista a la que corresponde el respectivo cociente de reparto D'Hondt.

Para el caso de elecciones de cargos partidarios el sistema de mayoría y minoría, observándose para dicha incorporación el más riguroso orden de lista. En caso de que la lista deba integrarse con candidatos de mayoría y minoría, corresponde dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría, debiendo darse a éstos, la representación proporcional, siempre en el orden de su lista, establecida para la precandidatura.

Artículo 56º: Todos los Candidatos a cargos públicos electivos, dentro de los cinco días antes de ser proclamados como tales por el Partido a efectos de oficializarse la lista definitiva ante las autoridades nacionales o provinciales que corresponda, como Junta Electoral, entregarán al Comité Central la renuncia a los cargos que se trate para su resolución de acuerdo como figuran en las respectivas listas, y autorización para su corrimiento en caso de alianzas en los términos del artículo ocho. Las renuncias tendrán las fechas en blanco, y no podrán ser condicionadas. En caso de que hubieran candidatos que no remitieran su renuncia y autorización para su corrimiento dentro del plazo fijado en este artículo, el Comité Central los tendrá por renunciados a sus candidaturas y los suspenderá en su afiliación, reemplazándolos con los que siguieren en el orden de la lista, quienes pasarán a integrar, de acuerdo a este orden, la lista definitiva del Partido.

En caso de renuncia, inhabilitación, inconducta o fallecimiento de uno de los candidatos electos, ocupará su cargo el que le sigue en su respectiva lista de candidatos hasta agotar la de titulares. Luego se incorporarán los suplentes también en orden de lista.

Artículo 57º: Los escrutinios serán hechos inmediatamente después de terminado el acto eleccionario, en las mismas mesas receptoras de votos, y los resultados se comunicarán telegráficamente y los datos, boletas, actas y demás comprobantes serán remitidas por los Comités Departamentales o de Distrito, a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro horas siguientes al comicio. La Junta Electoral deberá revisar el escrutinio dentro de los cinco días de recibida la documentación y aprobar o anular la elección, debiendo en el primer caso otorgar credenciales a los electos. Las decisiones que adopte la Junta Electoral desde la fechas de convocatoria a las elecciones internas partidarias hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas al Comité Central y a los afectados por la mismas dentro de las veinticuatro horas, y serán apelables ante el Juez con competencia electoral correspondiente en el plazo de veinticuatro horas. El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo deberá notificarse dentro del mismo plazo de veinticuatro horas y será apelable dentro de las cuarenta y ocho horas ante el Juez Electoral. Los recursos previstos en este artículo se interpondrán ante la Junta Electoral partidaria debidamente fundados, y serán girados por ésta de inmediato al Juez Electoral.

Artículo 58º: La provincia será considerada como Distrito único para las elecciones internas a que se refieren los artículos de este Título Noveno, que se realizarán de acuerdo a las disposiciones del Código Electoral Nacional. Se exceptúa del sistema de distrito único a la elección de los candidatos a Senadores Provinciales y Concejales, y cargos en los Comités Departamentales y de Distrito. Para que una lista obtenga representantes deberá obtener un mínimo del veinticinco por ciento de los votos validos emitidos en su jurisdicción, sin computarse los en blanco. Para las candidaturas departamentales o distritales y cargos electivos comunales, para determinar este veinticinco por ciento se tomará en cuenta los votos del departamento o del distrito según corresponda, para las candidaturas a Senador Provincial, los de la sección electoral al que pertenece el candidato.

Los cargos partidarios a elegirse son los siguientes: Delegados al Comité Nacional; cuatro titulares y dos suplentes, Delegados a la H. Convención Nacional; nueve titulares y cinco suplentes, Miembros del Comité Central; veintiún titulares y once suplentes, Miembros de los Comités Departamentales o Seccionales; once titulares y seis suplentes, Delegados de la Juventud al Comité Central; dos titulares y dos suplentes, Delegados de la Juventud a la H. Convención Provincial ; cinco titulares y cinco suplentes, Delegados de la Juventud a Comités Departamentales o Seccionales; dos titulares y dos suplentes y Delegados de la Juventud al Comité Nacional de la Juventud; tres titulares y tres suplentes.

Artículo 59º: Hasta treinta días ante de la elección de candidatos para autoridades partidarias o funciones representativas, a realizarse por voto directo cualquier grupo de afiliados no menor a las cantidades que se establecen en el párrafo siguiente, podrá pedir la oficialización de una lista de candidatos, que dará derecho a los así proclamados a nombrar fiscales en las mesas receptoras de votos. La oficialización de la lista, deberá ser hecha ante el Comité Central de la Provincia, quien comunicará a los Comités Departamentales y a la Junta Electoral dentro de la cuarenta y ocho horas de recibido. En caso de no haberse oficializado más de una sola lista de candidatos, ésta será oficializada como lista del Partido, sin necesidad de elección partidaria.

Cuando la elección se refiera a las listas de candidatos departamentales deberá contar con el aval de cuarenta afiliados de dicho departamento o el uno por ciento del padrón de afiliados respectivo, el que sea mayor, para las listas de candidatos seccionales el aval deberá ser de noventa afiliados de la Sección o el uno por ciento del padrón de afiliados respectivo, el que sea mayor, para la lista de candidatos Provinciales el aval será de por lo menos quinientos afiliados de la Provincia o el uno por ciento del padrón respectivo, el que sea mayor.

Título Décimo

DE LOS GOBERNANTES Y REPRESENTANTES DEL PARTIDO

Artículo 60º: Los gobernantes y representantes elegidos por el Partido para las distintas funciones públicas, contraen el compromiso de honor de gobernar o actuar en las posiciones o representaciones que ocupen, con sujeción a los preceptos básicos de la Carta Orgánica Nacional y Provincial del Partido y a las plataformas electorales que el Partido sancione, sin que en ningún caso puedan quedar supeditados en el ejercicio de sus funciones y especialmente la designación de sus colaboradores, a los mandatos de los Comités u otras autoridades Partidarias.

Título Décimo Primero

DEL REFERENDUM

Artículo 61º: Podrán ser sometidos a referéndum o voto general y directos de los afiliados, aquellas cuestiones de interés partidarias o general cuya importancia aconseje este procedimiento. La consulta deberá ser hecha por escrito y en forma clara, y los afiliados responderán por sí o por no.

Artículo 62º: Para que un asunto sea sometido a referéndum será necesario que el Comité o Convención de la Provincia lo resuelvan en una sesión especial, con quórum de dos tercios de sus miembros presentes. Salvo casos extraordinarios, la consulta deberá coincidir con las elecciones internas que normalmente realiza el Partido.

Título Décimo Segundo.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 63º: El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco miembros titulares y cinco su-

plentes. Tres titulares y tres suplentes serán elegidos por la Convención Provincial y dos titulares y dos suplentes por el Comité Central.

Los elegidos por la Convención lo serán por voto secreto y con el sistema de listas por mayoría y minoría si la hubiera, como lo dispone el Artículo 55º. En cuanto a los elegidos por el Comité Central, los serán a simple pluralidad de sufragio, también por voto secreto, resultando elegidos los dos más votados. Los suplentes solamente reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento o inhabilitación. El quórum del Tribunal de Conducta, se formará con tres de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de sus votos. En su sesión constitutiva se designará un Presidente y un Secretario, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate en las resoluciones del cuerpo.

Artículo 64º: La misión del Tribunal de Conducta será juzgar la conducta de los afiliados a solicitud o por indicación del Comité Central o de la Convención.

Los componentes del cuerpo, deberán ser completamente ajenos a los otros organismos del Partido, durarán dos años en sus funciones y tendrán su asiento para sesionar, en la ciudad de Corrientes.

Artículo 65º: El Tribunal de Conducta recibirá declaración jurada de los miembros del Partido que entren a ocupar cargos públicos, debiendo ser hecha esta manifestación al iniciarse el desempeño del cargo y al término del mandato. La declaración debe ser secreta.

El Comité Provincial reglamentará la bases a que se sujetará el procedimiento a seguirse por el Tribunal en los casos de inconducta y desafiliación de correligionarios.

Título Décimo Tercero

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 66º: La Junta Electoral estará constituida por cinco miembros, que se elegirán de esta forma: tres por la Convención Provincial y dos por el Comité Central de la Provincia, se designarán también igual número de suplentes por los respectivos organismos.

La elección se hará de la misma forma que para los miembros designados en el Tribunal de Conducta. Los componentes del cuerpo serán ajenos a los otros organismos del Partido, y sus funciones durarán dos años.

Artículo 67º: La Junta Electoral tendrá su asiento en la ciudad capital de Corrientes, y estará a su cargo, la fiscalización de las fichas y padrones de inscripción partidaria a que se hace referencia en el título tercero.

Artículo 68º: Son funciones de esta Junta:

1) Presidir el proceso electoral de las elecciones partidarias a que fuera convocado el cuerpo electoral partidario, por iniciativa del Comité de la Provincia de acuerdo a esta Carta Orgánica.

2) Recibir en el período preelectoral, las listas de candidatos a puestos partidarios o cargos públicos electivos que se oficialicen ante el Comité Central de acuerdo al artículo 59º. Es requisito indispensable para que pueda cumplirse la oficialización, que la lista sea comunicada al respectivo Comité Departamental siete días antes del acto electoral partidario, debiendo el Comité Central comunicar a la Junta Electoral, con remisión de los antecedentes.

3) Organizar el acto electoral con todas las garantías necesarias para asegurar su pureza, a cuyos efectos, los firmantes de las listas oficializadas, tendrán representación para fiscalizar todo el proceso electoral y el acto comicial hasta el escrutinio inclusive.

4) Aprobar o desaprobar las elecciones internas que se realicen, expidiendo, en el primer caso a los electos para su proclamación por el Comité Central.

5) Ceñirse en el proceso eleccionario a las normas que se fijen en otros artículos de esta Carta Orgánica.

6) Controlar la inscripción partidaria en los periodos señalados en esta Carta Orgánica, o lo que establezca el Comité de la Provincia y aprobar la inscripciones de afiliados, o desaprobarlas cuando no se ajusten a condiciones consignadas en esta Carta Orgánica.

Título Décimo Cuarto

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 69º: Son incompatibles los cargos partidarios, aun las comisiones eventuales del Partido, para quienes ejerzan las funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo, miembros del Poder Judicial, tanto los miembros del Superior Tribunal de Justicia como los Jueces de Primera y Segunda Instancia, Fiscales y Secretarios de todos los fueros: Civil, Comercial, Penal, de Trabajo, como los oficiales de las Fuerzas Armadas, salvo que ya estuviesen en situación de retiro absoluto. Los jefes de reparticiones importantes o Autárquicas, para evitar su gravitación en trabajos electorales. Tampoco podrán ser electos candidatos a cargos directos o públicos los funcionarios indicados anteriormente.

También habrá incompatibilidad entre cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo en el ámbito funcional en que se desempeñen.

Artículo 70º: Exceptúense expresamente de las incompatibilidades las funciones legislativas y comunales con la docencia, tanto del magisterio como del profesorado normal, secundario, especial o Universitario y los cargos directivos de los respectivos establecimientos educacionales como lo establece la Constitución Provincial.

Artículo 71º: Es incompatible la candidatura a cualquier cargo Partidario o Público con la dirección, administración, gerencia, propiedad o mandato, ejercido por sí o por asociados, de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la contratación habitual de suministros de la administración pública o de la prestación profesionales remunerados por la misma empresa.

Artículo 72º: Ningún Convencional Provincial puede representar simultáneamente a más de un Departamento. No se puede ser simultáneamente delegado de la Convención Provincial y Miembro del Comité Central. Será incompatible el desempeño de cargos directos en la organización de la Juventud y en el Partido simultáneamente.

Artículo 73º: En ningún caso se permitirá la reelección por más de dos períodos sucesivos para los cargos de presidente de Comité Central, Departamental o de Distrito.

Título Décimo Quinto

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 74º: Esta Carta Orgánica es la Ley suprema del Partido de la Provincia. La organización de todos sus organismos partidarios sin excepción deberá obligatoriamente conformarse a sus principios, disposiciones y mandatos y cualquier resolución de sus autoridades que se opongan a lo que esta Carta Orgánica establece, será insanablemente nula. Esta Carta Orgánica podrá ser reformada cuando así lo declare la Convención Provincial, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, con indicación previa de los artículos que deberán reformarse. La reforma se sancionará por el voto de la mayoría absoluta de los Convencionales presentes en la sanción respectiva.

Artículo 75º: Los Comités y Convención de que habla esta Carta Orgánica se ajustarán en sus deliberaciones, mientras no dicten su reglamento, al de la Cámara de Diputados Provincial.

Artículo 76º: Ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas por los Comités, Convención del Partido, salvo carácter de urgencia, debiendo ser comunicado por escrito en la citación con antelación de veinticuatro horas.

Artículo 77º: Los Comités Departamentales, de Distrito o Seccionales, realizarán periódicamente asambleas de afiliados con el objeto de tratar o discutir asuntos de interés públicos, políticos o partidarios, pudiendo participar de estas deliberaciones todos los afiliados a fin de que las conclusiones a que se lleguen puedan ser enviadas a las autoridades partidarias.

Artículo 78º: Todas las autoridades partidarias establecidas en esta Carta Orgánica durarán dos años en sus funciones incluidas las de la Juventud, debiendo renovarse totalmente al cumplirse dicho período excepto los Delegados a la Honorable Convención Nacional que durarán cuatro años en sus funciones. A tal efecto el Comité Central de la Provincia procederá en lo posible, a convocar a los afiliados a elecciones internas en la misma oportunidad en que se elijan o deban elejirse candidatos a Diputados Nacionales o Provinciales. Las autoridades de la Juventud convocarán a su renovación para la misma fecha que el Comité Central haya establecido para la elección interna. Si no lo hiciera y estuvieran vencidos los mandatos, lo hará el Comité Central de la Provincia.

Artículo 79º: Los programas del Partido o plataformas electorales en el orden Provincial serán fijados por la Convención Provincial, y en el orden municipal por los respectivos Comités Departamentales con aprobación del Comité Central.

Artículo 80º: Los representantes del Partido en las comunas, formarán sus bloques, y dos integrantes de éste incluyendo su Presidente, integrarán el respectivo Comité Departamental, para participar en sus deliberaciones con voz y sin voto.

Artículo 81º: Los representantes del Partido ante el Congreso de la Nación y la Legislatura Provincial deberán informar a las asambleas partidarias o al Comité Central, cuando éste así lo disponga, sobre el desempeño de las funciones a su cargo. Su actuación será juzgada por la Convención Provincial Las mismas obligaciones ante los Comités Departamentales tendrán los representantes del Partido que formen parte del respectivo organismo municipal, pudiendo apelarse sus resoluciones ante el Comité Central, dentro de los quince días de notificados.

Artículo 82º: Las ciudadanas inscriptas en los padrones partidarios gozan de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, pudiendo ser elegidas para todos los cargos partidarios y también para todos los cargos públicos que las leyes autorizan.

Artículo 83º: Para ser reelecto candidato al mismo cargo público electivo, es necesario reunir los dos tercios de los votos válidos emitidos en la respectiva elección interna, pero debiendo entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un período intermedio de dos años, o cuando el ejercicio del cargo no hubiese excedido la mitad del término legal.

Artículo 84º: Las modificaciones a la Carta Orgánica Partidaria hechas por esta Honorable Convención Provincial, comenzarán a regir a partir de su aprobación por este cuerpo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

1) A los efectos de lo que disponen los Artículos 30º y 33º, respecto del quórum y/o presencias para sesionar válidamente y de las convocatorias a extraordinarias respectivamente, se aplicará a la actual Convención y hasta el vencimiento de los mandatos de sus miembros, el quórum y los mínimos exigidos que resulten de lo que dispone el Artículo 27º de esta Carta Orgánica.

2) Por esta única vez, y desde el siete de Abril de 1991, los Delegados de la Juventud Radical ante los Organismos Provinciales y Nacionales de la Juventud, serán elegidos por el plenario del Comité Central de la Juventud Radical, asimismo los Delegados de la Juventud Radical ante los Comités Departamentales, de Distrito o Seccionales, serán electos por sus respectivos Comités de Juventud, entrando a regir los mandatos de todos los cargos de representación de la Juventud desde la fecha de elección de las presentes autoridades partidarias.

3) El Comité Central de la Juventud Radical deberá aprobar y enviar al Comité Central del Partido, el Estatuto de la Juventud Radical, para su consideración, con una antelación de ciento ochenta días al vencimiento de su mandato actual.

4) Establécese, respecto de la convocatoria formulada por el Comité Central para la elección de cargos electivos, un nuevo Cronograma Electoral con los siguientes plazos: Jueves 09/08/01 Oficialización de lista de Candidatos; Domingo 12/08/01 Oficialización de Boletas; Martes 14/08/01 entrega de boletas para las urnas y nombramiento de las autoridades de escuelas; Domingo 19/08/01 Elecciones internas; Lunes 20/08/01 Inicio de Escrutinio Definitivo; Proclamación de candidatos

5) Disponer que por esta única vez no regirán los plazos establecidos en el Art. 8 de la Carta Orgánica Provincial referidos a aprobación de Alianzas por el Comité Central de la Provincia, los Comités Departamentales, de Distrito y la Honorable Convención Provincial, tanto para cargos legislativos nacionales, como cargos electivos provinciales, departamentales y distritales.

6) Los plazos que regirán en esta oportunidad son los siguientes: 1.- el día 13 de agosto del 2001 hasta las 13:00 hs. (trece) para la recepción de las propuestas de Alianzas Municipales, Provincial y Nacional, ante esta H. Convención Provincial. 2.- La Honorable Convención Provincial podrá aprobar las propuestas de Alianzas hasta las 24 horas (veinticuatro) antes del plazo legal de oficialización de Alianzas ante las Juntas Electorales Permanentes tanto Nacional como Provincial.

7) Declárese en Sesión Permanente esta Honorable Convención Provincial hasta la finalización del plazo de aprobación de las Alianzas Municipales, Provincial y Nacional

e. 3/8 Nº 358.787 v. 3/8/2001

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL

P.A.I.S.

Distrito Mendoza

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/00

INFORMACION INCLUIDA:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
NOTAS
ANEXOS

MENDOZA, MAYO DEL 2001

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(En moneda constante al 31/12/00)

ACTIVO	2000	1999
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Notas 1 y 2)	1.800,76	100.589 94
Créditos (Notas 1 y 3)	4.900,00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.700,76	100.589,94
ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO	6.700,76	100.589 94

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Notas 1 y 4)		
Préstamos Bancarios/financieros		24.447,95
TOTAL PASIVO CORRIENTE		24.447,95
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Notas 1 y 4)		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	49.000,00	107.000,00
TOTAL PASIVO	49.000,00	131.447,95
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	(42 299,24)	78 780,66
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.700,76	210.228,61

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(En moneda constante al 31/12/00)

	2000	1999
INGRESOS		
INTERESES GANADOS	2.408,49	1.480,25
FONDOS MINISTERIO DEL INTERIOR		122.177,34
DESCUENTOS OBTENIDOS	5.640,50	
TOTAL DE INGRESOS	8.048,99	123.657,59
EGRESOS		
GASTOS GRALES. DE FUNCIONAMIENTO	10.104,90	2.067,55
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS		28,58
INSUMOS, LIMPIEZA Y REFRIGERIO	286,86	473,90
ALQUILER DE LOCAL	1.750,00	2.022,00
GASTOS DE MOVILIDAD CAMPAÑA	-	173,50
GASTOS DE PAPELERIA Y FOTOCOPIAS CAMP.	-	183,79
GASTOS VARIOS	1.351,62	119,10
GASTOS GRALES. DE MOVILIDAD	4.625,97	3.544,60
GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,00	280,00
GASTOS DE PAPELERIA Y UTILES	234,55	520,66
GASTOS DE FOTOCOPIAS	699,90	76,21
GASTOS GENERALES DE CAJA CHICA		95,10
ORGANIZACION DE EVENTOS	30,00	1.274,00
IMPUESTOS SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES	-	101 89
GASTOS EN COMUNICACIONES	206,42	180,65
TOTALDE EGRESOS	19.490,22	11.141,53
AJUSTE RES. EJ. ANT. (NOTA 6, ANEXO V)		33 735 40
RESULTADO DEL EJERCICIO	(11.441,23)	78.780,66

Los Anexos I y II forman parte de este Estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(En moneda constante al 31/12/00)

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	AJUSTE AL FONDO SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL INICIO	70.348,54		(101.206,55)	(30.858,01)
CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT				
PERDIDA DEL EJERCICIO			(11.441,23)	(11.441,23)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	70.348,54		(112.647,78)	(42.299,24)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(En moneda constante al 31/12/00)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO	100.589,94
ORIGEN DE LOS FONDOS ORDINARIOS	
RECURSOS COBRADOS (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	8.048,99
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	8.048,99
APLICACION DE LOS FONDOS ORDINARIOS	
AUMENTO DE CREDITOS A CORTO PLAZO	4.900 00
GASTOS PAGADOS (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	19.490,22
REDUCCION DE DEUDAS A LARGO PLAZO	58.000,00
REDUCCION DE DEUDAS A CORTO PLAZO	24.447,95
TOTAL APLICACION DE LOS FONDOS	106.338,17
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.800,76

ANEXO I RECURSOS ORDINARIOS CORRESP. AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/00

DETALLE	PARA FUNCIONAM.	FINES CAMPAÑA	DIVERSOS	TOTAL
INTERESES GANADOS	2.408,49			2 408,49
DESCUENTOS OBTENIDOS	5.640,50			5.640,50
TOTALES	8.048,99			8.048,99

ANEXO II

GSTOS. DE FUNCIONAMIENTO AL 31/12/00

DETALLE	IMPORTE
ALQUILER DE LOCAL	1.750,00
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	934,45
GASTOS VARIOS	1.351,62
GSTOS. GRALES DE MOVILIDAD	4.625,97
GSTOS. GRALES. DE FUNCIONA.	10.104,90
INSUMOS DE LIMP. Y REFRIG.	286,86
PUB. Y PROPAG.	200,00
ORGANIZ. DE EVENTOS	30,00
GASTOS EN COMUNICACIONES	206,42
TOTAL	19.490,22

Firmado para identificación, ver dictamen de 24/4/01

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Estados contables en moneda constante: Los Estados contables han sido preparados en moneda constante de acuerdo a las normas legales y profesionales vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, teniendo en cuenta lo estipulado por la ley 23928/91 y decretos reglamentarios.

Criterios de valuación:

1. 2.1 Activos y Pasivos en moneda nacional:

Los Activos: Disponibilidades y Créditos y los Pasivos: Cuentas por Pagar, han sido valuados a su valor nominal sin incluir cláusulas de ajuste.

1.2.2 Cuentas de Resultados:

Los importes expuestos en los rubros de ingresos y egresos del Estado de Recursos y Gastos, han sido valuados a su valor nominal.

1.2.3 Cuentas del Patrimonio Neto:

Los importes expuestos en las cuentas de Patrimonio Neto, responden a su valor nominal.

Criterios de exposición:

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto por las resoluciones técnicas N° 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, normas jurídicas, profesionales y técnicas vigentes a la fecha de confección de los mismos.

Información comparativa:

El Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Recursos y Gastos se han expuesto en forma comparativa con los Estados Contables cerrados el 31/12/99.

Método de contabilización: Los Estados Contables a la fecha surgen de los comprobantes aportados por las autoridades partidarias provinciales. los saldos iniciales tomados, surgen de los saldos al cierre del ejercicio anterior al 31/12/99.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

Los valores expuestos en este rubro, corresponden al siguiente detalle:

Dinero en efectivo en caja	$ 1.380,76
Caja de ahorro N° 21.385. Bco. Nación	$ 420,00

NOTA 3: CREDITOS

Los valores expuestos corresponden a:

Cargos a rendir	$ 4.900,00

NOTA 4: CUENTAS POR PAGAR

El rubro se compone de la siguiente forma:

No corriente:

Préstamo de terceros para campaña	$ 49.000,00

Firmado para identificación. Ver dictamen del 24/04/01. — Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO, Contador Público Mat. C.P.C.E. Mza. 4572 S.C.J. 3362.

INFORME DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL PARTIDO
P.A.I.S.

He examinado los Estados Contables de P.A.I.S. comprendiendo el ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, ANEXOS Y NOTAS a los mismos, al 31 de diciembre de 2000, preparados y emitidos por las autoridades partidarias, en ejercicio de sus funciones exclusivas, habiendo basado mi examen de auditoría con el alcance y las limitaciones que menciono seguidamente:

- Los comprobantes respaldatorios de los presentes Estados, han sido los aportados por las autoridades partidarias en oportunidad de su análisis.

En sí una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los ESTADOS CONTABLES y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye así mismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ella la razonabilidad de las cifras expuestas en cada uno de los rubros incluidos en los Estados a auditar.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, los ESTADOS CONTABLES analizados, reflejan razonablemente la situación patrimonial y financiera de P.A.I.S.

En cumplimiento de las disposiciones legales y profesionales vigentes informo: Que a la fecha de cierre del ejercicio presente, la emisora no posee personal en relación de dependencia, por lo cual no tiene deuda con el Sistema de Seguridad Social.

24 de abril de 2001. — Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO, Contador Público Mat. C.P.C.E. Mza. 4572 S.C.J. 3362.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza N° 1125105. — Ley 5.051, Mendoza, 05/07/2001 141180, Legalización Nº 1125105

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 5051 (Art. 36, inc. g) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/04/2001 en EST. CONT. ENT. SIN FL de fecha 31/12/2000 perteneciente a PART. POL. ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOC para ser presentada ante QUIEN CORRESPONDA, que se corresponde con la que el Dr. CAPUTTO HECTOR DAVID tiene registrada en la matrícula de Contador Público N° 1-04572 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.

e. 3/8 N° 358.765 v. 3/8/2001

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Corrientes

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Adecuada a la Ley Nacional N° 23.298

Con las modificaciones dispuestas por los Congresos del 3/8/97 y 27/6/99 y de la Intervención Partidaria del año 2001.

Texto Ordenado

Capítulo I

Del Partido Justicialista

Artículo 1°: el Partido Justicialista del distrito Corrientes es parte integrante del Partido Justicialista constituido con carácter Nacional.

Artículo 2°: Su Declaración de principios, bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acordes con las establecidas en el orden nacional reglarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan por las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

Constituyéndose los siguientes Organismos Directivos que son:

— El Congreso Provincial. Mesa Directiva.

— El Consejo Provincial.

— Los Consejos Departamentales.

— Los Consejos Jurisdiccionales.

— La Junta Electoral.

— La Junta de Disciplina y Fiscalización.

Capítulo II

De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3°: Son los afiliados del Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados electoralmente en la provincia de Corrientes, que estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, se inscriban voluntariamente en el mismo y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes. La afiliación estará permanentemente abierta.

Artículo 4°: Afiliación: Podrán afiliarse los que figuran inscriptos en los registros electorales del Distrito Corrientes, incluso aquellos que por error hubieran sido omitidos de los mismos y los que se hubiesen enrolado o logrado el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos registros, salvo que estén afectados por las incapacidades establecidas en las leyes electorales o incluidas en las prohibiciones del Art. 23 de la Ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes y siempre que dichas incapacidades o inhabilidades hayan sido dictadas por un gobierno legalmente constituido.

Artículo 5°: Requisitos para afiliarse: El ciudadano que desee afiliarse firmará, por cuadruplicado, fichas que expresen nombres y apellidos, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, entregándosele la constancia de su afiliación.

Este hecho implicará automáticamente la adhesión a los Principios, Bases de Ación Política y Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 6°: Derechos y Obligaciones: Todos los afiliados tienen igualdad de derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, en este último caso, salvo que participe de una agrupación interna que esté expresamente reconocida.

Están obligados a observar los Principios y las Bases de Acción Política aprobadas por el Partido, y en su hora la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias, tienen derecho, asimismo a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas o ejecutivas del Gobierno Provincial y/o Nacional.

Artículo 7°: Adherentes: Son adherentes al partido, los argentinos de dieciséis (16) años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin carta de ciudadanía debiendo éstos solicitar y recibir constancia de su adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto las electorales. El adherente que se encuentra en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación suya en contrario, formulada por escrito ante la autoridad competente.

Artículo 8°: Extinción de la afiliación: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y expulsión, por incumplimiento o por violación por lo dispuesto en los Arts. 21 y 24 de la Ley 23.298.

Artículo 9°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria correspondiente, dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuese considerada o resuelta dentro de ese plazo se le tendrá por aceptada.

Artículo 10°: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Capítulo III

De los Consejos Jurisdiccionales

Artículo 11°: De los Consejos Jurisdiccionales: En cada uno de los municipios de la Provincia funcionará un Consejo que será Autoridad de su respectiva jurisdicción excepto en los municipios que son cabeceras de Departamentos en que la autoridad será el Consejo Departamental.

a) Autoridades - Elección - Mandato: Estarán constituidos por veinticuatro (24) miembros los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Acción Social, Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Acción Comunitaria y Secretaría de Movilización, siete (7) Vocales y tres (3) Revisores de Cuenta.

b) Derogado.

c) Electores Hábiles: Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón correspondiente a la jurisdicción.

d) Candidatos: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón Partidario de la jurisdicción. Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos años de afiliado.

e) Listas: Participarán en la elección solamente las listas oficializadas. Las mismas deberán contener candidatos para los veinticuatro (24) cargos del Consejo, con determinación de funciones.

f) Elección - Tachadura: La elección se hará por listas completas, y no serán tenidas en cuenta las tachaduras o implantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados, excedan el cincuenta (50%) por ciento del total, el voto será considerado anulado.

Artículo 12°: Funciones de los Consejeros Jurisdiccionales: Corresponde a los Consejos Jurisdiccionales de toda la Provincia excepto las Jurisdicciones que los Municipios son cabezas de Departamento que estarán bajo jurisdicción de los Consejos Departamentales.

a) La organización y supervisión de Unidades Básicas tanto en el plano administrativo como político.

b) Afiliación - Comicios: Organizar las tareas de afiliación, campaña electoral, fiscalizadores de comicios, escrutinios, etc.

c) Objeción - Incorporación de Afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados dando traslado dentro de los cinco días al Consejo Departamental para su resolución definitiva. A tal efecto deberán estar a disposición de los afiliados la nómina de ciudadanos que soliciten su incorporación.

d) Padrones Públicos: Hacer público dentro del ámbito interno los Padrones de afiliados.

e) Presentación: Dispensar a todos los afiliados un tratamiento igualitario y recoger sus presentaciones, solicitudes, proyectos, sugerencias, objeciones, pedidos de informes, etc., que los mismos formulen dándole el curso que corresponda. Podrá exigir que esas presentaciones se formulen por escrito cuando así lo considere necesario.

f) Sanciones Disciplinarias: Remitir al Consejo Departamental para su elevación al Tribunal de disciplina por intermedio de la Mesa Ejecutiva Provincial los casos que pueden ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de este órgano y los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las Apelaciones.

g) Intervención de Unidades Básicas: Intervenir las Unidades Básicas previa comunicación y conformidad del Consejo Departamental, en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía, nombrando un Delegado Normalizador. La intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días.

Asimismo la declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298.

h) Tareas no específicas: Adoptar las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido dentro de la Jurisdicción, siempre que aquéllas no estén expresamente confiadas a otros Organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Capítulo IV

De los Consejos Departamentales

Artículo 13°: En cada uno de los Departamentos en los que se divide la Provincia funcionará un Consejo Departamental que será la máxima autoridad de su departamento. En los municipios que son cabeceras de Departamento serán Autoridad local no existiendo en los mismos Consejos Jurisdiccionales Partidarios.

a) Autoridades: Elección - Mandato: Los integrantes del Consejo Departamental estarán constituidos por veinticuatro (24) miembros, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Acción Social, Secretario de Cultura, Deportes y Recreación, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario Administrativo y de las Actas, Secretario de

Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Acción Comunitaria y Secretaría de Movilización, siete (7) Vocales y tres (3) Revisores de Cuentas.

b) Derogado.

c) Electores Hábiles: Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón correspondiente a la jurisdicción.

d) Candidatos: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario de la jurisdicción. Para ser candidatos se requiere una antigüedad de dos (2) años de afiliado.

c) Listas: Participarán en la elección solamente las listas oficializadas. Las mismas deberán contener candidatos para los veinticuatro (24) cargos del Consejo con determinación de funciones.

f) Elección - Tachaduras: La elección se hará por listas completas, y no serán tenidas en cuenta tachaduras o implantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados, excedan el cincuenta (50%) por ciento del total, el voto será considerado anulado.

Artículo 14°: Electores - Candidatos - Listas - Elección - Funcionamiento: Se aplicarán las disposiciones del artículo 11°, incisos a), b), c), d), e), f), g), "De los Consejos Jurisdiccionales".

Artículo 15°: Funciones: Corresponde a los Consejos Departamentales.

a) Cumplir y hacer las resoluciones del Congreso, del Consejo, y de la Mesa Ejecutiva Provincial, tanto a los Consejos Jurisdiccionales como a la Unidades Básicas y Afiliados.

b) Supervisión: Supervisar el desenvolvimiento de los Consejos Jurisdiccionales y Unidades Básicas sea en el plan administrativo o político.

c) Padrones: Compendiar el registro de padrones del Departamento y hacerlo público en el ámbito interno.

d) Comisiones internas: Designar comisiones internas y cuerpo de colaboradores.

e) Libros: Llevar al día los libros de cajas, de inventarios, de Actas y Resoluciones, y el Registro de asistencia de sus miembros.

f) Intervención de Consejos Jurisdiccionales: Intervenir los Consejos Jurisdiccionales previa comunicación y conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía, nombrando un Delegado Normalizador.

La intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días, asimismo la resolución de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298.

g) Aprobar la intervención de las Unidades Básicas: Con comunicación a la Mesa Ejecutiva Provincial.

h) Sanciones Disciplinarias: Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial para el tratamiento por el Tribunal de Disciplina, los casos que pueden ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de este organismo y los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las Apelaciones.

i) Objeción a la incorporación de afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco (5) días a la Mesa Ejecutiva Provincial para su resolución definitiva, elevando a tal efecto las nóminas de ciudadanos que solicite su afiliación.

Capítulo V

De las Autoridades Provinciales

Artículo 16°: En el Distrito de la provincia de Corrientes, la dirección del Partido estará a cargo de:

a) Congreso Provincial.

b) Mesa Directiva.

c) Congreso Provincial.

Artículo 17°: A) Congreso Provincial: Representativo de la Soberanía local partidaria, será la máxima autoridad del Distrito.

Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, en el número y proporción de afiliados que se señalan a continuación.

Artículo 18°: Elección - Sistema Departamento. Mandato. Duración: Sus miembros que durarán cuatro (4) años en sus funciones, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, éstos designarán Delegados al Congreso en proporción al número de sus afiliados hábiles, registrados en los padrones Partidarios conforme a la siguiente escala: cuatro como número base por cada departamento y uno por cada mil afiliados (4 por departamento y 1 cada mil afiliados).

Artículo 19°: Elecciones - Listas: Las listas que se oficialicen deberán incluir el número total de Delegados de cada departamento. Las listas deberán incluir la misma cantidad de suplentes.

Artículo 20°: Adjudicación de cargos: Los cargos serán adjudicados conforme al sistema proporcional variante D'Hont, siempre que las minorías participantes alcancen a reunir el tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 21°: Elección - Tachadura: La elección se efectuará por lista Departamental completa y no serán tenidas en cuenta, tachaduras o suplantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados excedan el cincuenta (50%) por ciento del total, el voto será anulado.

Artículo 22°: Electores hábiles: Podrán votar en los comicios únicamente los afiliados que figuren en el Padrón partidario de la Provincia.

Artículo 23°: Funcionamiento - Sesión Ordinaria: El Congreso Provincial funcionará en la Capital de la Provincia y deberán reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, en la fecha o entre las fechas que se establecerán en la reunión constitutiva.

a) Quórum: Para poder funcionar deberá contar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum - Segunda citación: Si transcurrida una hora de la establecida para la citación no hubiera logrado el número requerido, la Mesa Directiva o, en su ausencia, tres de los Delegados presentes procederán a citar a nueva reunión para cinco días después.

Las citaciones deberán cursarse dentro de las veinticuatro horas y formularse por todos los medios de comunicación social.

Los presentes serán considerados como notificados.

c) Sesión en segunda citación: El Congreso en Segunda Citación podrá funcionar a todos sus efectos con la presencia de un tercio (1/3) de sus miembros titulares.

d) Tercera Citación - Cesantía Ausentes - Incorporación Suplentes: Si tampoco se alcanza ese número se procederá a citar nuevamente de la misma manera establecida anteriormente y si volviera a fracasar se considerará a los ausentes que no hayan invocado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a funcionar si con ese acto se logra el Quórum del tercio precitado.

c) Acefalía: De lo contrario se repetirá el proceso de las citaciones y si tampoco se obtuviera el número requerido se considerará al Congreso en Estado de Acefalía de lo que los presentes deberán dar cuenta al Congreso Nacional.

f) Mesa Directiva: La Mesa Directiva que tendrá carácter permanente, tendrá por misión: Citar a sesiones, dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, informará al Congreso el desarrollo de su gestión durante el receso y someterá a su aprobación la cuenta de gastos y recursos.

Artículo 24°: Autoridades que designa el Congreso Provincial: Corresponde al Congreso Provincial designar las siguientes Autoridades:

a) Seis (6) miembros del Tribunal de Disciplina Partidario.

b) Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Junta Electoral.

c) Tres (3) Apoderados del Partido (con preferencia de abogados).

La elección de las autoridades referidas en los incisos anteriores, podrá recaer en cualquier afiliado que reúna las condiciones que exige la Carta Orgánica para ser elegido, aunque no sea Miembro del Congreso o hubiera sido electo para ocupar otro cargo Partidario. La forma de proponer candidatos y la mecánica de la elección se establecerá en la reglamentación respectiva.

Artículo 25°: Constitución: Constituido el Congreso con el Quórum mínimo de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros se procederá a:

a) Presidente Provisorio: Designar Presidente al Delegado de mayor edad, quien designará a los Secretarios "ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Comisión de Poderes: A continuación el Congreso designará una Comisión de Poderes formada por cuatro miembros, la que estudiará los títulos de los delegados y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) De los Poderes Objetados se dará traslado al Congreso Provincial para su resolución definitiva.

d) Aprobación de Poderes: El Congreso, único juez de los títulos de sus Miembros, resolverá de inmediato, por simple mayoría de los Delegados presentes.

e) Incorporaciones Suplentes: Los Delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

f) Elección de Autoridades: Aprobados los Poderes en número suficiente como para poder sesionar, el Congreso entrará a funcionar y procederá, en primer término, a elegir en su seno una Mesa Directiva compuesta por ocho (8) Miembros que durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán:

1) Un Presidente.

2) Un Presidente Honorario. (*)

3) Un Vicepresidente 1°.

4) Un Vicepresidente 2°.

5) Un Secretario General.

6) Dos Secretarios.

7) Un Tesorero.

(*) Que tendrá voz y voto, cargo que corresponderá a quien sea presidente del Consejo Provincial.

Artículo 26°: Sesión Extraordinaria: El Congreso podrá reunirse en Sesión Extraordinaria cuando medien razones graves o urgentes:

a) A solicitud del Congreso Provincial.

b) A solicitud de la tercera parte de los Congresales en ejercicio.

c) A solicitud de la mitad de los Consejos Departamentales.

d) Por su propia decisión tomada en ocasión de anterior sesión ordinaria o extraordinaria.

e) A solicitud de la Mesa Ejecutiva Provincial.

f) Por decisión de la Mesa Directiva del Congreso Provincial. Tales convocatorias deberán efectuarse de inmediato y la reunión realizarse dentro de los quince (15) días de presentarse la petición correspondiente.

Artículo 27°: El Congreso se dará su propio Reglamento, mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones en lo que sea aplicable, el reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia. Esta será considerada en todos los casos como subsidiarios.

Artículo 28°: Misión - Función: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Designar Delegados al Congreso Nacional, a la Mesa Ejecutiva Nacional, al Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Apoderados en los casos de vacantes por cualquier causa.

b) Reglamento: Dar sanción definitiva a los Reglamentos internos de la Mesa Ejecutiva, Consejos Departamentales, Consejos Locales y Unidades Básicas.

c) Código Disciplinario: Establecer las normas que regulan la actuación del Tribunal de Disciplina.

d) Aprobación - Comicios: Aprobar en definitiva los Comicios Internos.

e) Dimisiones: Aceptar o rechazar las dimisiones de sus miembros.

f) Disciplinas - Cuerpo: Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta o suspenderlo por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

g) Sanciones - Afiliados: Considerar las sanciones aplicadas a los afiliados que hubieren sido apeladas ante el Congreso. Para su inclusión en el Orden del Día se requerirá el voto del tercio de los miembros presentes.

Sanción - Dirigentes: Las sanciones de expulsión o dirigentes será de inclusión automática en el Orden del Día.

Confirmación de Sanciones: La confirmación de las sanciones se hará por simple mayoría.

Revisión - Sanción: Para la revisión de las sanciones, ampliando, disminuyendo o anulando las penalidades, se requerirá el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

Reconsideración: La reconsideración de una anterior resolución del Congreso sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos años desde la fecha de la misma.

Para su tratamiento regirán las normas de los párrafos anteriores.

h) Informes: Requerir y/o recibir los informes que estime necesario de los Organismos Afiliados que desempeñan cargos electivos y Afiliados en general. Pronunciarse en consecuencia.

i) Directivas: Dar las directivas generales y particulares que juzgue correspondientes.

j) Programa: Sancionar o modificar el programa de Acción Política en el orden Provincial de acuerdo a la Declaración de Principios y Programa Nacional.

k) Salidas Políticas: Pronunciarse las salidas políticas.

Abstención, concurrencia, voto en blanco, apoyo extrapartidario, etc., y hacer llegar al Consejo Nacional.

l) Presupuesto: Sancionar el presupuesto anual.

ll) Memoria - Balance: Considerar la Memoria y Balance Anual de la Mesa Ejecutiva.

m) Gastos Extraordinarios: Aprobar gastos extraordinarios (campañas electorales, etc.) cuando fuera necesario.

Otorgar o suprimir subsidios especiales a los Consejos Departamentales cuyas rentas no alcancen a cubrir los gastos ordinarios, incluyéndolas en el presupuesto cuando la necesidad se haga permanente.

n) Interpelación: Interpelar a la Mesa Ejecutiva o sus miembros cuando lo consideren necesario.

ñ) Intervenciones: Aprobar o dejar sin efecto las intervenciones de Consejos Departamentales o Unidades Básicas.

o) Supervisión: Ejercer la supervisión general del Partido y de los Organismos en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones adoptadas por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes, excepto las sanciones disciplinarias para las que rigen los artículos respectivos.

p) Amnistía: Disponer amnistía generales para los casos de transgresiones formales de tipo electoral, administrativa o disciplinarios, excepto las que se refieren a irregularidades en el manejo de fondos, expulsiones o inmoralidad política.

q) Carta Orgánica: Aprobar las normas reglamentarias de la Carta Orgánica.

r) Reforma orgánica: Reformar la Carta Orgánica previo pronunciamiento sobre su necesidad.

s) Otras atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fije la Carta Orgánica o Resolución del Congreso Nacional.

t) Considerar: Los informes anuales de la Presentación Partidaria en el Congreso Nacional y la Legislatura Provincial y de cada uno de sus componentes. Asimismo en caso de haber obtenido el Poder Ejecutivo, podrá requerir dichos informes para su consideración.

También podrá considerar y formular las observaciones que estime convenientes sobre la actuación de los Representantes del Partido ante el Congreso Nacional del Partido.

Artículo 29°: Delegados al Congreso Nacional.

a) Los delegados al Congreso Nacional serán elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos de los presentes y en el número que corresponda de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

b) Candidatos - Requisitos - Antigüedad: Edad: para ser electo se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres años como afiliado en el Distrito y reunir las calidades exigidas para poder ser elegido Diputado Nacional.

Artículo 30°: Consejo Provincial: Subordinado al Congreso Provincial: Tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia.

a) Elección - Duración: Será elegido en forma directa y secreta por los afiliados, al efecto la Provincia será Distrito Unico. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

b) Autoridad: Será Autoridad Ejecutiva máxima en el orden provincial y tendrá a su cargo la conducción político y administrativa en el Distrito.

c) Composición: Estará compuesta de veinticuatro (24) miembros, con el nombre de Consejeros integrados de la siguiente manera:

Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Adoctrinamiento, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Cultura, Deportes y Recreación, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Secretario Administrativo y de Actas, un Secretario de Finanzas, un Secretario de la Juventud, una Secretaría de la Mujer, una Secretaría de Acción Comunitaria, un Secretaría de Movilización, siete (7) Vocales, tres (3) Revisores de Cuenta.

d) Derogado.

Artículo 31°: Funcionamiento: Rigen para su funcionamiento las disposiciones de los Consejeros Departamentales que se aplicarán por analogía.

Artículo 32°: Participación en sesiones: Los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Congreso, presiden el mismo con voz y voto, y podrán participar en las Sesiones del Congreso Provincial con voz pero sin voto los miembros del Consejo Provincial y los Presidentes de los Consejos Departamentales.

Artículo 33°: Distribución de tareas: La distribución de tareas que corresponden a los miembros de la Mesa y las que se asignen a los demás componentes incluidos los vocales será determinada por el Reglamento que se dicte para ser sometido a la aprobación del Congreso.

Artículo 34°: Consejo Provincial - Representación: El Consejo Provincial con Quórum propio de la mitad más uno de sus miembros es la Autoridad Ejecutiva máxima del Distrito. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieran confiado. También sesionarán válidamente con el veinticinco por ciento (25%) de sus miembros cuando sea convocado por el Presidente.

Artículo 35°: El Consejo Provincial - Misión: Es órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es también el encargado de orientar la Acción Partidaria en la Provincia en los casos no previstos. Como la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden local es el agente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Congreso Nacional.

Artículo 36°: Corresponde al Consejo Provincial.

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales y de éstos por los Consejos Jurisdiccionales.

b) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la provincia y con los organismos partidarios.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del partido, conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades competentes partidarias en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los acontecimientos requieran para la mejor conducción partidaria.

e) Realizar todos los actos y contratos que competen a la Autoridad Ejecutiva del Partido.

f) Intervenir los Consejos Departamentales cuando existan razones suficientes, graves y fundadas para esa medida ad-referéndum del Congreso Provincial.

La intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en grave violación de las disposiciones de la Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298 y en ningún caso podrá durar más de un año.

g) Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda, creando los organismos necesarios a esos fines, como así también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de esta tarea.

h) Administrar los fondos del partido y distribuir los mismos entre los organismos partidarios de su dependencia, de acuerdo con los porcentajes que señalan los organismos partidarios nacionales.

i) Libros: Llevar al día los libros de actas y resoluciones, registro general de afiliados, inventario y caja y los auxiliares que considere necesarios, observando las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las legales concordantes o que se dicte en lo sucesivo.

j) Registro: Llevar al día los registros centrales de unidades básicas, Consejos Departamentales, autoridades locales, dirigentes, y miembros de todos los organismos del partido, afiliados y adherentes.

k) Memoria y Balance: Presentar anualmente al Congreso Provincial el informe de sus actividades, Memoria y Balance y Presupuesto General de Gastos y Recursos.

l) Organizar tareas de acción política y social, afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, nombrar comisiones de estudio.

m) Comunicar de inmediato al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Nacional las alteraciones que en su constitución produzcan vacancias por cualquier causa, la incorporación de suplentes a los cargos titulares y, si se produce el caso de acefalía.

n) Disciplina: Ejercer facultades disciplinarias, dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos que pueda corresponder la aplicación de sanciones (art. 40), imponer las mismas cuando así corresponda de acuerdo con el dictamen de ese organismo y dar curso inmediato a las apelaciones. Las expulsiones serán dispuestas con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los miembros que la integran.

ñ) Padrones - Supervisión: Supervisar la confección de padrones internos para que la Junta Electoral dé la publicidad y/o que estén a disposición de los afiliados en el ámbito interno.

o) Convocatoria a Congreso Extraordinario: Solicitar la convocatoria del Congreso Provincial cuando razones de importancia lo requieran.

p) Convocatoria a Elecciones Internas: Dentro de los cuatro (4) años a contar desde las últimas elecciones internas, y cuarenta y cinco (45) antes de fenecer su mandato, procederá a convocar a elecciones internas de renovación de autoridades de acuerdo con la Carta Orgánica y la reglamentación electoral que al efecto se establezca.

q) Elecciones por Acefalía del Congreso: En caso de acefalía del Congreso Provincial procederá previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Nacional y siempre que éste no opte por la intervención del distrito o del organismo acéfalo, a convocar a elecciones para completar períodos si faltara más de ciento ochenta (180) días para la expiración del mandato.

Caso contrario la elección se hará por un período completo de dos (2) años más el tiempo que el organismo acéfalo le faltare para cumplir el período.

r) Otras atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fija la Carta Orgánica Nacional, Congreso Provincial o autoridades nacionales.

s) DE LAS ALIANZAS - CANDIDATOS EXTRAPARTIDARIOS: El Consejo Provincial queda facultado a proponer alianzas políticas electorales, para cuya validez antes de su inscripción en la Junta Electoral permanente deben ser ratificadas por la mayoría del Congreso partidario que debe ser convocado de inmediato al efecto.

El Congreso deberá ratificar también todas las candidaturas extrapartidarias propuestas por el Consejo Provincial y los consejos jurisdiccionales y departamentales.

Para la concreción de alianzas todos los plazos electorales en cuanto a la convocatoria a elecciones internas, deberán adecuarse para su inscripción en tiempo y forma ante la Justicia Electoral.

Las listas con inclusión de cargos extrapartidarios deberá integrarse teniendo en cuenta:

a) El resultado de las internas partidarias.

b) El cupo femenino.

c) El sistema de integración determinará el corrimiento de los otros postulantes.

El candidato a Gobernador electo en la interna no puede ser desplazado por el Congreso Provincial.

Capítulo VI

Tribunal de Disciplina

Artículo 37°: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por seis (6) miembros designados por el Congreso Provincial, que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 38°: Facultad: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes.

Actuará de oficio y sin necesidad de denuncia alguna cuando se utilicen los medios masivos de comunicación social para desprestigiar a otro afiliado, a la autoridad partidaria o al gobierno, en caso de ser éste de origen JUSTICIALISTA.

Substanciará las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, elevando las actuaciones al Congreso Provincial.

Siendo de supletoria aplicación el Código de Procedimiento en lo Criminal de la Provincia.

Los miembros del Tribunal de Disciplina serán preferentemente abogados o escribanos, deberán reunir las cualidades exigidas para ser miembros del Congreso Nacional.

Artículo 39°: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de afiliación, c) Desafiliación y de expulsión.

Artículo 40°: Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apelables ante el Congreso Nacional del partido, cuando ellas procedan.

Artículo 41°: Recurso de Queja: Cuando hubieran transcurrido los plazos establecidos, en que el Tribunal se deba expedir, cualquier afiliado que tenga interés legítimo podrá interponer recurso de queja ante el mismo Tribunal, lo que obligará a éste, previo estudio de la procedencia del recurso a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte (20) días de interpuesto el mismo. Caso contrario el interesado podrá elevar los antecedentes del caso al Tribunal Nacional de Disciplina para que éste resuelva lo que corresponda.

Capítulo VII

De la Junta Electoral

Artículo 42°: Miembros - Mandato - Requisitos: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el Congreso partidario, elegidos de la misma forma (art. 24 inc. B), que asumirá la titularidad por vacante del titular y por sorteo entre los miembros suplentes, durarán cuatro (4) años en sus funciones y deberán reunir los requisitos exigidos para ser delegados al Congreso Provincial.

Produciéndose la convocatoria a elecciones internas, la Junta Electoral se ampliará con todos los apoderados de las listas intervinientes, pudiendo participar los mismos de todas las sesiones de dicha junta con voz pero sin voto.

Artículo 43°: Funciones: Tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionan con los actos electorales internos.

Dirección y control de todo acto eleccionario.

Ordenamiento y clasificación de Padrones.

Registros Locales y Dirigentes.

Organización de Comicios. Estudios de protestas e impugnaciones. Fiscalización de Elecciones y escrutinio.

Aprobación de elecciones ad-referéndum del Congreso.

Proclamación de candidatos electos.

a) Sus funciones serán desempeñadas de acuerdo con las normas de la reglamentación respectiva.

B) Dictará su propio reglamento y las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales, ad-referéndum de la aprobación por el Congreso Provincial.

C) La Junta Electoral ajustará su acción al Reglamento precedentemente citado.

D) En caso de carencia de reglamentación propia y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral, aplicando en suplencia y en cuanto sea compatible y análogas, las normas de la ley Electoral.

Capítulo VIII

De las Elecciones Internas

Artículo 44°: Convocatoria: La Convocatoria a elecciones internas generales o parciales de renovación de todas las autoridades partidarias se efectuará por el voto secreto y directo de todos los afiliados. Establécese el sistema proporcional variante D'Hont para la adjudicación de cargos a cubrir. Esta variante deberá aplicarse cuando la lista obtenga como mínimo el tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario General de los Consejos creados por esta Carta Orgánica, serán adjudicados a la lisa ganadora, tomándose esta adjudicación como correspondiente al primer cociente de la distribución del sistema proporcional variante D'Hont. Derógase toda norma que se oponga y/o contradiga a lo aquí establecido.

La convocatoria a elecciones se efectuará con una anticipación de 45 días del acto eleccionario y deberá incluir la nómina de los cargos a llenar. La Junta Electoral podrá modificar los plazos si las circunstancias así lo requieren.

Artículo 45°: Renovación: La renovación de autoridades se efectuará en forma simultánea para todos los organismos y comprenderá a la totalidad de los cargos y la elección de todas las autoridades provinciales que se elijan en primer grado se efectuará en forma simultánea en el mismo acto.

Artículo 46°: Listas: Oficialización de Listas: Los núcleos de afiliados que decidan intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar para su oficialización, las listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades a elegir.

Siendo requisitos indispensables para la validez de las mismas respetar la proporcionalidad equitativa de las ramas del movimiento que son las siguientes: Rama Masculina, Rama Femenina, Rama Gremial y Rama de la Juventud.

a) Presentación: Las listas podrán ser presentadas para el total o parte de las categorías de autoridades a elegir, pero cada uno deberá incluir la totalidad de los candidatos requeridos que correspondan al Departamento a saber: Consejo Jurisdiccional, Consejo Departamental y Delegados al Congreso Provincial.

b) Derogado.

c) Reelecciones: Podrán ser candidatos y reelectos los dirigentes salientes.

d) Proponente: El pedido de oficialización de listas debe estar refrendado por todos los candidatos.

e) Especificación de Cargos: Las listas deberán especificar el cargo para el que es propuesto cada candidato.

f) Las listas podrán incluir a título de referencia los nombres de los candidatos que el núcleo promotor haya dispuesto sostener en la elección de segundo grado, a efectuarse en el Congreso Provincial.

g) El plazo para la oficialización de listas vencerá veinte (20) días antes de la fecha de realización de los comicios.

h) Publicidad y Objeciones: A medida que la Junta Electoral del partido vaya recibiendo los pedidos de oficialización la única lista o varias listas que se oficialicen se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante dos (2) días para que los afiliados puedan dentro de ese término impugnar, en su caso, a los integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige, o estar incurso en las causales enumeradas en los artículos 8, 9 y 10 de la Carta Orgánica. Las impugnaciones, la Junta Electoral las analizará y sus conclusiones la elevará al Consejo Provincial para su resolución dentro de los tres (3) días de la elevación.

El término de manifiesto de la lista o listas se dará a conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar.

i) Reemplazos: Los candidatos eliminados por haber prosperado la impugnación deberán ser reemplazados por los promotores en el plazo de dos (2) días, a contar desde la fecha de la resolución definitiva, para eso se producirá el proceso de exhibición y tachas.

j) Oficialización: Cumplidos estos trámites la Junta Electoral procederá a oficializar las listas comunicándoles a los promotores y a las autoridades de aplicación para su difusión ante los afiliados.

k) Formato: Las reglamentaciones fijarán las normas relativas a formato, color, etc.

Artículo 47: Elecciones: Las elecciones se realizarán de acuerdo al reglamento y estas disposiciones siguiendo en lo que sea de aplicación lo establecido por la Ley Nacional Electoral.

a) Calendario: La Junta Electoral hará conocer con indicación precisa los términos que se asignen a cada etapa del proceso y el vencimiento de los plazos para cada caso.

b) Mesas: las mesas receptoras funcionarán en los locales y dentro de los horarios que se establezcan.

c) Autoridades de Mesa: La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesas y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes.

d) Voto: El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón deberá presentar en dicho acto su documento cívico.

e) Escrutinio: El escrutinio provisorio se hará en cada mesa por las autoridades respectivas, con intervención de los fiscales designados. El escrutinio definitivo será efectuado por la Junta Electoral en el local que determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f) Fiscalización: las listas participantes podrán designar apoderados y fiscales a los efectos de controlar todo el proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Impugnaciones: Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral resolverá lo que considere procedente y dará traslado al Consejo provincial para resolución definitiva en los casos que así corresponda.

h) Proclamación: Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará el respectivo comprobante. El Congreso Provincial, Consejo Provincial Mesa Directiva del Congreso, Consejo Departamental, Consejo Jurisdiccional y demás organismos partidarios, donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas del partido, se omitirá el acto de votación y la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

i) En la fecha establecida las autoridades electas, se harán cargo de sus funciones procediendo a realizar la asamblea constitutiva.

j) Podrán votar en los comicios, únicamente los afiliados que figuren en el padrón correspondiente a la jurisdicción. Para dar cumplimiento a esta norma las afiliaciones deberán ser incorporadas en un padrón suplementario e incorporarse automáticamente al cumplirse el plazo establecido. Esta exigencia no rige para los menores que hayan sido adherentes. Para ser elegidos candidatos a cargos partidarios y electivos se requiere una antigüedad mínima de dos (2) años de afiliado y figurar en el padrón de la jurisdicción. Derógase toda norma que se oponga a lo aquí establecido.

Capítulo IX

De los Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 48°: Los candidatos a todos los cargos electivos para comicios nacionales, provinciales y municipales, surgirán del voto directo y secreto de los afiliados, y de los electores y/o ciudadanos independientes que no se encuentren afiliados a otros partidos políticos con reconocimiento electoral en la Provincia de Corrientes.

1) A los efectos de este Artículo serán de aplicación las disposiciones contenidas en el capítulo VIII "De las Elecciones Internas". Todo artículo que se oponga a la elección directa de los afiliados para cargos electivos y partidarios creados y/o a crearse quedan derogados.

2) Derogado.

3) Todo afiliado que ocupe cargo electivo podrá ser reelecto por un nuevo período.

4) La elección se hará "Lista Completa" y no serán tenidas en cuenta tachaduras e implantaciones de candidatos.

a) Cuando los candidatos tachados excedan del 50% del total, el voto será considerado nulo.

b) Es requisito indispensable para la validez de las listas respetar la proporcionalidad equitativa de las ramas del movimiento.

5) La elección de los candidatos a presidente y Vicepresidente de la Nación se hará de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

6) Para la elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador, Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, se tendrá a todo el territorio de la Provincia como distrito único.

7) Los cargos a llenar en su totalidad serán adjudicados por el sistema proporcional D'Hont, debiendo la lista alcanzar como mínimo el tres por ciento (3%) del total de los votos válidos emitidos para obtener representación. Este sistema se aplicará únicamente a los cargos electivos correspondientes a los cuerpos colegiados.

8) Cupo Femenino: Para la adjudicación de cargos municipales, provinciales, nacionales y partidarios, será de aplicación obligatoria la Ley Nacional del Cupo Femenino N° 24.012, Decreto Reglamentario y Planilla Anexa.

Artículo 49°: Los candidatos a intendentes, Vice y Concejales surgirán de elecciones directas de los afiliados de sus respectivas jurisdicciones, aplicándose el sistema proporcional variante D'Hont para la adjudicación de cargos a cubrir. Esta variante únicamente se aplicará cuando una de las listas participantes obtengan como mínimo el tres (3%) por ciento de los votos válidos emitidos. Tal sistema no podrá alterar la fórmula a Intendente y Vice.

Artículo 50°: Candidatos Extrapartidarios: Podrán ser candidatos los ciudadanos afiliados a otras agrupaciones políticas, siempre que tengan las calidades mínimas requeridas por las leyes y hayan sido designados conforme a lo dispuesto por el artículo anterior.

Capítulo X

De los Apoderados

Artículo 51°: El Congreso Provincial de entre los afiliados nombrará tres (3) Apoderados titularse de preferencia abogados (conforme el artículo 24 inc. "c"), para que conjunta, separa o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Dependerán en forma directa del Consejo Provincial, ajustarán su cometido a las instrucciones que se les impartan y las siguientes disposiciones.

a) No podrán hacer abandono de sus funciones sin la previa conformidad del Consejo Provincial. Pudiendo participar en todas las deliberaciones de los organismos partidarios a los efectos del mejor cumplimiento de sus obligaciones.

b) Podrán formar cuerpos de colaboradores ratificados en sus nombramientos por el Consejo Provincial.

c) Cualquier resistencia a cumplir sin causa justificada, a juicio del Consejo Provincial las instrucciones que se les imparta, cualquier pretensión de utilizar las prerrogativas de su cargo para interferir las decisiones del organismo, será considerada falta grave y podrá motivar su inmediata cesantía sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

Capítulo XI

Del Patrimonio

Artículo 52°: El patrimonio del partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del estado.

c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que se perciban de los candidatos partidarios electos y aquellos que desempeñan funciones políticas en los distintos organismos del estado, ya sean éstos entes autárquicos, centralizados o descentralizados. La infracción a este inciso imposibilitará ser nominado por el partido para ocupar cargos políticos o electivos en el partido o en los poderes públicos en período inmediato siguiente. El pago sólo será acreditado por las certificaciones o recibos oficiales que a tal efecto otorgará el partido a través de sus secretarías correspondientes.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén comprendidos en las previsiones que prohiba la ley.

Artículo 53°: Los fondos del partido serán depositados en el Banco de la Provincia de Corrientes a nombre del mismo y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros de sus organismos ejecutivos.

Artículo 54°: La tesorería del Consejo Provincial llevará para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los libros rubricados que establece el artículo 42 y concordantes de la ley 23.298.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto se inscribirán a nombre del partido.

Artículo 55°: Distribución de fondos: Su distribución será reglamentada por el Consejo Provincial asignándose las cuotas proporcionales que corresponderán a cada jurisdicción. Estos procederán a su vez asignar las cuotas proporcionales a los organismos partidarios de sus dependencias.

Artículo 56°: La Contabilidad será llevada conforme los términos de las disposiciones que al respecto establece la ley 23.298 o de los legales concordantes o que se dicte en lo sucesivo, en forma tal que se tenga un detalle constante de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos, y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. Se presentará al Juez de Aplicación dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, el estado actual del patrimonio y la cuenta del ingreso y egreso certificado por el Contador Público Nacional y por el Organo de Fiscalización del partido, se hará entrega en las ocasiones que la ley determine de la documentación contable pertinente de la autoridad judicial competente.

Capítulo XII

De la Disolución del Partido

Artículo 57°: El Partido Justicialista sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por el Congreso Nacional del Partido en decisión unánime de sus miembros.

La disolución del partido, cuyo procedimiento se estatuye en lo que precede, responderá únicamente de las siguientes causales:

1) Cuando lo soliciten los afiliados que representen más del sesenta por ciento (60) de los inscriptos.

2) Por las causales que establezca la Carta Orgánica Nacional que se halla previamente aprobada por la Justicia Electoral.

Capítulo XIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 58°: Transitorio:

1) Por esta única vez no será exigida la antigüedad requerida para ser elector y candidato a cargos electivos.

2) Por esta única vez la Junta Electoral estará formada por siete (7) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, quienes asumirán la titularidad por vacante del titular. Produciéndose la convocatoria a elecciones internas la Junta Electoral se ampliará con todos los apoderados de las Listas intervinientes pudiendo participar los mismos de todas las sesiones de dicha Junta, con voz pero sin voto.

3) El Interventor Partidario podrá en uso de sus atribuciones promover y concertar alianzas en todas sus formas con otros partidos políticos.

4) El Interventor del partido Justicialista Distrito Corrientes tendrá a su cargo la negociación política con el objeto de la conformación de Frentes y/o Alianzas electorales con otras expresiones políticas, sobre la base de acuerdos programáticos. A tal efecto está facultado a incluir y/o integra la nómina de candidatos en el orden que surja de las negociaciones con los otros partidos políticos.

5) Comuníquese a la Justicia Federal con competencia electoral y publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 59°: De forma.

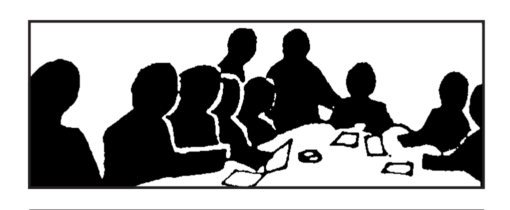
Artículo 60°: Suspéndase el artículo 48, por esta sola y única vez, y en lo específico a la elección de candidato, en la categoría de Senador Nacional titular y suplentes, cargo a cubrir a partir del 10 de diciembre de 1998.

RUBEN CASTULO RAJOY, abogado.

Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional.

e. 2/8 N° 358.724 v. 2/8/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AMERICAN STAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2001 a las 11,30 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del directorio.
6°) Consideración de la remuneración del directorio (Art. 261 de la Ley N° 19.550).
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y la elección de los mismos.
8°) Ampliación del Objeto Social. Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente – Hugo S. Inverni
e. 2/8 Nº 18.789 v. 8/8/2001

“C”

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2001, a las 13:00 horas en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Inscripción de CAPUTO S.A. en el registro especial previsto por la resolución general N° 344/99 de la Comisión Nacional de Valroes (Artículos 90 y ss. del Capítulo VI, t.o. 2001, Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores) para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo. Presentación de un programa global de emisión de dichos valores por hasta pesos o dólares cinco millones (5.000.000) durante un período de 5 años.
3°) Cotización de los valores representativos de deuda de corto plazo referidos en el punto anterior en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en otras bolsas y mercados del país y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de la decisión de determinar la oportunidad de ingreso o no cotización.
4°) Delegación en el Directorio para que decida las siguientes cuestiones:
a) Determinar la oportunidad, forma de los valores representativos de deuda a corto plazo y condiciones de las emisiones que se realicen dentro del programa considerado en el segundo punto del Orden del Día;
b) Designar las personas autorizadas para firmar los instrumentos y
c) Designar las personas autorizadas para gestionar todos los aspectos relativos a la inscripción de CAPUTO S.A. en el registro especial previsto por el artículo 90 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2001) y a la autorización del programa de emisión de valores representativos de deuda por hasta el equivalente a pesos o dólares cinco millones (5.000.000) por un período de 5 años para el programa y para gestionar todos los aspectos relativos a la eventual solicitud de cotización de dichos valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otras bolsas y mercados y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de julio de 2001.

Presidente - Jorge A. N. Caputo

NOTA: Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221, piso 2° Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 13 de agosto de 2001 inclusive.

e. 30/7 N° 6056 v. 3/8/2001

CARRETEROS EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de agosto de 2001 a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Los Patos 2548 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración de la renuncia del director suplente.
4°) Elección de las autoridades del directorio.
5°) Aprobación gestión directorio.

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cursar, a la sede social, la comunicación establecida en el art. 238 de la ley 19.550, venciendo el plazo para ello, el día 20 de agosto de 2001 a las 18 hs.

Director – Antonio Segundo Calabria
e. 1/8 N° 18.748 v. 7/8/2001

CENTRAL Soc. Com. p/Acc.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Síndico Titular convoco a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a los señores accionistas a celebrarse el día 25 de agosto de 2001; a las 10 horas en el local sito en la calle Paraguay 474 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Revocación en los términos de la LSC: 254, in fine, de las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 27 de abril de 2001 y de los acuerdos individuales allí adoptados.
3°) Designación de un socio, colectivo, en su caso mediante modificación de los arts. décimo segundo y décimo tercero del estatuto social.
4°) Postergación de la convocatoria a la Asamblea Gral. Extraordinaria acordada en la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de junio de 2001, hasta tanto sean inscriptas ante la autoridad de contralor las resoluciones a adoptar en la asamblea convocada en el presente y para una vez que sean sancionados en asamblea ordinaria inmediata siguiente los estados contables pendientes desde el año 1996. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 27 de julio de 2001.

Síndico - Angel J. Salvatore
e. 1/8 N° 18.708 v. 7/8/2001

CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2001, 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Indalecio Gómez 434, Témperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la gestión de los síndicos.
3°) Consideración de los balances y estados contables (art. 234 inc. 1° L.S.) ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.
4°) Consideración de las memorias de los períodos 1997, 1998, 1999 y 2000 y de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Pago de valor locativo por uno de los inmuebles asiento de la clínica.
7°) Determinación del número de directores y designación de los mismos, los cargos de cada uno y fijación de la remuneración de los mismos.
8°) Reforma del estatuto, a fin de prescindir de la sindicatura.

Presidente - Arturo Marcelino Ortiz
e. 30/7 N° 18.552 v. 3/8/2001

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, 16 de agosto de 2001, 11:00 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 846, 8°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos previstos en la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Reforma del estatuto social. Fijación del número de integrantes del Directorio.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración y resolución acerca de la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
10°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

El punto 6°) corresponde ser tratado por la Asamblea General Extraordinaria. Todos los demás puntos, corresponden a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Italo D. Arturo
e. 30/7 N° 18.494 v. 3/8/2001

“D”

DePuPro S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DePuPro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2001 a las 9 hs. en la sede social de la calle Bogotá 362, piso 1° de Capital Federal a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social.
2°) Renovación de poderes.
3°) Contrato con estudio de abogados.
4°) Contrato de servicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Josefina O. Smaltino
e. 30/7 N° 18.550 v. 3/8/2001

DIMAGRAF S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIMAGRAF S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2001 a las 9 horas en Díaz Colodrero 3127, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Punto 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2001.
Punto 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del Art.275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Punto 4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un año.
Punto 5°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
Punto 6°) Consideración de los resultados del ejercicio. Fijación de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura. Autorización para superar el tope del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Presidente - Guillermo Bogo
e. 1/8 N° 18.692 v. 7/8/2001

DINPE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2001, en primera convocatoria a las 13 hs., a celebrarse en la calle Reconquista 336, Piso 5to. “M”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la resolución del Directorio para presentar a la sociedad en concurso preventivo, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 de la ley 24.522.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración en el mismo domicilio.

Presidente del Directorio – Francisco A. Pulenta
e. 2/8 Nº 6181 v. 8/8/2001

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 2001 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,05 horas en segunda convocatoria para el caso de la Asamblea Ordinaria, en Suipacha 1111, piso 15°, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada DOMEC SAN LUIS S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 46 finalizado el 30 de abril de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Reforma del Estatuto en sus Artículos 1°, 3° y 4° cuyos textos propuestos se transcriben a continuación (este punto debe tratarse en Asamblea Extraordinaria):

Artículo Nro. 1: Bajo la denominación de DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Podrá por

resolución del Directorio, establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país y asignarles o no capital determinado.

Artículo Nro. 3: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Fabricación y comercialización de artefactos para uso domésticos, como ser: cocinas, estufas, caloríferos, hornillos, calderas con hogar, calientaplatos, calentadores de agua y de baño, aparatos similares y derivados y sus partes y piezas sueltas. Materiales para la construcción, como ser: amoblamientos metálicos, grifería, artefactos para la iluminación, carpintería metálica, artefactos sanitarios metálicos, aparatos similares y derivados y sus partes y piezas sueltas. b) Fabricación y comercialización de máquinas, herramientas y repuestos para la construcción de matrices, construcción de matrices y herramientas, elaboración y transformación de materiales plásticos, enlozado y esmaltado vítreo, cromado, niquelado, fundición de partes y piezas sueltas de hierro, acero, bronce, aluminio y otros, todo aquello que permita una mayor integración del proceso productivo de las operaciones indicadas en este apartado y en el apartado a). c) La compra y venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, maquinarias y repuestos, patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el cumplimiento de las operaciones indicadas en los apartados a) y b). d) Recurrir a las diversas fuentes financieras para facilitar el cumplimiento del objetivo principal, como así también la aplicación de los fondos a inversiones financieras alternativas mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios.

Artículo Nro. 4: Mientras la Sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de valores, el Capital Social es el que surge de sus estados contables, siendo expresados en las notas complementarias, conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de un centavo de peso ($ 0,01) cada una.

El Capital Social podrá ser aumentado sin límites, sin necesidad de modificar el estatuto, dentro de los términos legales, por decisión de la Asamblea Ordinaria que podrá delegar en el Directorio la emisión, forma y condición de pago. El Capital Social se hará constar en los Balances de la Sociedad.

4°) Ordenamiento de las reformas producidas hasta la fecha, incluyendo la actual, en un solo Texto Ordenado (este punto debe tratarse en Asamblea Extraordinaria).

5°) Distribución de utilidades.

6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

7°) Remuneración del Contador Certificante.

8°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.

9°) Elección de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.

10°) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración. Buenos Aires, 2 de agosto de 2001. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 27 de agosto de 2001 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15°, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otras instituciones autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución.

Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario de celebración establecido, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente – Guillermo J. Cobe

e. 2/8 Nº 6203 v. 8/8/2001

DROGUERIA ARTIGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2001 a las 8 y 30 horas en Chorroarín 1079, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Designación de Directores.

4°) Tratamiento de los resultados.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Copsel

e. 31/7 N° 18.635 v. 6/8/2001

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 30/08/96, N° 8239, L° 119, T° A de S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2001, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,

2°) Disolución de la Sociedad. Designación de Liquidador.

Presidente - Alan McCluskey

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Att. Barbara Curchmar).

e. 1/8 N° 18.696 v. 7/8/2001

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. (IGJ 2/6/82 N° 2331 L° 96 T° A) convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en 1° y 2° para el día 27 de agosto de 2001 a las 16 horas y en 2° a las 17 horas en la calle Tucumán 834, 8° piso, oficina "81" de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Reforma del estatuto social con modificación parcial de objeto social, inclusión de restricciones a la transferencia accionaria y adopción de la sindicatura.

Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación Art. 238 L.S.

Presidente - Jorge E. García Fernández

e. 30/7 N° 18.469 v. 3/8/2001

EL TALAR DE PACHECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 2001, en el domicilio sito en la calle Ramsay 1810, 1° piso, Capital, a las 10,00 horas en 1ra. convocatoria y a las 11,00 horas en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/01.

3°) Elección de los miembros del Directorio por un período de dos años.

Presidente – Pedro Cano

e. 2/8 Nº 16.375 v. 8/8/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de tenedores de acciones Clases A y B para el día 30 de agosto de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en San José 140, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de directores titulares y suplentes. Designación de sus reemplazantes.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 2001, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Síndica Titular - M. Inés Justo

e. 31/7 N° 6110 v. 6/8/2001

EN-PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de EN-PLASTIC S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día veinte de agosto de 2001 a las 15 horas, en la sede legal de la sociedad ubicada en la Avenida Dellepiane 4344, piso 9° "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del presidente.

2°) Designación de nuevas autoridades y distribución de cargos.

3°) Designación de dos socios para la firma del acta.

4°) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto, así como del cambio de domicilio social, con facultades para aceptar o apelar las observaciones de las autoridades competentes.

Presidente – Miguel Angel Roselló

e. 2/8 Nº 18.811 v. 8/8/2001

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S.A.I.C. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2001 a las 10 horas en el local de la sede social ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón N° 8809/15 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 del ejercicio N° 42 cerrado el 30 de junio de 2001.

3°) Destino de las utilidades y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

4°) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Carlos Alberto Sagario

e. 2/8 N° 6152 v. 8/1/2001

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA) convoca a sus asociadas a la Novena (9º) Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Fundación Educativa y Cultural, sito en Rodríguez Peña 595 de la Ciudad de Buenos Aires, el día jueves 30 de agosto de 2001, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Público, correspondiente al Ejercicio Económico número 9, cerrado el 30 de abril de 2001.

3º) Elección de: a) Dos (2) miembros de la Comisión Directiva por tres años en reemplazo de la Asociación Mutual Argentina del Turismo y Asociación Mutual Argentina de Azul, que finalizan sus mandatos.

4º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia - Hospital Español de La Plata, Asociación Mutual Productores Tabacaleros de Salta y Asociación Mutual Personal Industrial de ACINDAR, que finalizan sus mandatos. Secretaría.

Secretario - Carlos Rubén Francisca

e. 1/8 Nº 18.724 v. 3/8/2001

FONTANINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 15905. Convócase a los señores accionistas de FONTANINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2001 en la Avda. Rivadavia 2450, 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2001.

3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el periodo 30 de Agosto de 2001 al 29 de Agosto de 2004.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de Agosto de 2001.

Presidente - Rodolfo Vidal

e. 1/8 Nº 18.685 v. 7/8/2001

"G"

GALLARDO MEDICINALES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2001 a las 8 y 30 horas, en Chorroarín 1079, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Designación de Directores.

4°) Tratamiento de los Resultados.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Copsel

e. 31/7 N° 18.633 v. 6/8/2001

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 2001, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2°) Consideración de lo actuado por el Directorio de la sociedad con relación a la elección de los directores de Metrogas S.A.

3°) Consideración de la remoción de los directores que votaron en contra del artículo 13° de los

estatutos sociales en la reunión de Directorio N° 148 del 26 de abril de 2001, señores William Harvey Adamson, Graham Cockroft, Luiz Costamilan, Neil Murphy, Oscar Prieto y Armando Henriques.
4°) Consideración de la remoción de los directores que en la reunión de Directorio N° 148 del 26 de abril de 2001 actuaron en violación del interés social de Gas Argentino en atención a los daños que sus acciones y/u omisiones ocasionaron o pudieron ocasionar a GAS ARGENTINO y a MetroGas, señores Alberto Alfredo Alvarez, Alfredo Chevallier Boutell, Luis Turiel Sandín, W. Wegelim y Víctor Sardella.
5°) Consideración de la promoción de las pertinentes acciones de responsabilidad contra los directores mencionados en los puntos anteriores.
6°) Consideración de la actuación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la promoción de las correspondientes acciones de responsabilidad contra los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 hs.

Director Titular - Robert Gardner
e. 31/7 N° 6115 v. 6/8/2001

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 31/8/01, a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social, Av. Corrientes 524, piso 1º, Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. 1) de la Ley de Soc. Com. e Informe de la Com. Fiscalizadora correspondiente al Ej. cerrado el 30/4/01.
3º) Reducción de Capital Social de $ 8.000.000 a $ 2.547.630 (arts. 205 y 206 Ley de Soc. Com.).
4º) Absorción de Pérdidas Acumuladas al 30/4/01 a través de la Cta. Capital Social por $ 5.452.370.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio por el Ej. Finalizado el 30/4/01, el que arrojó quebranto.
6º) Consideración de los honorarios a la Com. Fiscalizadora por $ 3.000 por el ej. cerrado el 30/4/01, el que arrojó quebranto.
7º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos por el Ej. 2000/2001.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Com. Fiscalizadora.
9º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30/4/01 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al próximo ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 27/8/01 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 hs. Los puntos 3º y 4º, del orden del día serán tratados en asamblea extraordinaria. Las acciones proferidas tienen derecho a voto.

Presidente - Eduardo A. Berger
e. 1/8 Nº 16.249 v. 7/8/2001

“I”

IBATIN S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de IBATIN S.A.F., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2001, a las 17 horas, en el domicilio social sito en la calle Posadas 1564, 2° piso, Oficina 200, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera de los plazos legales.
2°) Designación de dos accionistas para ratificar el acta de Asamblea.
3°) Consideración de documentos según Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 31 de julio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de la anulación del aumento del Capital Social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 2000. El Directorio.

Presidente - Ambrosio Nougués
e. 1/8 Nº 18.719 v. 7/8/2001

“J”

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de agosto de 2001 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria en la sede social sita en San Blas N° 1935, Capital Federal, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550. Balance al 31/5/01. Aprobación gestión Directores.
3°) Consideración resultados ejercicio social cerrado al 31/5/01. Fijación honorarios directores art. 261 in fine Ley 19.550. Anticipo honorarios ejercicio a cerrar el 31/5/02.
4°) Reducción voluntaria del capital (art. 203 L.S.) y aprobación del Balance especial.
5°) Reforma estatuto.
Comunicar asistencia art. 238 LS. Vence 22/8/01, 17 hs. El Directorio.

Vice Presidente - Rolando O. Vilariño
e. 2/8 N° 18.797 v. 8/8/2001

JONAZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Agosto de 2001 a las 13,00 horas en primera convocatoria y 14,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración de los directores.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Carmen Lodeiro de López
e. 30/7 N° 18.518 v. 3/8/2001

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de agosto de 2001, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación Sueldo del Director y de correspondiente Honorario.
3°) Consideración Honorario del Director, Art. 261, de la Ley 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al Art. 238, de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Martínez Justo
e. 30/7 N° 18.520 v. 3/8/2001

“K”

KLOTEN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

30172. Convócase para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el miércoles 22 de agosto de 2001, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria; a realizarse en sede notarial de la Escribana Zulema Arana sita en avenida Santa Fe 1127 4° piso H de esta Ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de autoridades o nombramiento de nuevas; y consideración de la gestión del Directorio anterior.
3°) Rúbrica de libros de la sociedad: a) Libro de Actas de Directorio N° 3; b) Libro de actas de asambleas N° 2; c) Libro Diario N° 2; d) Libro de inventario y balance N° 2; e) Libro de asistencia de asambleas N° 2; f) Libro de registro de accionistas N° 2; g) Libro de I.V.A. ventas N° 2 y h) Libro de I.V.A. compras N° 2.
4º) Presidente: Matilde Elsa Ybarra.

Matilde Elsa Ybarra
e. 1/8 Nº 16.243 v. 7/8/2001

“L”

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2001 a las 15 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1 e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
2°) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores.
3°) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aries, 24 de julio de 2001.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo
e. 31/7 N° 18.557 v. 6/8/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2001 a las 9 horas, en Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificar, rectificar o dejar sin efecto lo tratado en algunos puntos de la Asamblea Ordinaria anterior, según lo que resulte de la eventual caducidad de la medida cautelar de suspensión de tratamiento de algunos puntos de la misma, o de lo decidido por el tribunal interviniente una vez lograda la vista del expediente vencida la feria judicial.
3°) Tratamiento y aprobación de los estados contables cerrados el 30/4/98, 30/4/99 y 30/4/00 y demás documentación del art. 234 inc. 1) LSC.
4°) Razones de la demora en el tratamiento de los mismos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de 60.000 $.

Los accionistas deberán efectuar su comunicación de asistencia con 3 días hábiles de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para celebrar la misma.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Carlos Guillermo Flores
e. 31/7 N° 18.564 v. 6/8/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 2001 a las 11 horas, en Paraná 275, piso 5 Of. 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificar, rectificar o dejar sin efecto lo tratado en algunos puntos de la Asamblea Ordinaria anterior, según lo que resulte de la eventual caducidad de la medida cautelar de suspensión de tratamiento de algunos puntos de la misma, o de lo decidido por el tribunal interviniente una vez lograda la vista del expediente vencida la feria judicial.
3°) Aumento del capital social con prima de emisión, por los montos que proponga la Asamblea y tratamiento de los aportes irrevocables efectuados. La prima por emisión integrará en su caso una reserva especial que indicará la Asamblea.

Los accionistas deberán efectuar su comunicación de asistencia con 3 días hábiles de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para celebrar la misma.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Carlos Guillermo Flores
e. 31/7 N° 18.562 v. 6/8/2001

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A. convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 21 de agosto de 2001 a las 16 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 17 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/3/2001.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Remuneración de los Directores.
5°) Cambio de domicilio social.

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a 18 hs.
Ciudad de Buenos Aires, 26 de julio de 2001.

Presidente - José Ricardo Massara
e. 2/8 N° 18.767 v. 8/8/2001

LOG & SER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 2001 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Lavalle 353, piso 7°, Oficina 46, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 12 de la Ley 19.550 co-

rrespondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
2°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Roberto Carlos Rodríguez
e. 2/8 N° 18.793 v. 8/8/2001

LOMARY Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 2001 a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración de los directores.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el artículo 238 de la ley 19550. El Directorio.
Presidente - Alfredo Serlé
e. 30/7 N° 18.519 v. 3/8/2001

"P"

PIAVE ANDINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PIAVE ANDINO S.A. para el día 23 de agosto de 2001 a las 18 horas en la calle Marcelo T. de Alvear 871, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y memoria del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aun en exceso del Cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 31 de julio de 2001.
Presidente - Juan Luis Battegazzore
e. 31/7 N° 18.641 v. 6/8/2001

PORTAL CLINICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2001 a las 11 horas en Av. Córdoba 991, 4° "A", de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Elección del nuevo Directorio por renuncia. El Directorio.
Presidente - Antonio F. Dragone
e. 31/7 N° 18.639 v. 6/8/2001

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de agosto de 2001 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336, piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reorganización de la administración de la empresa. Acuerdo con Puerto Viamonte Comercial S.A. Informes del Directorio.
3°) Personal prescindido. Consideración de una gratificación especial a cada uno de los mismos.
Vicepresidente - Adriana Mon
e. 31/7 N° 18.642 v. 6/8/2001

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de agosto de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, dto., 3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescipta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Agustín Manuel Korman
e. 30/7 N° 18.551 v. 3/8/2001

RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el próximo 27 de agosto de 2001, a las 13 horas, en primera convocatoria y, una hora después, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F. en el domicilio de la calle Tucumán N° 834, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos que provocaron el atraso en la convocatoria para tratar la información contable por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/8/2000.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio, su remuneración. Fijación del número de miembros a integrar el nuevo Directorio por finalización del mandato anterior, y elección de los mismos.
6°) Consideración de la venta, alquiler, u otro destino a darle al principal activo societario: Estancia "La Reservada", ubicado en Coronel Du Graty, provincia del Chaco; y venta, alquiler, u otro destino a darle a los restantes activos no afectados al desarrollo de la actividad principal de la sociedad.
7°) En su caso. Disolución anticipada de la sociedad. Nombramiento de liquidador y/o liquidadores.
8°) Consideración de los honorarios y costas originados en los juicios en los que la sociedad es parte actora y/o parte demandada, con sentencias de distintas instancias al día de celebración de la Asamblea.

La presente Asamblea se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en las formas y términos de Ley. El Presidente.
Presidente - Paraboleta Monoff
e. 2/8 N° 18.810 v. 8/8/2001

"S"

S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A.

CONVOCATORIA

La Inspección General de Justicia convoca mediante Resoluciones I.G.J. N° 368 del 11 de mayo de 2001 y Resolución 1. G. J. N° 634 del 18 de julio de 2001 a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria de la sociedad, S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A. para el día 23 de agosto de 2001 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria para el día 20 de septiembre de 2001 a las 11:00 horas, las que se celebrarán en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca) a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Remoción de la Presidente interina de la Sociedad.
3°) Análisis de la posibilidad de una acción de responsabilidad contra miembros del Directorio.
4°) Nombramiento de nuevos Directores en cumplimiento del Estatuto social y la ley 19.550.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia en días hábiles de 11 a 15.30 horas.
Bs. As., 27/07/2001.
Inspector - Albert Chamorro Hernández
e. 1/8 N° 2761 v. 7/8/2001

SERIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 2001 a las 10 horas en la sede social de Moldes 2175, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 23 finalizado el 31 de mayo de 2000 y aprobación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de Resultados No Asignados. Consideración de los honorarios al Directorio y sindicatura (Art. 261 Ley 19.550).
5°) Integración del Directorio. Determinación del número de miembros titulares y suplentes y su designación.
Buenos Aires, 26 de julio de 2001.
Presidente - Rodolfo Johannes
e. 31/7 N° 18.588 v. 6/8/2001

SIMFLUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto del año dos mil uno, en primera convocatoria a las 10 horas, y en segunda a las 11 horas, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 683, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta asamblearia.
2°) Razones por las que esta Asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de balances generales, estados contables y anexos correspondientes a los ejercicios económicos N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, cerrados el 30 de junio del año 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, respectivamente, destino del resultado de cada uno de los ejercicios.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, como así también del Síndico, de los ejercicios económicos "ut supra".
5°) Determinación de la remuneración de los señores Directores y remuneración del Síndico.
6°) Designación de los integrantes del Directorio; y
7°) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.

NOTA: Los señores accionistas para participar de la Asamblea deberán cursar la comunicación para su registro en el Libro de Asistencia, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, fijándose a tales efectos, como día y hora de cierre, el 27 de agosto del corriente año, a las 17 horas. El Directorio.
Director - Manuel A. J. B. Ferrer
e. 2/8 N° 6155 v. 8/8/2001

"T"

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 2001 en la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda para la Ordinaria; a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda para la Extraordinaria. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Aprobación del llamado a Asamblea Ordinaria en el domicilio de la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal.
4°) Consideración del Balance al 31 de octubre de 2000.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular señor Jorge Abel Bernardotti.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio legal de la sociedad.
3°) Aprobación del llamado a Asamblea Extraordinaria en el domicilio de la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal.

NOTA: 1°) Los tenedores de acciones efectuarán el depósito de las mismas en Fabián Onsari 427 de Wilde (Avellaneda) de lunes a viernes de 13 a 16 horas. 2°) El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas cerrará el 13 de agosto de 2001 a las 16 horas.
Presidente - Pedro Mario Rodríguez Jáuregui
e. 30/7 N° 18.504 v. 3/8/2001

TIERRAS VERDES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 24.211. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 27/8/01 en T. G. Perón 1669, 3° "65" a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo permitido por la Ley.
2°) Considerar doc. art. 234, Ley 19.550 al 31/12/2000.
3°) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
4°) Fijar número y designar Directores por un año.
5°) Designar Síndico Titular y Suplente por un año.

6°) Designar dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Emilio A. Vázquez
e. 2/8 N° 16.379 v. 8/8/2001

"V"

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2001 a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria en la calle Bacacay 3973/75 P.B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, finalizado el 31 de marzo de 2001.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Teresa Provisiero de López
e. 1/8 Nº 18.576 v. 7/8/2001

VADEMECUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADEMECUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2001 a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas y treinta minutos en segunda convocatoria en la calle Bacacay 3973/75 PB, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 20, finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Teresa Provisiero de López
e. 1/8 Nº 18.573 v. 7/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap., avisa que Jorge Alberto Vázquez, dom. Riestra 5778, Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a: Locutorio. Ubicado en AV. RIVADAVIA Nº 7616, Cap. a Roberto Antonio Sobara, dom. Deán Funes Nº 1924, Cap. Reclamos de Ley en mis Oficinas.

e. 30/7 Nº 18.458 v. 3/8/2001

Escribano Juan Carlos Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, piso 1º, oficina 6, Ciudad de Buenos Aires CUIT Nº 20-04130313-2 avisa que Sulzer Argentina S.A. CUIT Nº 30-50177840-7, con domicilio en Belgrano 863, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, vende a Greenfield Argentina S.A., CUIT Nº 30-70752807-5, con domicilio constituido en Avda. Belgrano 863, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, parte de su fondo de comercio, consistente en el área de negocios de Compresores Estandard de Alta Presión. El domicilio del fondo de comercio es: AVDA. BELGRANO 863, PISO 2º, Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi domicilio, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

e. 31/7 Nº 18.643 v. 6/8/2001

El Mart. y Corr. Púb. Osvaldo Duchavny, Matr. CSI 3781, domic. Av. Maipú 3529, Olivos, Pcia. Bs. As., comunica que Ernesto Edgardo Améndola, domic. Warnes 910, 1º A, Cap. Fed., vende el Fondo de Comercio del Telecentro sito en AV. DORREGO 135, Cap.Fed., al Sr. Leonardo Expósito, domic. Sánchez 1791 4º B, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/7 Nº 18.660 v. 6/8/2001

Pizzería Babieca S.A. con domicilio en Avda. Santa Fe 1900 PB, EP de Capital Federal, avisa que vende su negocio de Restaurante, Despacho de bebidas. Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas. Churros, postres, flanes a Santa Fe 1898 S.A., domiciliada en Riobamba 1095 de Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Sarandí 319, Cap. Fed. Negocio ubicado en AVENIDA SANTA FE 1900 P.B. y E.P. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 1/8 Nº 18.730 v. 7/8/2001

"M. Glaser e Hijos S.A". domiciliada en Galicia 555 P.B., Cap. Fed., transfiere el local de la calle Galicia 528, habilitado por exp. 31.013-966 como depósito de venta de vidrios, cristales y espejos al por mayor y por menor, corte, bordes, pulidos, biselados, agujerado, espejado y arenado de vidrios, cristales y espejos" a "Ama Glas S.A." domiciliada en AV. GAONA 3863, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Galicia 555 P.B., Cap. Fed.

e. 1/8 Nº 18.733 v. 7/8/2001

"C"

Guillermo González, Contador Público, con domicilio en Av. de Mayo 981 —2do. Piso—, Capital Federal, avisa que Héctor Marcos Ramallo y Horacio Pérez Carrasco con domicilio en Conde 2020, Capital Federal, transfiere a Roberto Di Noia con domicilio en Conde 2020 Capital Federal, su local comercial habilitado como servicios: pizzería, café bar - casa de lunch por carpeta Nro. 25124/83, ubicado en la calle CONDE 2020, Capital Federal. Reclamos de Ley en Conde 2020, Capital Federal.

e. 30/7 Nº 18.523 v. 3/8/2001

"D"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304, Cap., avisa que Mónica Fernández Souto y Victoria Toufik El Souki, dom. Av. Jujuy 1541, Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio de: Telecentro sito en DORRREGO 1541, Cap. a Víctor. A. Gómez dom. Av. San Martín 2688 P. 3 D 37, Cap. Reclamos de Ley en mi Oficina.

e. 30/7 Nº 18.462 v. 3/8/2001

"J"

Rubén Daniel Ayoroa, Contador Público, matrícula Tº 103 Fº 190, con domicilio en Suipacha 670, 6º F, Capital Federal, avisa que "Garage Tropicana S.R.L.", domiciliado en Julián Alvarez Nº 1810, Capital Federal, venden el fondo de comercio del local ubicado en JULIAN ALVAREZ Nº 1810, PLANTA BAJA y PRIMER PISO que fuera habilitado bajo el rubro garage comercial (expediente 47585-97) al titular Viera Miguel Jorge, domiciliado en la calle Quintana 1424, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Suipacha 670, 6º F, Capital Federal.

e. 31/7 Nº 18.560 v. 6/8/2001

"O"

El Escribano Carlos A. Patiño Aráoz (h.) Reg. Nº 1249, matr. 2551, Lavalle 1330 piso 3 "1/3", Cap., complementando edictos del 22 al 28/6/01, hace saber que Marcelo Casoy, domiciliado Soldado de la Independencia 1215, 3ro. Cap., transfiere el fondo de comercio del negocio "Buenos Aires Buceo (B.A.B.)" sito en OLAZABAL 1360, Capital, por sí y además por "Turismo Subacuático SH." con igual domicilio y Fernando Andrés Reznik, domiciliado Conesa 1990, piso 4º, "A", Cap. a Alejandro Creus y Gustavo Gerdel, Jaramillo 2010, piso 18 "C", Cap. libre de gravámenes. Reclamo de ley: Lavalle 1330 piso 3 "1/3", Cap. Fed. (Recibo Nº 13462).

e. 31/7 Nº 16.214 v. 6/8/2001

"P"

M. Panosyan, DNI 20.537.633, F. Miguelez, DNI 20.282.099 y S. Siseles, DNI 25.805.385, domiciliados en Paunero 2750, 5º B, transfieren el fondo de comercio Telecentro Capital 2 ubicado en PUEYRREDON 1528 (Capital) a Rosana Alejandra Faturos, DNI 20.200.192, domiciliada en Holmberg 1764 (Capital). Reclamos de ley a Virrey del Pino 1739 10º B.

e. 30/7 Nº 18.507 v. 3/8/2001

"Y"

Rafael Lococo y Bruno Lococo con domicilio en Yerbal 4154, Capital Federal transfieren el fondo de comercio ubicado en YERBAL 4154/56/60 PISOS 1 y 2 y su habilitación como albergue transitorio y playa de estacionamiento a Loalco S.A. con domicilio en Yerbal 4154, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.

e. 31/7 Nº 2681 v. 6/8/2001

"Z"

Se avisa que CA-EN-CO Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, con domicilio en Zapiola 1989, Capital, transfiere a Banco Cetelem Argentina S.A. con domicilio en Zapiola 2950, Capital, el local sito en ZAPIOLA 2950 P.B., habilitado para el rubro: (560320) depósito de mercaderías en tránsito (603010) com. min. ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos por Expediente 55823/96 y 35545/01. Reclamos de ley en Zapiola 1989, Capital.

e. 30/7 Nº 732 v. 3/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EVARSA – EVALUACION DE RECURSOS S.A.

El Directorio de EVARSA- EVALUACION DE RECURSOS S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 221 de la ley 19.550, comunica que enajenará la totalidad de acciones Clase A y B adquiridas oportunamente por aplicación del art. 220 Inc. 2) de la referida ley; consecuentemente efectúa el ofrecimiento a sus accionistas para que los mismos ejerciten su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del Presente, según las Previsiones del art. 194 de la Ley de Sociedades, N° 19.550. El Directorio.

Presidente – Ricardo M. Casanova
e. 2/8 N° 18.844 v. 6/8/2001

"G"

GERENTE DE FONDOS S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversiones

GERENTE DE FONDOS S.A SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIONES y Banco de Valores S.A. en su carácter de Sociedad Depositaria, comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado el funcionamiento de los Fondos "Tavelli Global" y "Tavelli Renta dólares" aprobando los Reglamentos de Gestión según Resoluciones N° 13.866 y N° 13.865 respectivamente del 29 de junio de 2001. Los reglamentos se encuentran a disposición del público en el Banco de Valores, Sociedad Depositaria sito en Sarmiento 310, Capital Federal. Buenos Aires, 27 de julio de 2001

Vicepresidente – Marcela Tavelli
e. 2/8 N° 18.834 v. 3/8/2001

"M"

MUVA S.A.

Insc. Reg. de Com. 5/9/69, Nº 3940, Folio 8, Libro 69, Tomo A de Est. Nac.: sede Avda. San Juan 1480, 8º "D", Cap. Fed.. Comunica por 3 días conf. arts. 204 y 83 ley 19.550 que por asamblea unánime del 21/5/01 se redujo el capital en $ 300.000, de $ 800.000 a $ 500.000, conf. balance gral. y esp. 31/12/00. Valuac. Activo y Pasivo: Antes $ 1.215.726,96 y $ 3.385,83. Después $ 915.726,96 y $ 3.385,83. Dom. oposiciones en sede social.

Presidente – Flora Muhmed
e. 1/8 Nº 18.687 v. 3/8/2001

"R"

REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION

ABN AMRO Asset Management argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.886 de fecha 24 de julio de 2001 ha aprobado las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión de "REMBRANDT LATINOAMERICANO FONDO COMUN DE INVERSION», relacionado al cambio de denominación a "REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION" y a las políticas de inversión del mismo. Este aviso se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina sito en la calle Florida 361 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia completa del Reglamento de Gestión "REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Fernanda Vassalini
e. 1/8 N° 18.738 v. 3/8/2001

"S"

S.A. INCOFINA I.C.F.I. Y A.
ESTABLECIMIENTO METALURGICO URBANIA S.A.
FORESTADORA DEL IBERA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Por tres días. A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: S.A. INCOFINA I.C.F.I. Y A, con domicilio social en Cuenca 3488, Piso 7° Dto. 16, Capital Federal y dedicada a la actividad inmobiliaria rural o urbana; al comercio de toda clase de mercaderías, la industrialización de productos metalúrgicos y a la actividad agropecuaria y forestal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de septiembre de 1972 bajo el N° 3405 al folio 315 Libro 77 del Tomo A de Estatutos Nacionales. Sociedades Absorbidas: ESTABLECIMIENTO METALURGICO URANIA S.A., con domicilio social en Cuenca 3488, Piso 7°, Dpto. 16, Capital Federal y dedicada a actividad industrial, comercial y financiera de máquinas agrícolas; a la actividad inmobiliaria rural o urbana y a la actividad agropecuaria y forestal; Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de julio de 1976 bajo el N° 1904 al libro 85 Tomo A de Sociedades Anónimas y FORESTADORA DEL IBERA S.A. con domicilio social en Cuenca 3488, Piso 7°, Dpto. 16, Capital Federal y dedicada a la forestación, comercialización de maderas y organización de establecimientos para tales fines; inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1978 bajo el N° 2698 al libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: S.A. INCOFINA I.C.F.I. Y A es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente ESTABLECIMIENTO METALURGICO URANIA S.A. y FORESTADORA DEL IBERA S.A. son las sociedades absorbidas disolviéndose sin liquidarse: de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades el 4 de julio de 2001 y aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime del 2 de julio de 2001. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de junio de 2001, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

En $	F.del.Iberá S.A.	S.A.Incofina	E.M.Urania S.A.
Total Activo	117.995,03	435.469,84	755.916,25
Total Pasivo	49.406,11	420,96	1.348,94
Patrimonio Neto	68.588,92	43 5.048,88	754. 567,31

Aumento de Capital y emisión de acciones: Se aumentó el capital social de S.A. INCOFINA I.C.F.I. Y A., de $ 100.000 a $ 300.000 emisión de 300.000 acciones ordinaria nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Reclamos de Ley: Cuenca 3488, Piso 7°, Dpto. 16, Capital Federal.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 2/8 N° 16.359 v. 6/8/2001

SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por el Artículo N° 47 de la Ley N° 20.091, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos Seguro de Retiro Sociedad Anónima, en adelante "El Cedente" y SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA, en adelante "El Cesionario", comunican a los asegurados:

Que el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos Seguro de Retiro Sociedad Anónima anuncia la cesión a SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA de su cartera de seguros correspondiente a las siguientes coberturas: 1) Renta Vitalicia Previsional; 2) Renta Vitalicia para los Derechohabientes por Muerte del Trabajador Afiliado al Régimen de Capitalización y 3) Renta Vitalicia para los Derechohabientes por Muerte del Trabajador No Afiliado al Régimen de Capitalización.

Los asegurados podrán formular oposición fundada dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto, en el domicilio de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avenida Julio A. Roca 721, Código Postal 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N° 47 de la Ley N° 20.091.

Paraná, julio de 2001.

Presidente San Cristóbal Seguro de Retiro S.A. - Darío Rubén Trapé

Presidente IAPSER Seguro de Retiro S.A. - Dardo G. M. Beltrame

e. 2/8 N° 18.830 v. 6/8/2001

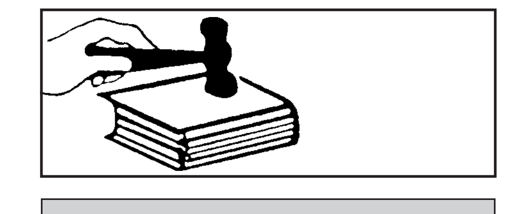
"T"

TRICO LATINOAMERICANA S.A.

Hace saber que con fecha 27 de febrero de 2001, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 8.369.143 por unanimidad, procediéndose a la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Asimismo, se resolvió modificar el artículo duodécimo a los fines de elegir Síndico conforme el artículo 299 de la Ley de Sociedades, también por unanimidad.

Cristian Pablo Lacoste

e. 1/8 N° 18.683 v. 3/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES



ANTERIORES

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de agosto de 2001 a las 9.30 hs. en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 35.5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT UNO SD	1997	BSI 527	4000	MANICONE CONSTRUCCIONES SRL
RENAULT 9 RL	1995	AMK144	2200	CORREA JUAN DOMINGO
PEUGEOT106	1998	COP886	2000	GONZALEZ SUSANA BEATRIZ
FIAT UNO S	1997	BOX810	3900	CABRAL JOSE RAUL
OPEL VECTRA GL	1995	AFL512	2700	CASTILLO LUJAN HOSIROS
RENAULT 11 TS	1992	RLV839	1000	VELASQUEZ ULLOA JOSE
IVECO 160 E23T	1997	BRD358	20200	TRANSUNION S.A.
VOLKSWAGEN GOL GLD	1996	AYT043	3938	BONARDI ADRIANA PATRICIA
FIAT UNO S	1997	BHT286	2695	GUERRERO NEIRA KARINA
PEUGEOT 504 SLD	1997	BUA489	6002	GALLARDO VICTOR HUGO
PEUGEOT 504 SLD	1997	CSY892	4127.33	YAMPE ENRIQUE ALFREDO
PEUGEOT 405 GLI	1995	ASL479	1974	HASSAN EUGENIA ZAMIRA
FIAT UNO SCR	1994	SKT714	581.78	SEÑA PEDRO ESTEBAN
FORD ESCORT GHIA SX	1994	WNN791	1532.67	TORELLI ARIEL GUSTAVO
PEUGEOT 206 XT	1997	CRX131	6303.46	LOLLO VICTOR HUGO
PEUGEOT BOXER 270 CD	1998	CKI 681	4633.55	ROMERO MARIA AZUCENA
FIAT FIORINO DIESEL	1998	CCZ 173	2958.50	BARRIO VICTOR HUGO
FIAT DUNA SD	1997	BWJ724	7577.5	CURA LUIS ALBERTO y CURA LUIS ADOLFO SANTILLAN DORA
FIAT UNO 70S	1994	SNU244	2850	DE LUCA DE FURFARO BRENDA
MERCEDES BENZ MB 180 D	1993	C1750236	7000	LENARDUZZI E HIJOS
FIAT DUNA SD	1997	BJT574	2500	ETCHEVEST LUIS GUSTAVO
FIAT SIENA ELD	1996	CAY315	10800.5	ROCHA SILVIA
FIAT SPAZIO RT	1996	AVB926	1500	PACHECO MARIA DEL CARMEN
PEUGEOT 205 GLD	1997	BJU481	5638.40	CORNU ROBERTO GABRIEL
FIAT UNO R	1994	SPX561	1500	BIZZOZERO GABRIELA SUSANA
PEUGEOT BOXER 320 TD	1997	BIK373	26245.61	LACROIX JACQUES JOSEMI ROLFANG ROBERTO
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1800539	5000	LEASING
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1800541	5000	LEASING
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1825975	5000	LEASING

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 35,5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los días 8 al 10 de agosto, de 10 a 16 hs. - Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 15 de agosto de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, julio de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/8 Nº 738 v. 3/8/2001

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 10 de agosto del año 2001, a las 11 horas en Talcahuano No 479 de Capital Federal y ante Escribano Público, desocupado, el inmueble sito en Albariño N° 2337 entre las de Monte y Junta de esta Capital Federal, Matrícula 1-29.929, N.C.: C. 1, S. 62, M. 55A, P. 29, que mide 8,66 de fte. NE, 18,37 cdo. NO, 8,66 c/fte. SO y 18,38 cdo. SE, Sup. 159,1275 m2; que adeuda: O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 7/3/01. El Martillero informa que es un inmueble de dos plantas. La planta baja se compone de garage, pasillo de entrada a un patio interno que da a un living, sala o escritorio a la calle, una habitación o dormitorio que da al patio interno, el que a su vez comunica con un living, comedor, cocina, lavadero y baño de servicio o toilette, que dan a otro patio al fondo. Por el living también se accede a un hall de distribución, que da a un baño completo, y a una habitación o dormitorio. Por ambos patios se puede acceder a la terraza la que posee una habitación, un baño completo, una cocina comedor con una parrilla, con una galería techada. Ambos patios se encuentran recubiertos con chapa plástica, todo en regular estado de uso y conservación. Todas estas constancias surgen de los autos: "GIUDICCI, EDGARDO HORACIO y Otros c/SCAFOGLIO o SCAFOGLIO y AIELLO, NORMA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 28.565/99, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 15, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 6to. piso, Capital Federal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 53.390.-, seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pérdida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99). De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 40.042,50), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). No procede la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 6 al 9 de agosto de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, julio 30 del 2001.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 1/8 Nº 2727 v. 3/8/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 16/08/01 a partir de las 13.30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) Nº 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Com. O'Higgins S.R.L.	AST-PRA, Semirremolque, FRP ST H3/96	BAU 566	21.762
Com. O'Higgins S.R.L.	M. Benz, chasis c/cab., BM 386 V. 1633/96	BDJ 068	81.456
Transportes Alberdi S.A.	El Detalle, Omnibus, OA-105/6.05/98	CER 809	84.829

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre Comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 31 de julio de 2001.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 18.924 v. 6/8/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA IANKELEVICH. publíquese por tres días

Buenos Aires, 16 de julio del año 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/7 al 30/7/2001.

e. 1/8 Nº 18.066 v. 3/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P.B., de Capital Federal, cita por diez días al Sr. CARLOS DEBATTE para que conteste la demanda entablada por LAUGELLI MARCELO, en autos caratulados LAUGELLI, MARCELO c/DEBATTE CARLOS s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publícarse por dos días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 2/8 Nº 739 v. 3/8/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 120 del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, Planta Baja, Capital Federal, cita a IRIS ALICIA UMPIERREZ ESPINO, D.N.I. N° 22.101.217 y HORACIO HERNAN MALAGAMBA, D.N.I. N° 22.432.517, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/UMPIERREZ ESPINO, IRIS ALICIA y Otro s/Ejecutivo" por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 2/8 Nº 16.325 v. 3/8/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/PETRUCCELLI, MARIA ROSA y Otro s/Ejecutivo", cita a MARIA ROSA PETRUCCELLI y EUGENIO ANTONIO RUCCI para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el Cpr. 526. Publíquense por el término de dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/8 Nº 18.813 v. 3/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 6° piso, Capital Federal, cita por diez días a OSCAR EDUARDO MAIDANA y OSVALDO DANIEL SLININ para que contesten la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAIDANA, OSCAR EDUARDO y Otro s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 2/8 Nº 18.780 v. 3/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a ATANACIA CANTERO GAUTO a que comparezca a sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Federico C. Fox, secretario.
e. 2/8 Nº 358.678 v. 8/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa nro. 5327/01, caratulada "VILLALBA LUIS SEBASTIAN s/Inf. Ley 23.737" del Registro de esta Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza a VILLALBA LUIS SEBASTIAN (DNI nro. 31.493.502) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata aprehensión.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 30/7 N° 358.208 v. 3/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 15.076/00, caratulada "ALMANZA CARRILLO MAXIMA s/Inf. Ley 22.362", notifica a la Sra. MAXIMA ALMANZA CARRILLO, boliviana, nacida el 17-11-61, D.N.I. nro. 92.758.153; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificada y bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada, a efectos de denunciar su domicilio real.
Federico Novello, secretario.
e. 30/7 N° 358.237 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 7380/2001, caratulada "FERREYRA CLAUDIA PAOLA s/Falsificación de moneda", notifíquese a CLAUDIA PAOLA FERREYRA, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de junio de 1982, de estado civil soltera, hija de Alfredo y Lucía Barrios, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de cumplir con la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 30/7 N° 358.249 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 6990/2001, caratulada "ROJAS AUGUSTO SENZANO s/Falsificación documentos públicos", notifíquese al Sr. AUGUSTO SENZANO ROJAS, de nacionalidad boliviano, nacida el día 19 de enero de 1978 en Cochabamba, de estado civil casado, hijo de Paulino y de Elvira Rosa Rojas, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de cumplir con la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 30/7 N° 358.250 v. 3/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita y emplaza a RAUL RUBEN GARCIA para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 31.766/01 que se le sigue por el delito de coacción, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 27 de julio de 2000.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 2/8 Nº 358.823 v. 8/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6, Ala Retiro, Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a ROBERTO ODILIO HERNANDEZ, L.E. 5.971.043, CI. 5.438.769, en los autos N° 2210/99 (interno 806) caratulados "CONVEYORS S.A. s/Inf. Ley 24.769", del Registro de la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a efectos de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercero día de notificado en el horario 7:30 a 13:30 horas, a fin de rendir declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 30/7 N° 358.220 v. 3/8/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 12.090, caratulada: "BOEING, S.A. s/Ley 24.769" por el término de cinco días a DAVID CHEMEA (L.E. Nro. 4.468.203) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 13 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a DAVID CHEMEA a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 13 de septiembre próximo, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 30/7 N° 358.187 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.791, caratulada: "ABEIJON HUGARTE, MILTON ELBIO s/Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días DORA INES TONELLI (DNI Nro. 6.692.509, hija de Etel Elina Campagnoli y de Adolfo Oscar) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 15 de agosto próximo, a las 12,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a DORA INES TONELLI a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del ar-tículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 15 de agosto próximo a las 12,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".
e. 30/7 N° 358.186 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, hace saber en la causa Nro. 9191 "Actuaciones por separado de JUAN CARLOS YANCE en causa "EMILIO FERRO s/Contrabando" a JUAN CARLOS YANCE (argentino, titular, del DNI Nro. 13.759.770), la renuncia formulada por su defensor y que deberá proveer a su defensa, dentro del quinto día de notificado, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda ... Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena le medida: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001 ... Hágase saber a JUAN CARLOS YANCE ... la renuncia formulada por su defensor y que deberá proveer a su defensa, dentro del quinto día de notificado, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".
e. 30/7 N° 358.185 v. 3/8/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RAUL SICILIA, hijo de Eduardo Oscar y de Filomena Angela Loiacono, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis, primer párrafo del Código Penal, registrada bajo el nro. 5432.
Lomas de Zamora, 20 de julio de 2001.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 30/7 N° 358.342 v. 3/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a JOOVANA MATTIUS o "ELIAS MATTIUS" o "MARLENES RUDOS", de 35 años de edad, peruana, nacida el 21/11/65 en Lima, Perú, hija de Elías y de Lumina Mattius, indocumentada, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 184 inc. 1° y 89 del CP, registrada bajo el n° 11.410.
Lomas de Zamora, 20 de julio de 2001.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 2/8 Nº 358.674 v. 8/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a BARBARA EDITH CHUMBITA, sin sobrenombres ni apodos, de 25 años de edad, argentina, estudiante, nacida el 20/04/76 en Capital Federal, hija de Andrés y de Noemí Beatriz Franco, titular del DNI 25.044.527, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 184 inc. 1° y 89 del CP, registrada bajo el n° 11.410.
Lomas de Zamora, 20 de julio de 2001.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 2/8 Nº 358.675 v. 8/8/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE FABIAN BARTOLI (argentino, 34 años de edad, DNI 18.135.284, con último domicilio en Kramer s/n entre calles Figueroa y Lisandro de la Torre, vivienda ubicada entre las numeraciones 46 y 64 de la ciudad de Tandil) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.824 caratulada "JUEZ DE GARANTIAS DE TANDIL DR. JORGE ALBERTO MORAGAS REMITE INCOMPETENCIA (INF. LEY 23.737 - IMPUTADO JORGE FABIAN BARTOLI) TANDIL", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber tenido en su domicilio sustancias las cuales al resultado de la pericia diera positivo para cocaína y marihuana, y que las mismas fueran secuestradas en el allanamiento realizado el día 2 de mayo de 2000. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, julio de 2001 …Atento lo que surge de dicho informe cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE FABIAN BARTOLI, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito descripto a fs. 25, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 12 de julio de 2001.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 30/7 N° 358.226 v. 3/8/2001

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y FAMILIA ALTA GRACIA

Juez de 1a. Inst. Civ. Com. de Alta Gracia, Córdoba, Dra. Graciela Vigilanti: Citar y emplazar a JUAN MARCELO MATHIO o sus herederos para que en veinte días comparezca a estar a derecho en autos "ESPINDOLA MIGUEL c/JUAN MARCELO MATHIO-Ejec." que se tramitan ante Sec. N° 2 y dentro de tres días posteriores opongan excepciones bajo apercibimiento de ley.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
e. 2/8 N° 18.785 v. 8/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	17/07/2001	CLAUDIO HORACIO GIUMPEL	5	Nº 36604/01 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	18/07/2001	LUIS MARCELO ORTIZ	5	Nº 46225/01 - ENCUBRIMIENTO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	18/07/01	ARIEL MARTIN RINALDELLI	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/07/2001	LUIS MARIA MEDINA	5	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/07/2001	ALEJANDRO BAJARLIA —DNI Nº 8.446.849— Y RICARDO LEON BAJARLIA —DNI Nº 16.557.147—	5	ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	16/07/2001	PATRICIA LILIANA SANCHEZ (DNI 16.584.314)	3	ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	20/07/2001	VICTOR JORGE MALEH (DNI 4.398.929) Y OSCAR MARCOS MALEH (DNI 7.616.426)	5	Nº 31.856/2001 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/07/2001	JORGE CAVANNA	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	12/07/2001	NELIDA DOLORES BLANCO, D.N.I. 2.973.835	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	17/07/2001	RICARDO MARCELO MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.203.242	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	17/07/2001	ROBERTO FORCINITTI TAURO, D.N.I. Nº 7.374.109	5	ESTAFAS REITERADAS
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	12/07/2001	FERNANDO MIGUEL OSNAJANSKY	3	Nº 24.626/98 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	23/07/2001	GUIDO GABRIEL GORI	3	Nº 108.638/00 - LESIONES LEVES
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	3/07/2001	CARLOS ALBERTO DONOZO - C.I. Nº 5.278.675, POLICIA FEDERAL	5	Nº 79.590/1996 - DEFRAUDACION PRENDARIA Y QUIEBRA FRAUDULENTA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	13/07/2001	GASTON GONZALO GONZALEZ, D.N.I. 25.795.549	5	Nº 108.654/00 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	12/07/2001	LEONARDO MEDINA RIVAS, PARAGUAYO O PERUANO DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD	5	Nº 43.796/01 - HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	13/07/2001	CRISTIAN ARIEL GUZMAN	5	ABUSO DE ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/07/2001	RODOLFO DOMINGUEZ	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/07/2001	CARLOS RODOLFO BAEZ	5	FALSO TESTIMONIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/07/2001	SEBATIAN PABLO BERARDI	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	13/07/2001	DANIEL OSCAR DA SILVA	10	HURTO AUTOMOTOR
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/07/2001	ALEJANDRO, APODADO “EL CHUSMA” O “CHUMA” Y EDUARDO “PATA SUCIA” O EL “NEGRO”, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN INDEPENDENCIA 1422 DE ESTA CIUDAD”	3	Nº 53.660/01 - ROBO

e. 30/7 Nº 108 v. 3/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	12/07/2001	ROBERTO BONIFACIO ALVAREZ, D.N.I. Nº 7.035.698	5	Nº 2981/99 (2) - INF. ART. 302 DEL C.P.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	13/07/2001	OSCAR GIMENEZ BATISTA (DNI Nº 92.217.030)	5	Nº 5188 - INF. LEY 24.769
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	11/07/2001	NIZAL KAZAL	1	-

e. 30/7 Nº 109 v. 3/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, comunica que con fecha 25 de junio de 2001 se decretó la quiebra del Sr. SANTIAGO JULIAN LUSGARDO, CUIT N° 20-04320203-1, con domicilio en Estrada 475, piso 1° de Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/09/2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 03/10/2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5° “D”. Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 01/11/2001 y el día 13/12/2001 respectivamente. Asimismo se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 358.346 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días, que con fecha 31 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD CONTACTO S.A. (CUIT N° 30-67600447-1), con domicilio en la calle Jujuy 570 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 15 de octubre y 21 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados “PUBLICIDAD CONTACTO S.A. s/Quiebra”, Expte. N° 78.333.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 358.420 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ACERMEC SRL., CUIT 30-68774282-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 2001, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 12 de septiembre de 2001, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 27 de septiembre de 2001. Fíjanse los días 15 de octubre de 2001 y 21 de noviembre de 2001, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intime y ordene a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/7 N° 358.514 v. 6/8/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2001, se decretó la quiebra de CAROZZA, VICTOR FRANCISCO, L.E. 4.365.637, con domicilio en la calle Cuba 4626 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 20-04365637-7, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. “54”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de diciembre de 2001 y 15 de febrero de 2002, respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los

estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.333 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital, comunica que con fecha 28 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "GOMEZ, HECTOR ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. 79.406 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 24 de agosto del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de octubre y 16 de noviembre del 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.334 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital, comunica que con fecha 30 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.A. s/Quiebra", Expte. 81.176 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 31 de agosto del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de octubre y 26 de noviembre del 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.335 v. 3/8/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, hace saber que con fecha 20 de junio de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo de JORGE ALBERTO DE LA MUELA, síndico designado Ernesto Iob, Presidente Perón 1186, 1° piso Dto. "A", Teléfono 4382-8328. Fíjase plazo hasta el 6 de setiembre de 2001 para que los acreedores presenten al síndico, que atenderá todos los días hábiles de 14 a 18,30 horas, los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de octubre y 30 de noviembre de 2001 respectivamente. Fíjase la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del art. 14 de la ley citada para el día 11 de abril de 2002 a las 10.00 horas. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/8 N° 18.852 v. 8/8/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TORNATORE, ISABEL ALEJANDRINA s/Propia Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky, Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.579 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SUREXPO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca, Carlos Alberto, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.580 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARAM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira, Manuel Alberto, con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.581 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MILRUD ALEJANDRO DAVID", cuyo síndico es el Contador Gabriel Eduardo Bigal con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6° piso, of. "5" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27/09/01. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 31/7 N° 358.578 v. 6/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que el 14/6/2001 se decretó la quiebra DALFAR S.A. (inscripta en la I.G.J. el 19/4/91 bajo el N° 1926, Libro 109, Tomo A de S.A.), cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola, con domicilio en Crámer 1859, piso 4° "D" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3/9/2001. El art. 35 L.C. vence el 16/10/2001 y el art. 39 L.C. vence el 27/11/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 31/7 N° 358.482 v. 6/8/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de VERA, OSCAR, D.N.I. 92.273.093, con domicilio en Enrique Ochoa 914, Capital Federal. Se hace saber que los acreedores que deberán presentar al síndico contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en la calle Montevideo 527, piso 1° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de diciembre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15 de febrero y 3 de abril de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2002 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 30/7 N° 358.362 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de PEQUEÑO MUNDO S.R.L., CUIT (30-56573796-8), inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1958 del L° 71, de S.R.L., el día 14 de julio de 1977. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, estudio clase A con domicilio en Montevideo 373, Piso 6°, Of. 65/68 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12/9/01. Asimismo, establécese el día 25/10/01 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el ajuste de los créditos verificados y el día 6/12/01 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma ley. Se intima a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/7 N° 358.339 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 16 de julio de 2001, se ha resuelto disponer la venta directa de los bienes de cambio de la fallida PEQUEÑO MUNDO S.R.L. (que opera con el nombre de fantasía EL PAIS DE LAS MARAVILLAS), CUIT 30-56573796-8), autorizando al síndico Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, estudio clase A con domicilio en Montevideo 373, Piso 6°, Of. 65/68 de esta ciudad (Tel. 4373-1499, 4371-4919/5497 E mail: info@aprf.com.ar) ha reabrir las bocas de expendio al público por 30 días, venciendo el 17 de agosto de 2001, del local ubicado en Av. Rivadavia 6852, en local a determinar del Shopping Caballito y en el depósito ubicado en Magariños Cervantes 1863 todos de esta Ciudad. El precio se establece con descuentos sobre el precio de lista vigente del 35% para la venta al por menor y del 45% para la venta al por mayor, más IVA. Los bienes se enajenarán en el estado que se encuentran, señalando que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, uso, marcas, modelos, numeraciones y series.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/7 N° 358.344 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de AYCSA TENSIS S.A., inscripta bajo el número 747, en el L° 112, T° de S.A., el 3 de febrero de 1993, con domicilio en la calle Av. Córdoba N° 629, Piso 5°. Se hace saber a los creedores que deberán presentar al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte N° 1592, Piso 7° Of. "J" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21 de noviembre de 2001 y 5 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/8 N° 358.723 v. 8/8/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10-7-01, se declaró abierto el concurso preventivo de la peticionante en los autos caratulados "A. MARCOS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo". Se designó Síndico al estudio Sastre-Lostao-Romano con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71", (4374-6036/4373/0413). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son: 19-11-01 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación; 3-12-01 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación; 1-2-02 para la presentación del informe individual; 2-4-02 para la presentación del informe general; y 8-7-02 a las 10 horas para la audiencia informativa del art. 45 LC. Comité provisorio de acreedores integrado por: Urba Vicente e Hijos; Banco Río de la Plata; y Matellone Hnos. S. A. Para ser publicado en los Boletines Oficiales de la Nación y de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe; en el diario La Nación y en los diarios de mayor circulación de las citadas provincias.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/7 N° 16.144 v. 3/8/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata,

Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JORGE LEONARDO CORTI, con domicilio en Avda. Congreso 4957, Piso 4° "A" de Capital Federal, C.U.I.T. 20-18339180-2. Se fijó hasta el día 22 de agosto de 2001, para que los acreedores presenten ante el síndico designado Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "1" Capital Federal, los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos. A los fines de impugnar las insinuaciones se estableció el plazo hasta el 5 de septiembre de 2001. Se fijaron los días 3 de octubre de 2001 y 15 de noviembre de 2001, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 25 de marzo de 2002 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces el concursado no hubiese obtenido las conformidades, previstas en el art. 35 de la Ley citada. Se fijó el día 1ro. de abril de 2002 para la clausura del período de exclusividad.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/8 N° 18.838 v. 8/8//2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados "PIZZI DE FRECCIERO, ISABEL AMANDA s/Quiebra", (Expte. N° 36.674), CUIT N° 27-11593192-5, con domicilio en Pasaje Timbó 1894, piso 6° "A" de Capital Federal, que habiendo sido decretada la quiebra de PIZZI DE FRECCIERO, ISABEL AMANDA con fecha 30 de abril de 2001, ha sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8°, Of. "54" de Capital Federal, fijándose el 7 de septiembre de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2001 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley N° 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/7 N° 358.325 v. 3/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29-6-2001, se decretó la quiebra de DIMANTAR S.A., (CUIT N° 30-63689477-6), continuando en sus funciones la síndica designada en el concurso preventivo contadora María Claudia Portomeñe, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 570, piso 3°, of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. Debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/7 N° 358.426 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ZISER, ARIEL BENJAMIN s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 4 de junio de 2001 de Ariel Benjamín Ziser, con D.N.I. N° 12.667.482. El síndico designado en autos es el Cdr. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/11/2001 y 7/2/2002 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 2/10/2001 y, supletoriamente, la del día 19/10/2001, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/7 N° 358.536 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2001 se decretó la quiebra de SERGIO LEWIN (DNI 11.554.949). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre y 10 de diciembre de 2001 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas revele la ubicación del activo denunciado y lo coloque a disposición del Tribunal, en especial el denunciado en la presentación en concurso bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones previstas en el art. 18 del DL 1285/56. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 10/4/2002 y, supletoriamente, la del día 2/5/2002, ambas a las 8:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 1/8 N° 358.665 v. 7/8/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16-04-2001 se decretó la quiebra de "MARTIN NORBERTO ARGENTINO", C.I.P.F. 5.198.603), cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, piso 8°, Of. 17 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05-06-2001. El art. 35 L.C. vence el 19-07-2001 y el art. 39 de la misma ley vence el 14-09-2001. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina PAS.

e. 31/7 N° 358.476 v. 6/8/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CRESOLCO S.A.C.I. s/Quiebra (Merquinsa Mercados Químicos S.L.)", "39.809", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de agosto de 2001", ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948, P. 1 H, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "23 de noviembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

19 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/7 N° 358.316 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PERELMAN, CARLOS HUGO p/Q. por BANCO ROBERTS s/Pedido de Quiebra", "26.737", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "12 de diciembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

13 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/7 N° 358.317 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GIESSO, MARIO JORGE s/Quiebra (Cuarto Cuerpo)", "34.520", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Raquel Elena Rodríguez, con domicilio constituido en Boulogne Sur Mer 833, PB, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "12 de diciembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

6 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/7 N° 358.327 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "YEE YONG MAN s/Quiebra", "35.146", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "24 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Graciela Lissarrague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509, P. 2, F, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de noviembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de diciembre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

19 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/7 N° 358.324 v. 6/8/2001

JUZGADO 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

N° 4

Autos: "CALL-ME S.A - CONCURSO PREVENTIVO". Juzgado de 1era. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades Nro. 4), Secretaría a cargo de la Dra. Lanza Castelli. Se hace saber que con fecha 23 de julio de 2001, aceptó el cargo de Síndico en estos autos el Estudio contable de los Cdres. Daniel J. Bacciono, Graciela Pérez de Irusta y Rubén A. Olmedo, con domicilio en calle San Luis 462, P.B. Dpto. 2 de la ciudad de Córdoba, a fin de que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 17/09/01. Of.: 24/07/01.
Alicia L. de Lanza Castelli, secretaria.

e. 1/8 N° 18.710 v. 7/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/2001 - Vence: 3/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/06/01	GAMBERINI NATALIO ENRIQUE Y MARIA ELENA RODRIGUEZ	16230
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/07/01	EMILIO QUINTIN ARGENTI	18678

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/02/01	FOSSATI LUIS ALEJANDRO	16197
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/07/01	MARIA MERCEDES PEREZ	16202
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/04/01	HUGO DANIEL COLOMBINO	16178
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/06/01	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	2708
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/07/01	RUFINO IÑIGUEZ	2667
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/07/01	DAVID LEMKIN	16177
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/06/01	DECIO SALVATO Y MODESTA DE JESUS SANTILLAN	16231
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/07/01	JUAN CARLOS SCOTTI	16203
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	16/07/01	JOSE MICHALSKI	18604
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	18/07/01	LAZCANO ERNESTO JOSE	16208
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/07/01	ROBERTO ENRIQUE FEIJOO	16182
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	17/07/01	CARMEN FANDIÑO Y MANUEL ALONSO	18650
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/07/01	NILDA CELIA TERESA OTAROLA	16184
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/07/01	DAVID HECTOR DUNAYEVSKY	16218
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/07/01	NORMA GENOVEVA LLARIN	18629
95	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/06/01	OLAVARRIA, MARIA TERESA	16229
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/07/01	JORGE LUIS GORCHS	16227
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/07/01	NELIDA BADO	18615
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	12/07/01	EVA CONFORTI Y AUGUSTO JUAN LEONHARDT	16179

e. 1/8 Nº 131 v. 3/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

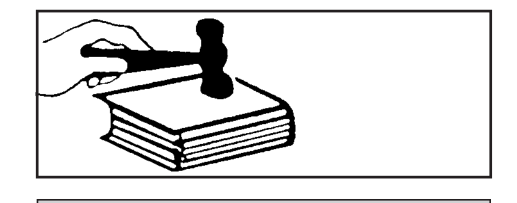
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/2001 - Vence: 6/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/07/01	ROQUE SCONDA	16252
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/07/01	ADELMA CUPEIRO	16246
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	18/07/01	TAGLIERO ANDRES PASCUAL	16240
68	U	PATRICIA BARBIERI	10/07/01	ROBERTO ALFREDO RISSO	16262
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	16/07/01	GUILLERMO RODOLFO ANZULOVIC	16265
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/07/01	NELIDA MARIA CLELIA MANZONI	16269
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	18/07/01	LUIS ALBERTO DI CAUDO	16236

e. 2/8 Nº 132 v. 6/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, comunica por dos días en los autos "CARBONE, OSCAR ALBERTO LORENZO c/LOPEZ, MARIO FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" Expte.; Reservado 89.691/96, que el día 14 de agosto de 2001 a las 8 y 40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el inmueble de calle Oliver N° 650 (actualmente denominada Roberto Oliver) Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Barrio Don Conrado, modesto, tipo obrero, sobre calle pavimentada, a unas 12 cuadras del Camino de Cintura, casa orientada al Sur. Ocupada por el demandado, su esposa, 3 hijos y 12 nietos. El inmueble ocupa un terreno en la mitad de cuadra, de unos 10 mts. de fte. por 50 mts. de fondo. Se trata de una casa para vivienda, en una planta, de unos 70 mts. cuad. de superficie cubierta, con techo de chapas y compuesta por living comedor, 3 dormitorios, cocina, pisos y paredes de cemento, en regular estado de conservación, por un pasillo al fondo existe una construcción de ladrillos sin revocar, todo falto de pintura y en el mismo fondo aparece tierra libre. No existe baño ni funciona la electricidad y carece de teléfono. Adeuda a Rentas s/Fs. 86 $ 882,72 al 18/6/99 y a la Municipalidad $ 1.199,74 al 18/6/99. zona no comprendida en OSN ni Aguas Argentinas. Catastro; Circ. VI, Secc. G, Mz. 182. Parc. 13. y s/plano: 30-124-65 como lote 13, Manzana 182, matrícula FR 38.568 del Pdo. Esteban Echeverría, localidad Monte Grande, Pcia. Buenos Aires. Se visita los días 6, 7, 8 y 9 de agosto de 2001 en el horario; 12 a 16 hs. Base $ 7.500. Seña 30%. Comisión 3 %. Sellado Fiscal; 0,5% parte compradora y Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Dentro del 5° día de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio sin requerimiento alguno. Está vigente el fallo plenario dictado el 16 de febrero 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se encuentra prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes del remate, debiendo contener, el nombre y domicilio constituido por el postor y cheque certificado por la seña y comisión del martillero; calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo, el día anterior al fijado para la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura a viva voz a la totalidad de su contenido.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 2/8 N° 18.856 v. 3/8/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "VELLO, ANDRES c/GONZALEZ, LIDIA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 76.943/99, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 2001 a las 9,00 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Avenida Luro 3847 entre Juan B. Justo y Udanetta de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Mide 10 ms. de frente por 31,90 ms. de fondo. Superficie de 319 m2. Nom. Catas.: Circ. IV; Secc. F; Manz. 100; Parc. 3; partida 183.861 (conf. fs. 5 vta.) El inmueble consta de 2 dormitorios, 1 baño, cocina-comedor y un salón de estar. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación (conf. acta de fs. 96). Base U$S 39.375; Seña 30%, 0,25% de arancel sobre precio de compra (Acordada CSJN 24/00 y 10/99); Comisión 3% más IVA sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de que no existan postores para la compra del inmueble por la base fijada, transcurrida media hora se sacará nuevamente el bien a la venta sin base. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 cpr. Deudas. Munic. de La Matanza (Rentas) $ 2.275,35 al 27/7/90 (fs. 89/90); A.B.L. $ 70.93 al 27/7/00 (fs. 87) Aguas Arg. S.A. $ 44,79 al 15/9/00; p. 157 O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de no existir remanente suficiente. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: Los días 9 y 10 de agosto de 2001 de 11 a 12 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Eduardo Nuzzolesi, secretario.

e. 2/8 N° 16.316 v. 3/8/2001

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, 4° Piso, Capital, comunica por dos días en autos "GAGLIARDO, HECTOR OSCAR c/VITERMAN LOPEZ, JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 88.468/98, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 8 de agosto de 2001, a las 11,30 horas, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Concordia 5259, entre Nicaragua y República de Cuba, de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 62.656 de Quilmes. Partida: 181.622. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Manz. 127, Parc. 4. Títulos, a fs. 123/126. Deudas. Aguas Argentinas, fs. 75, al 20/10/00 $ 72,30. Dirección Provincial de Rentas, fs. 106, al 31/12/00 $ 728,30. Municipalidad de Quilmes, fs. 90/91 $ 34,60 al 6/11/00; por Sev. Públicos, fs. 77/89 $ 1.188,33 al 2/11/00; por Serv. Sanitarios $ 642,19 al 30/10/00, fs. 101. Según constatación del 4/5/2001, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Soto, quien habita el inmueble juntamente con su esposo José Viterman López y una nieta, haciéndolo en calidad de propietarios. El inmueble se encuentra en una zona de humildes características, sobre calle de tierra, contando con servicios de agua corriente y gas natural. Distante 105 mts. de la Av. Florencio Varela que une el acceso Sudeste con las Rutas Nacionales 1 y 2; y a aprox. 20 cuadras de la Estación Ezpeleta del ex Ferrocarril Roca. La propiedad dispone de alambrado sobre la línea municipal y amplio espacio libre al frente. Tiene una construcción de mampostería con techos de chapas de zinc, revestidos interiormente con machimbre. En el frente alero de chapas. Se accede a living-comedor con pisos cerámicos. Hacia la izquierda acceso a una habitación con pisos cerámicos, que se acondicionó como kiosko. A la derecha, el dormitorio, con ventana al frente y pisos de cerámica; lindero al dormitorio, el baño que se encuentra en construcción. Hacia la izquierda, la cocina con pisos y paredes revestidas con cerámicas, con mesada y muebles bajo mesada y alacenas. Saliendo, pequeño fondo libre. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación y podrá ser visitada los días 6 y 7 de agosto del 2001, de 15 a 17 horas. Base u$s 17.594,00. Seña 30%, Comisión 4% Arancel Acordada N° 10/99: 0,25% quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de efectuado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el plazo que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 2/8 N° 16.354 v. 3/8/2001

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Orderay I. Longhi,

Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "BACALEINIC, FANNY y Otro c/QUEVEDO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 54.342/2000 que el martillero Juan Carlos Doyhenart C.U.I.T. 20-04117193-7 rematará al contado y al mejor postor el día 15 de agosto de 2001 a las 14,00 horas (remate que se celebrará puntualmente toda vez que ya ha sido fijada otra subasta el mismo día y a la misma hora (Expte. N° 56.909/97 Citibank NA c/Sánchez Leoncio s/Ejec. Hipotecaria) en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Escobar, Ingeniero Maschwitz, lote uno, manzana 79, nomenclatura catastral, circ. IV, Sec. A, manzana 10, parcela I, Matrícula 2373. Mide 8,45 ms. de frente al NO por 28,35 ms. de frente y fondo al NE, pues forma esquina. Superficie 239,56 m2 (fs. 90), Base u$s 31.192. Seña 30%; 0,25% sobre el monto de la compra (Arancel Acordada CSJN 24/00; Comisión 1%. Se trata de un inmueble donde funciona y se encuentra equipado, un taller de industrias plásticas en perfectas condiciones, con maquinarias, además de una oficina con baño y se encuentra desocupado. El demandado se encuentra intimado a desalojar en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento (conf. acta de fs. 48). El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Respecto los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones el comprador se hará cargo de los mismos desde la toma de posesión y los mismos se hallan sujetos a los reajustes de práctica, las deudas por expensas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de las mismas en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta hasta la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra". Se deja constancia de la improcedencia de la compra en comisión y de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (art. 598 inc. 7 CPCN su doctrina y argumento), Deudas: AGBA (Aguas del Gran Buenos Aires) no registra deudas por no encontrarse en el radio de servicio (fs. 100) al 18-9-00; O.S.N. no cuenta con servicios (fs. 70) al 26-10-00; Rentas: Impuesto Inmobiliario $ 1.456,59 al 13/12/00; Municipalidad de Escobar $ 1.804,71 al 3/10/00. Exhibición: los días 9 y 10 de agosto de 2001 de 9 a 10 horas. Para más información compulsar el expediente o el martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 2/8 N° 16.311 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ROVARELLA ALEJANDRO VICTOR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 58.283/93, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 12 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble denominado "Granja La Soledad", ubicada en la localidad de Capilla del Señor, Pdo. de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel V, edificada sobre los lotes 1, 2, 3 y 13 de la manzana 50, que miden: Lote 1: 69 mts. de frente al N.O.,35 m 20 de frente al N.E. 4m 24 en su ochava que une ambos frentes, 72 mts. al S.E. y 38 m 20 al S.O. Sup. 2.745 mc 90. Lote 2: 38 mts. de frente al N.E. por 72 mts. de fondo. Sup. 2.736 mc. Lote: 3: 38 mts. de frente al N.E. por 72 mts. de fondo. Sup. 2.736 mc. Lote 13: 32 mts. de frente por 114 m 20 de fondo. Sup. 3.654 mc 40. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. Q, Quinta 50, Parc. 1, 2, 3 y 13, Partida 3048, 12.827, 12.828 y 12.833. Matrículas 3759, 3760, 3761 y 3762. Según acta de constatación realizada por escribano, la propiedad consta de: Una casa principal formada por un living comedor, un dormitorio, cocina y un baño, su estado de conservación no es bueno, con grandes grietas en las paredes y falta de pintura y terminación; una casa tipo de personal formada por dos habitaciones, un baño y un ambiente usado de comedor, en estado de conservación no muy bueno, un cuarto utilizado de depósito, dos galpones pequeños de chapa y baja altura y tres galpones. Ocupada por el Sr. Horacio Monzón, su esposa Yolanda Guagliard; y según informe del martillero la misma se encuentra en estado de abandono y/o desocupada. Base u$s 39.672, al contado. Seña 30%, Comisión 1,5%. Arancel Acordada 0,25%. Deuda según informe obrante en autos no existen servicios ni de Aguas Argentinas ni de OSN; por Impuesto Municipal $ 2.800,73 al 21/1/97 a fs. 80; por Rentas $ 555,62 al 29/4/97 a fs. 102. Estas deudas se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. De acuerdo con el fallo plenario de la Excma. Cámara de apelaciones del Fuero con fecha 18/2/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas y tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Se visita los días 1, 2 y 3 de agosto de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 2/8 N° 18.776 v. 3/8/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "ANAPIOS HORACIO y Otro c/COLANGELO GREGORIO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.068/00, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 13 de agosto de 2001, a las 8.20 hs. en Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Cnel. Ramón L. Falcón 4337, UF N° 3, de esta Capital. Según resulta del acta de constatación practicada el inmueble consta de: Living comedor, dos dormitorios, con pisos de madera, baño y cocina completa, PA.: un dormitorio y terraza con quincho y parrilla. Buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. Sup. Tot. aprox. 140 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 54; Manz. 85; Parc. 31 F. matr. 1-6409/3. Deudas: Ag. Arg. (fs. 74) al 20/9/00, la de $ 21,51, OSN (fs. 75) al 20/9/00, sin deuda GCBA (fs. 73) al 20/9/00, la de $ 404,63. Expensas comunes no existen en este caso. La venta es Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 9 y 10 de agosto de 2001 en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Omar Luis Díaz Solimine, juez.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 2/8 N° 16.343 v. 3/8/2001

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "ZALCHENDLER, RAQUEL c/JOVANI DE TAGLIAFERRO, ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 3614/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 9 de agosto del 2001 a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Partido de La matanza, Pcia. de Bs. As., localidad de González Catán, Barrio San Pedro, designado como lote 18 de la manzana 89, Matrícula 55.883, N.C.: C. VI, S. S, M. 89, P. 18 que mide 7 m de fte. al SE, 4,24 ochava al S, 17 m al SO, 20 m al N.E. y 10 m al NO, Sup. 195,50 m2; que adeuda OSN fuera del radio servido (fs. 97), Aguas Arg. fuera del área servida (fs. 89), Municipalidad $ 1.544,30 al 14/12/99 (fs. 84) Rentas $ 2.725,75 al 9/12/99 (fs. 73). Del informe del martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle Manzanares N° 3449 entre las de Eustaquio Frías y Agustín Molinas del Barrio San Pedro de González Catán. Que se encuentra ocupada por un familiar del demandado quien manifestó ser cuidador de la finca. El bien se compone de una sala, una cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio descubierto con lavadero y en el fondo, una pieza con baño sin terminar, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Sin base, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,5% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: los días hábiles del 3 al 8 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 2/8 N° 18.753 v. 3/8/2001

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/BEBER FRANCISCO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria, 71.082/96, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 10/8/01, a las 12.30 hs. en Perón 1233, Cap. Fed.: un inmueble sito en la calle Carhué 4307, hoy Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Matrícula 17.247. Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. Z, Manz. 94 Parc. 20ª. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. AS. obrante en autos: Es una casa sobre lote propio. En Planta Baja: hall de entrada, estar comedor, un dormitorio, cocina, baño, patio trasero, garaje semicubierto y cuarto para depósito. En Planta alta: un dormitorio con baño de servicio y terraza accesible. Superficie Cubierta 80,73 m2, Semicubierta 24 m2. Estado de conservación: bueno en general. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Estado de ocupación: Ocupado. Condiciones de venta: Base $ 40.000; al contado y mejor postor; Seña 30%, Comisión 3% más IVA a cargo del comprador; Arancel Acordada 10/99, 0,25%. Exhibición: 09/08/01, de 15.30 hs. a 17.30 hs. en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Estará a cargo del comprador el pago de impuestos de sellos de Ley. Se encuentran acreditados las siguientes deudas: Impuesto Municipal al 5/7/00 $ 1.204,70, fs. 222; Aguas Argentinas al 16/8/00 $ 446,20 Fs. 235; OSN al 2° bimestre 1993 partida sin deuda, fs. 231. Se deja constancia que estos importes se hallan sujetos a reajustes de práctica. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no corresponde solución análoga en relación a las expensas de las que deba hacerse cargo el adquirente. No procederá la compra en comisión. El auto que ordena la medida obra en fs. 91.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 2/8 N° 16.314 v. 3/8/2001

N° 48

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 48, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "ALVAREZ, PEDRO JOSE y Otro c/MANCINI, ROBERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 30.554/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de agosto del 2001 a las 11 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, en el siguiente orden: Los inmuebles con frente a la calle Chivilcoy Nro. 4552/54/56, esquina Gutemberg Nro. 4003/05/09, unidades funcionales nro. 4 y 3 del primero piso de esta Ciudad, U.F. 4: N.C. C. 15, S. 83, M. 72, P. 6. Matrícula 15-73786/4, Sup. 75,07 m2, porcentual 27,51%, adeuda GCBA $ 373,50 al 1/10/99 (fs. 121), OSN $ 51,68 al 3/9/99 (fs. 94); U.F. 3: N.C. C. 15, S. 83, M. 72, P. 6, Matrícula 15-73786/3, mide 67,06 m2, porcentual 24,07% adeuda GCBA $ 113,61 al 1/10/99 (fs. 119), Aguas Arg. $ 522,10 al 26/8/99 (fs. 98), OSN $ 89,54 al 3/9/99 (fs. 93), ambas unidades se subastan como libre de deudas por expensas, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora (fs. 258). Del mandamiento de constatación surge que la unidad funcional 3 que se identifica con la letra "B" está ocupada por el Sr. Edgardo Daniel More y su madre. El departamento consta de hall de entrada, una salita, dos dormitorios con placard, baño completo, cocina comedor, con lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación. El otro departamento, unidad funcional 4 identificado con la letra "A", está ocupado por la Sra. Virginia Edith More, la que vive con su esposo, el demandado y sus dos hijos menores. El departamento consta de hall, living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina comedor, en buen estado de conservación. En ambos departamentos los ambientes dan a la calle. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, en el siguiente orden: U.F. "4" Base U$S 30.000 y U.F. "3" Base u$s 28.000. Seña 30%, Comisión 1,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente no podrá comprar en comisión y que deberá abonar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o notificación alguna. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir en autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarla. Exhibición: del 7 al 10 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 2/7 N° 18.755 v. 3/8/2001

N° 49

Juzgado Nacional de Pra. Ins. Civil N° 49, con sede en Uruguay N° 714, piso 7°, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos "LABANCA FELIX y otro c/AZZINNARI JOSE y Otros s/Ejec. Hip." Exp. N° 14.718/00 "reservado" que el martillero Omar Gandini rematará el 10 de agosto de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., el inmueble de la calle Juan D. Perón N° 1084, e/América y Miguel Cané, localidad de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. s/tít. lote 19, manz. D. Mide: 10 mts. de fte. al S.O. por 34,08 mts. de fdo. Superficie 340,80 m2. Nomen. Catastral, Circ. I, Sec. B, Chacra 2, Manz. 2 x parc. 19. Matrícula N° 72.647. Tít. de prop. fs. 80/97. Ocupado por Oscar González, DNI 13.498.041, quien manifiesta ser empleado de Ricardo Fabián Báez que alquila la propiedad exhibiendo habilitación municipal a su nombre bajo expediente N° 02271 de fecha 16/4/99, no disponiendo de contrato de locación en este momento. El Sr. Ricardo Fabián Báez ocupa el inmueble con la explotación de un comercio de venta al público y fabricación de bolsas y otros artículos de polietileno. Este bien raíz se compone de local al frente tipo comercial, garaje para autos, espacio de fabricación con baño pequeño y en planta alta cuenta con tres baños, dos vestuarios y oficina. Dispone de línea telefónica. En buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base de venta U$S 72.905. Seña 30%, Comisión 3% más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: Imp. Inmob. fs. 71/3 al 16/8/00 $ 675,19. Imp. Munic. Fs. 64/70 al 17/8/00 $ 4.226,56, O.S.N. fs. 75 al 22/8/00 $ 322,42. Aguas Arg. S.A. fs. 74, al 18/8/00 $ 89,81. Más actualizaciones. Visitar 8 y 9/8/01 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 2/8 N° 16.358 v. 3/8/2001

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en la calle Uruguay 714, Piso 3° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARIANI MARCELO PABLO c/CAVAGNA ERNESTO EDUARDO s/Ejec. Hipotecaria" Expediente N° 95.455/99, que el martillero Juan Carlos Doyhenart CUIT 20-04117193-7 rematará al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 2001 a las 9.45 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 4 Indalecio Gómez 4118/20/22, Unidad Funcional N° 2, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Superf. Nomenc. Catas: circuns. V; Secc. C, Manz. 43, Parc. 38; Subparcela 2, Polígono 00-02; Part. Inmob. 223-196, Matrícula N° 23.705/2. Se trata de inmueble identificado como Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja, a la que se ingresa por un pasillo que da a la puerta de entrada del departamento, el mismo es interno y se compone de un comedor con un cerramiento de hierro o aluminio que da a un pequeño patio embaldosado. Seguidamente se encuentra una cocina comedor instalada y de ésta por un pequeño pasillo interno se converge a un baño instalado y una habitación, todo ello con pisos de cerámica y en muy buen estado de conservación. El inmueble se encuentra habitado por

los Sres. Padres del Sr. Cavagna, Sr. Osvaldo Félix Cavagna y Sra. Tarcilla Viel de 79 y 78 años respectivamente (conf. acta de fs. 165). Base u$s 45.336. Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Deudas: Aguas Argentinas $ 102,01 al 24/5/00 (fs. 72); O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos (fs. 86); Rentas $ 55,19 al 9/6/00 (fs. 83) $ 414,90 al 17/8/00 (fs. 89); Imp. Inmobiliario $ 48,71 al 17/8/00 (fs. 91). Exhibición: los días 8 y 9 de agosto de 2001 de 13 a 14 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero. tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/8 N° 16.328 v. 3/8//2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 3° Piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/MARTINO ALFONSO NORBERTO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.434/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de agosto de 2001 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en Sarmiento 3932/38/40/44/48, U.F. N° 6 del primer piso, de esta ciudad de Bs. As. Nom. Cat. Circ. 7, Secc. 17, Manz. 91, Parc. 5 D, Superficie: 85,57 mt2. Porc.: 1,68%, Matrícula 7-8429/6. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Sarmiento N° 3940, 1° Piso, Dto. "A" Cap. Fed. y se trata de un departamento al frente con balcón a la calle que consta de living comedor, pasillo de distribución, 3 habitaciones con placards, baño completo, cocina sin artefactos, patio interno con lavadero todo en buen estado de conservación salvo la falta de algunos artefactos y desocupado. Base U$S 44.160. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas a O.S.N. la suma de $ 40,83 al 24/1/01 (fs. 145) a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 142,62 al 24/1/01 (fs. 147) al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 832,06 al 7/2/01 (fs. 149) al Consorcio de Propietarios la sum de $ 1.374,90 al 1/2/01 (fs. 116). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo.". El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. (Conf. art. 579 Cód. Proc.) y depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/8 N° 16.355 v. 3/8/2001

N° 51

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P. 2, Capital Federal (1015) comunica por dos días en autos BCO. DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/PAJON, PATRICIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 715/98 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, P. 17 "I" Capital Tel. 4373-0520/4375-2724) rematará el día 14 de agosto de 2001 a las 13 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Entre Ríos 2333/35 Unidad Funcional 1 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un dúplex que consta de entrada para autos, comedor, cocina chica, un dormitorio chico, baño completo, otro dormitorio, atrás patio con baldosas y parrilla, el estado general es bueno y se encuentra ocupado por la demandada y su hija. Sup. 187,86 m2. Base u$s 66.971. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas Imp. Inmobiliario (fs. 247) al 2-11-00 $ 2.351,26, Municipales (fs. 250/1) al 14-10-00 $ 2.285,24, Aguas Argentinas (fs. 252) al 13-10-00 $ 89,37, OSN (fs. 253). No debe. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días hábiles, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 2/8 N° 16.308 v. 3/8/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "KREICHMAN, DORITA y Otros c/ROJAS, CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 95.466/99 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en calle 255 N° 258, entre dos calles sin nombre hoy 202 y 203, de la localidad de Quilmes, hoy Partido de Berazategui, Lote 17, Manzana 61, 10 mts. de fte. por 40 mts. de fdo. Superficie 400 m2. Nomenc. Catastral: Circunsc. V; Secc. N; Manz. 61, Parc. 17; Matrícula 66.658. El inmueble se encuentra ocupado por Adrián Gustavo Rosso, C.I. 24.782.351 quien manifestó que estaría locado por Roberto Raúl Godoy, DNI 13.783.792 y consta de local de negocio de almacén, 3 habitaciones, 2 baños, una recepción pequeña y un terreno jardín, y se encuentra en deficiente estado de mantenimiento. Base U$S 30.220,50. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la misma, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del décimo día de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el acto de firmar el boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión (conf. Plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. Deudas: Municipalidad (ABL) $ 624,03 (fs. 60) al 16/3/2000; Servicios Sanitarios y Conservación Vía Pública $ 973,49 (fs. 61) al 16/3/2000; Rentas $ 1101,91 (fs. 80); el impuesto por servicio de agua se paga con el impuesto municipal. Exhibición los días 9 y 10 de agosto de 2001 de 17 a 18 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero, Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 2/8 N° 16.323 v. 3/8/2001

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GUICHARDOT, JUAN PEDRO LUIS TEODORO y Otro c/CERVERA, PEDRO RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 127.481/97 (reservado) que el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el 9 de agosto de 2001, a las 9:00 hs. en el salón de la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble con frente a la calle Alcorta N° 1718 entre las de Marconi y Garibaldi, designado según título con el N° 20 de la Manzana 27, localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aries, el que se desarrolla en una sola planta y que tiene dos entradas, por la principal N° 1718 se accede a: living, dos dormitorios, baño con ducha y cocina, seguidamente un comedor diario con salida a un jardín en donde existe un pequeño galpón. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación; por la segunda de las puertas del frente se accede directamente al comedor diario antes citado. Sup. total 262,48 m2. (medidas ad-corpus). Estado de ocupación: Desocupado. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. "F"; Mza. 254; Parc. 39. Deudas: OSN y Municipalidad de Claypole conforme fs. 192, 2° párrafo el inmueble se subasta libre de deudas por servicios sanitarios e impuestos municipales. Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 29/2/2000 $ 104,58. Base U$S 25.536,00. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% cada parte. Acordada CSJN 0,25%. Exhibición los días 6 y 7 de agosto de 2001, 15 a 17 horas. No procederá la compra en comisión como así tampoco la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado conf. art. 579 CPCC.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 2/8 N° 16.327 v. 3/8/2001

N° 60

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° comunica por dos días en el juicio "CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES c/FLEMING S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 28.901/99) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 29 de agosto del año 2001 a las 11:00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Crámer N° 1130/76/80 esquina Zabala N° 2810/16/36/38, Capital Federal. Matrícula 17-15696. Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 37; Mza. 110; Parc. 9 e, ocupado por la demandada y consta en Pta. Baja y a la derecha del hall de entrada un servicio de bar atendido por su concesionario Besser Catering S.A. ocupando varias dependencias y cocina en dicha planta; en su hall central se encuentra el servicio de hemoterapia atendido por su concesionario Medetic S.A.; en el mismo hall central se encuentra el servicio de diagnóstico por imágenes atendido por sus concesionarios Flerx S.R.L. y Carlau S.A.; sobre la izquierda en un pasillo se encuentra el servicio de radioterapia atendido por su concesionario Radiation Oncology S.A.; en el mismo hall central está el servicio de laboratorio atendido por su concesionaria la Dra. Angela R. Solano; el resto de la Pta. Baja se encuentra Recepción, Admisión y atención de consultorios externos y toda ella está en buen estado de conservación; en el 2° piso funciona el servicio de Anatomía Patológica atendido por su concesionario el Dr. Enzo Domenichini; todos intimados a desalojar el 7/9/00; la planta del 2° piso se encuentra en buen estado de conservación y ocupan la misma los sectores de Administración, Dirección médica, Biblioteca, Auditorio, quirófanos, FUCA (Fundación Cáncer) y la unidad de trasplante de médula ósea; en el 1° piso la planta se encuentra en buen estado de conservación y funcionan los sectores de hospital, farmacia, historias clínicas y laboratorios de investigaciones. La planta del 3° piso se encuentra en buen estado de conservación y corresponde en su totalidad a Internación; las ptas. del 4° y 5° piso se encuentran construidos, en terminación todavía en obra; en el sector subsuelo se encuentra la sala de máquinas, sector cocheras sin acceso a la vía pública, grupo electrógeno, morgue, tanque de agua para incendio, todo en buen estado de conservación, contando el edificio con cuatro ascensores tres de ellos funcionando y el restante en terminación, y equipo central de frío. Su terreno mide 15 m. 90 cm. al S.O. línea A-B; 3 m. 80 cm. al S.E. línea B-C; 25 m. 90 cm. al S.O. línea C-D; 1 m. 46 cm. al N.O. línea D-E; 8 m. 20 cm. al S.O. línea E-F; 3 m. 74 cm. al S.E. línea F-G; y 16 cm. 33 cm al S.O. línea G-H; contrafte. S.E. 52 m. 14 cm. línea H-I; 53 m. 62 cm. fte. al N.E. línea I-J sobre calle Crámer; 6 m. 14 cm. ochava al N. línea J-K; y 55 m. 0,2 cm. otro fte. al N.O. línea K-A sobre calle Zabala. Sup. 3.450,45 m2. Base $ 6.764.772,15 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 895,48 al 27/10/00 (fs. 411), por Aguas Arg. $ 21.323,41 al 19/9/00 (fs. 386) y por OSN s/deuda al 11/10/00 (fs. 402). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitar los días 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 2/8 N° 18.859 v. 3/8/2001

N° 61

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 61, Sec. Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CIPRIANI OSCAR HUGO c/LEMA RAMON LUIS s/ejec. Hip." Expte. N° 26.047/2000 reservado que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 22 de agosto de 2001 a las 13:30 hs. en Juan D. Perón N° 1233 el Depto. con frente a la calle Beruti N° 3059/3061 entre Austria y Sánchez de Bustamante, Cap. Fed. U.F. N° 5 del 3° piso Depto. "A", U.C. XII (baulera) del 1° subsuelo y 1/7 ava parte indivisa de la U.C. XX (guardacoches) de la planta baja. Nom. Cat.: Circ. 19; Secc. 15; Mza. 67; Parc. 26; Matrícula 19-5299/5 que consta de living comedor, dormitorio ppal. en suite, dos dormitorios, baño, dependencias de servicio, cocina, comedor diario, con balcón corrido al frente, palier privado, entrada de servicio con sus respectivas unidades complementarias cochera y baulera todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y flia. según constatación efectuada. Sup. s/dominio U.F. 5: 127,63 m2. Condiciones de venta: en efectivo y mejor postor. Base U$S 65.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99, 0,25% a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Bco. Nación Suc. Tribunales conforme Art. 564 del CPCC. Adeuda: GCBA $ 1.509,97 U.F. 5 $ 180,54 U.C. XX no existe deuda U.C. XII al 4/9/2000; A.A. $ 724,29 al 14/11/2000; OSN no registra deuda al 13/6/2001 y por expensas $ 11.373,86 al 28/2/2001 correspondiendo al mes de febrero de 2001 $ 386. Se podrá visitar el 20 y 21 de agosto de 11 a 13 hs. Informes Tel. 15-5345-6130.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/8 N° 18.814 v. 3/8/2001

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 62 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BOSCO HECTOR RAFAEL c/MANFREDI LUIS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 77.578/99, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas subastará al contado y mejor postor en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el día 15 de agosto de 2001 a las 13 hs. el inmueble ubicado en Av. Juan de Garay 4302, esquina Muñiz s/N°, Unidad 1, planta baja, Capita Federal. Matrícula 1-48564/1. De acuerdo a la constatación efectuada por el oficial de justicia, se trata de un local amplio, luminoso, con tres vidrieras, depósito, baño completo, patio, cocina sin elementos y en el altillo una habitación, estado físico normal desocupado. Superficie total 135,11 m2. Porc. 47,77%. No hay expensas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección 38; Manzana 139; Parcela 1A. Deudas A.A. $ 67,15 al 15/6/00 (fs. 75) OSN sin deuda por aplicación de pagos al 15/6/00 (fs. 76) GCBA $ 1.219,21 al 30/5/00 (fs. 88). Base $ 47.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central, desde el vencimiento del plazo y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El comprador deberá establecer domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión del inmueble. Exhibición días 10 y 11 de agosto de 15 a 17 hs. Mayor información, consultar el expediente o al martillero, tel. 4605-6737/0298.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 2/8 N° 16.313 v. 3/8/2001

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, 4° piso, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/PAZ VICENTE ERNESTO s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 83.156/98 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capi-

tal, la Unid. Func. N° Tres, ubicada en pta. baja del inmueble sito en la Zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Fonrouge Nros. 2719 y 2721, entre las de La Rosa y Hubac. Sup. cub. de 55 m. 84 dm.2; semicub. de 19 m. 75 dm.2 y descub. de 10 m. 13 dm2. o sea un total de 85 m. 72 dm.2. Porcentual 39,41%. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 64; Manz. 17; Parcela 35. Matrícula 1-34930/3. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Fonrouge 2719/21 entre De las Rosas y Hubac, se trata de un Dto. con entrada por el N° 2719 (timbre N° 2), edif. muy antiguo (60 años aprox.), tipo chorizo; Unid. 3 pta. baja, que tiene patio con lavadero al ingresar, cocina chica, liv-comedor, dos dormitorios, baño completo y terraza compartida, todo en mal estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Vicente E. Paz, su esposa y tres hijos, no hay expensas. Deudas: fs. 187 (GCBA) $ 160,55 al 27/3/01; fs. 181 A. Arg. $ 249,93 al 4/4/01; fs. 184 O. San. informa que no hay deudas por aplicación de pagos al 10/4/01. Base ad corpus $ 22.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del CPCC. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Asimismo el Superior ha dispuesto en la misma causa que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar los días 13 y 14 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 2/8 N° 16.317 v. 3/8/2001

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MALEH, RICARDO DAVID c/GARCIA, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 90.495/97 que la martillera Lena Aleanak (Tel. 4361-9991),rematará el día 15 de agosto de 2001, a las 9:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Parish Robertson N° 35, entre las calle Leandro N. Alem y Las Heras, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano 30-67-61 como lote veintiocho f. de la manzana treinta y seis, el que es parte del lote veintiocho d., matrícula 10980. Nomenclatura Catastral: C.I., S.A., M. 36, p. 28-f; según consta a fs. 242v. se trata de una finca de dos plantas, con jardín al frente y a los costados de la casa, con frondosa arboleda; porche de entrada, escritorio de (todas las medidas que se dan son aproximadas) 3 x 3 m., que da a la calle, lo mismo que el living-comedor de 4 x 9 m., piso de parquet, con estufa de leña, baño completo con artefactos y grifería de calidad, sótano con piso de cerámica de 3 x 2 m. al que se accede por escalera de madera sin baranda; amplia cocina-comedor diario de 6 x 4,5 m. con dos ventanas a jardín, con piso de cerámica y estufa de tiro balanceado; amplio cuarto contiguo a la cocina de 4,5 x 5 m., con estufa a gas, piso de baldosas con ventana al interior, garaje con pequeño cuarto al fondo, que es lavadero y pieza de planchar, de 7 x 3 m. con dos ventanas al jardín; gran parque con profusa arboleda, molino de viento —sin funcionar—, con amplio quincho de 90 m2, e importante parrilla. En el fondo del parque, próximo a la pileta, un departamento de 45 m2. que consta de cocina, pequeño comedor y un dormitorio, con ventanas al jardín, baño con ducha con termotanque. Pileta de natación con forma de riñón de 15 x 4 m. vestuario con baño con ducha, de 4 x 3 m. con artefactos de calidad; galpón de 8 x 6 m., lavadero de 4 x 3 m. En planta alta, a la que se accede por escalera de madera a sala de estar, con estufa de tiro balanceado, un dormitorio de 4 x 3 m. al frente, con balcón, un dormitorio de 4 x 5 m. con ventana al frente; un dormitorio de 4 x 4 m. con ventana al parque, amplio baño principal con artefactos y grifería de calidad. La casa tiene teléfono, agua corriente y gas. El estado de conservación es bueno. Está ocupada por el demandado, su esposa y el hijo de ambos. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 133): sin deuda al 24/6/99; Tributo Municipal (fs. 151) $ 1.582,66 al 1/7/99, varios períodos (fs. 152); 6 cuotas de $ 57,63 (fs. 159 bis) $ 238 al 1/7/99, varios períodos (fs. 161): 9 cuotas de $ 94,56; Impuesto Inmobiliario (fs. 184) $ 5.031,50 al 31/11/99; OSN (fs. 187) sin deuda al 16/11/99. Se hace constar que: a) Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la titular y perteneciente a estos autos. b) Todos los gastos y deudas expensas y escrituración estarán a cargo del adquirente, como así también las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión. c) No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. d) La presente ejecución hipotecaria es parcial, correspondiendo exclusivamente al reclamo efectuado por los aquí actores, subsistiendo el crédito de los restantes co-acreedores hipotecarios. Exhibición los días 9 y 10 de agosto de 2001, de 10:00 a 13:00 hs. Base U$S 250.200. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25%.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 2/8 N° 16.347 v. 3/8/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a cargo de quien suscribe, sito en Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. A. SAENZ VALIENTE 42/46 c/REDELICO ANTONIO s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 56.790/93) que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 13 de agosto de 2001 a las 8:30 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% inmueble sito en la calle Anselmo Sáenz Valiente 42/44/46, U.F. 15, piso 5° "C" entre Av. Rivadavia y Yerbal, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 95; Manz. 34; Parc. 29; Matrícula 1-54782/15. Sup. total 61,74 m2. Se trata de un inmueble que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con lavadero y balcón en living que da al contrafrente; cuenta con servicios individuales y línea telefónica. Ocupado por el Sr. Máximo Cortés, quien manifiesta ser propietario del 50% dándole uso comercial. Deudas: GCBA $ 1.330,37 al 30/6/99 (fs. 338); Aguas Argentinas $ 22,11 al 1/7/99 (fs. 323); OSN $ 80,12 al 13/9/99 (fs. 363); Expensas $ 8.593,97 al 28/2/00 (fs. 381). Base $ 6.877. Seña 30%. Comisión 3%. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para compensarlos. No cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (según resolución CSJN del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria/Ejecutivo". Exhibición los días 9 y 10 de agosto de 2001 en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 2/8 N° 16.321 v. 3/8/2001

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SANTOS, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 67.033/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 16 de agosto de 2001 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Saavedra hoy 2404, esquina Garibaldi sin número, Lote 12, Manzana 24, Fracción III, Estación Virreyes del Ferrocarril Gral. Mitre, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección L; Manzana 24, parcela 12; Matrícula 16010. Superficie total 313,89 m2. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos. El inmueble consta de jardín al frente, y sobre calle Garibaldi hay entrada para camiones, donde se desarrolla un galpón de 9 x 5 mts. aprox., una antecocina, cocina comedor, living, dos habitaciones, una de 3 x 2 y otra de 3 x 4 mts. sin placard, un baño sin bañera, los techos son de fibrocemento. El estado general es malo. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 14 y 15 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Base U$S 22.500, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 1,5% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual. Hay constancia de deudas en Municipalidad de San Fernando (fs. 72/73); en Rentas (fs. 34); en Aguas Argentinas (fs. 74). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 2/8 N° 16.353 v. 3/8/2001

N° 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "SZUSTER, ROSA BERTA c/VALCARCE, NOEMI PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 22.065/00 que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 9 de agosto de 2001 a las 9 horas en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. Un lote cuatrocientos treinta y cuatro, Manzana O, ubicado en la calle Prudan 973 entre Agüero y Arredondo en la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As. en el cual hay una vivienda de 4 ambientes, baño y cocina; otra vivienda de 2 ambientes, baño, cocina y jardín y al fondo del lote otra vivienda de 2 ambientes, baño, cocina y jardín al frente del lote, con entrada independiente un garaje con capacidad para un auto, todo libre de ocupantes y en mal estado de conservación. Designado catastralmente como Circ. II; Secc. F; Manzana 103, Parcela 14, matrícula 30.427 y Partida Inmobiliaria 35.017. Superficie total 318,43 m2. (fs. 129). Base: U$S 32.384. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. No procede la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a Aguas Argentinas al 20/8/00 $ 11,50 (fs. 90); a Municipalidad de Avellaneda al 4/10/00 $ 5.807,53 (fs. 122/3); a OSN (e.l.) al 28/12/00 sin deuda (fs. 111). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble se exhibirá el día 8 de agosto de 2001 de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 2/8 N° 18.858 v. 3/8/2001

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Av. de los Inmigrantes 1950 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "PARDAL CARLOS ALBERTO c/NUÑEZ PAULETTE DE PISANO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 42.697/00 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 9 de Agosto de 2001 a las 8,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Capital Federal, calle San Pedro 5585 e/ Pola y Miralla, Matrícula 1-29625. NC: Circ. 1; Secc. 62; Manz. 45; Parc. 22-c. Sobre lote que mide: 6,10 m de fte. al S.E. sobre calle San Pedro, igual en su contrafrente al N.O. por 9,85 m de fondo costado N.E. y 9,72 m costado S.O. Según constatación efectuada por el martillero, se trata de una casa de reducidas dimensiones sobre terreno propio también pequeño, con techo de losa, que consta de 2 habitaciones, cocina, baño, patio, despensa y terraza, en mal estado de conservación. Se encuentra ocupado por Mónica Graciela Cevasco DNI 17.759.687 y familia. Adeuda: A.A. $ 19,81 al 26/9/00 (fs. 28); GCBA $ 856,71 al 18/12/00 (fs. 77/78); OSN $ 198,80 al 28/3/01 (fs. 83); Base U$S 24.500. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% Acord. 10/99 y 24/00, "Ad Corpus", al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal art. 580 del CPCC, bajo apercib. arts. 133 y 41 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la compra en comisión. Exhibe: 7 y 8 de Agosto de 14 a 16 hs. Para más datos consultar en autos o al martillero 4374-8732 /2397.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 2/8 N° 16.357 v. 3/8/2001

N° 78

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 78, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "FARACHE SALOMON y Otro contra HASEIN OMAR A. y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (expte. N° 95.441/97) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 15 de agosto de 2001, a las 10.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Palmar N° 416, entre las de Necochea y Pringles, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título en lote 9 de la manzana D. Sus medidas: 10 mts. de frente al N.O. por 30 mts. de fondo. Superficie 300 m2. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección M, manzana 48, parcela 29. Inscripción dominial matrícula N° 88.430. Título de propiedad glosado a fs. 62/69. Desocupado. Consta de: planta baja: pequeño jardín al frente, garage, living comedor, pasillo interno, habitación, baño, cocina con salida a un ambiente tipo jardín de invierno, despensa, pasillo sin terminar que da al fondo, en el fondo parque con pileta de natación de mampostería, parrilla, pequeña construcción a terminar; planta alta: dos dormitorios, pequeño paso que da al balcón al frente semicubierto, baño sin ningún artefacto, paso interno, dos dormitorios que dan al contrafrente con paso a un balcón terraza sin terminar; todo ello en muy mal estado de conservación. Puede visitarse los días 13 y 14 de agosto de 2001, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 146, al 30/4/99, años 1996 al 1999, $ 1.953,79. Por impuesto municipal, fs. 130/133, al 16/4/99, años 1989 al 1999, $ 5.176,37.Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 139, al 30/4/99, años 1991 al 1993, $ 498,59. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 208, al 6/7/00, años 1999/2000, $ 366,06. Base de venta $ 28.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 10/99 y 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. Texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto btenido en la sutasta no alcanza para solventarlas. Se deja constancia en el Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. c/ LAGILLA ALICIA SUSANA s/Apremio", traba Embargo sobre el remanente del producido de la subasta, hasta cubrir la suma de $ 9.588,47 por capital con más la suma de $ 3.800 en concepto de accesorios. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 2/8 N° 16.342 v. 3/8/2001

N° 79

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROP. AV. R. SCALABRINI ORTIZ 560/84 c/ALFIERI DE BRAGA, MERCEDES ANA JUANA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 98.127/99, que el martillero designado en autos rematará el día 29 de agosto de 2001 a las 8,30 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., Un departamento ubicado en R. Scalabrini Ortiz 582, Unidad Funcional 138 sita en el piso 5° Dpto. "7" de Cap. Fed. que consta de living/comedor, un dormitorio, cocina con balcón y baño completo en buen esta-

do de conservación, ocupado por el señor Osvaldo Braga (hijo de la ejecutada), su esposa y un hijo. Designado catastralmente como Circ. 18, Secc. 31, Manzana 28, Parcela 7 G, Matrícula FR 18- 11886/138, Superficie 43,78 m2. Porc. 0,57%. Base $ 20.000,00 al mejor postor y al contado. Seña 25%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales que corresponda abonar al contado con más los intereses que obra el B.C.R.A. a la tasa pasiva, promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de la subasta. La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las personas concurrentes al salon donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a dichos efectos. Adeuda O.S.N. (e.l.) $ 8,06 al 17/4/00 (fs. 61), G.C.B.A. por A.B.L. $ 491,56 al 25/7/00 (fs. 87/8), Expensas Comunes $ 2.152,00 al 12/3/01 (fs. 36-55-74 y 149). Aguas Argentinas $ 227,94 al 17/4/00. Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble se exhibirá el día 28 de Agosto de 2001 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 2/8 N° 18.861 v. 3/8/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. Agueda Rosa Vila de Gene, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SANCHEZ ORLANDO CESAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 48.652/99 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 13 de agosto de 2001 a las 14.30 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. Gaona 3247/49/51, unidad funcional n° 6, planta baja y primer piso, entre las calles Bolivia y Condarco, de la Capital Federal, matrícula 15-32358/6. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 62, Parcela 27. Conforme constatación de fs. 163, consta de patio cubierto, dos habitaciones, baño y cocina en planta baja. Una habitación y patio descubierto en el primer piso. Otra habitación con subdivisiones en el primer piso, se accede a través del patio. Superficie cubierta: 42,54 m2. Superficie semicubierta 6,31 m2 y superficie descubierta 42,22m2. Estado de conservación: mal estado de conservación. Estado de Ocupación: desocupado. Condiciones de venta: Base: $ 16.700. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Exhibición 6, 7 y 8 de agosto de 2001 (días hábiles) en el horario de 15.30 a 17.30 horas en el domicilio de la presente ejecución. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión y que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CNCiv. en pleno fallo del 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Aguas Argentinas: informe del 31.3.00 fs. 60/61/62 $ 400,32. A.B.L.: informe del 26/05/00 fs. 72/81 $ 217,31. O.S.N.: informe del 26.4.00 fs. 63/64 sin deuda. Expensas comunes: Conforme surge fs. 132 según lo manifestado por la Sra. Irene Costa, propietaria de la Unidad funcional N° PA no existe administración en el edificio y no existe deuda por expensas por no existir espacios comunes. Se deja constancia que en el certificado de dominio adjunto en autos se acrediten respecto del inmueble los siguientes gravámenes: Banco de la Ciudad de Buenos Aires Fed. s/cert. 254339 16 ene 1996. "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SANCHEZ ORLANDO CESAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" por U$S 62.790 Juzg. Civil 89, Sec. Unica, Capital Federal, presentación 196004 del 14. oct. 199.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 2/8 N° 16.348 v. 3/8/2001

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Alberto Domínguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Deborah Beatriz Aleandri, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MACRI DE FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ y Otros c/SERRANO, JOSE MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expediente N° 1857/00, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 14 de Agosto de 2001 a las 9:30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Martilleros y Corredores Inmobiliarios sito la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, identificado como Lote de terreno edificado con frente a la calle Entre Ríos (313) y Urquiza (361). Dicho inmueble consta de dos cuartos, una cocina, un baño y un patio interior, todo lo cual se encuentra en estado deplorable y de completo abandono. Desocupado (conforme acta fs. 114). Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 34; Parcela uno-a; Matrícula 34.553. Superficie: 72,88m2. Base $ 20.000; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma; 0,25% sobre precio conforme Acordada 24/00, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.Deudas: OSN. no cuenta Servicios Sanitarios (fs. 79) Aguas Args. S.A. $ 1.644,16 al 26/7/00 (fs. 87); Desagües Quilmes $ 3.433,45 al 26/7/00 (fs. 88); Rentas $ 1.296,04 al 17/8/00 (fs. 102/3) Municipalidad al 4/4/01 $ 5.654,65 (fs. 163). Queda Prohibida la compra en comision y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Exhibición: .los días 9 y 10 de Agosto de 2001 de 15 a 16 horas. Para más información compulsar el expediente supra citado, al Martillero Tel.: 4248-0476.

Buenos Aires, 11 de junio de 2001.

Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 2/8 N° 16.319 v. 3/8/2001

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Sec. única a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 6° P. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SUKIASSIAN, RICARDO y Otros c/NONZIOLI, REMO DOMINGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 46.780/00, que el martillero Guillermo Eduardo Campos, rematará el día 10 de agosto de 2001 a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed. lo siguiente: La finca sita en Capital Federal, zona Sur, Parroquia de la Concepción, con frente a calle Pavón 1402 y 1408, formando esquina a calle San José 1509, edificado en lote de 4,76 m. de frente al N sobre calle Pavón; 8,55 m. en su otro frente al E sobre calle San José; 6 m. en la ochava que mira al NE; 9,05 m. al S; y 12,80 m. en su costado O. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 26, Parcela 1a, Partida 213.045. Según acta de constatación (fs. 122 vta.) se ingresa por calle Pavón 1408, donde funciona una fabrica de pizza, intimados los ocupantes al desalojo por 10 días con fecha 7/03/01; el inmueble se encuentra en estado deteriorado y ocupado en toda su extensión, con entrada principal por San José 1509. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 120) por $ 991,42 al 22/02/01 y más $ 524,76; en Aguas Args. (fs. 94) por $ 135,62 al 21/02/01; no teniendo deudas en OSN (fs. 132). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Certificado de dominio (fs. 135/138) Nro: 1-00778162 al 22/03/01. Certificado de inhibiciones (fs. 139/141) Nro.: 1-00778164 al 22/03/01.- Base: $ 84.139,72. Seña 30%.- Comisión 3% más IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- No procede la compra en comisión.- Exhibición: Los días 8 y 9 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al TE 4371-3118. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Marta Cristina Battaini, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.351 v. 3/8/2001

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 04 de Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "GRINBERG, HORACIO MARIO c/RIVADERA, MARIA INES y Otro s/Ejecución de Alquileres" - Exp. Nº 106427/95 que el martillero Juan Luis Wiener rematará el día 13 de agosto del año 2001 a las 10:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 100% del inmueble sito en el paraje denominado barrio "San Damián", localidad de Hurlingham, con frente a calle Las Calandrias Nº 2739 —entre los Nros. 2735 y 2743— Matrícula 23816 del Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano especial de subdivisión característica 101-474-68 con el No. 10 de la manzana 463, terreno que mide 10,00 m de frente y contrafrente por 30,00 m de fondo con superficie de terreno de 300 m2; nomenclatura catastral: Circunscripc. IV, Sección E, Manzana 463, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 192794, encontrándose fuera de zona provista de servicios sanitarios y de aguas corrientes; la vivienda es ocupada por su propietario, su esposa e hijos, se compone de 3 habitaciones, baño y cocina; se ubica a unas 15 cuadras del acceso al Camino del Buen Ayre, sobre pavimento de hormigón, posee cordón cuneta y vereda, cerca de frente, cuenta con iluminación pública de calle, servicios de luz, gas y transporte colectivo de pasajeros desde la calle al frente de la propiedad; posee entrada para automotores, se trata de una construcción de mampostería de unos 30 años de antigüedad estimada, de techo plano y en un deficiente estado de mantenimiento general; Adeuda: Municip. de Hurlingham, A.B.L. $ 1262,86 al 09/05/2000, Partida 192794; Direcc. Pcial. de Rentas $ 642,35 al 13/03/2001; No. inscripc. dominio 135-031367-9; base $ 10.000.- al contado, en pesos efectivos y al mejor postor; seña 30%, arancel aprobado por Acordada 10/99 del 0,25 % a abonar por el comprador, comisión 3%, sellado Ley 1%, todo ello sobre el precio de venta, en pesos efectivos y a abonar en el acto del remate; el comprador deberá establecer domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal; se hace constar que el adquirente no deberá hacerse cargo de deudas del inmueble devengadas con anterioridad a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara a solventarlas; no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes (Conf. plenario Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"); expediente en sede Juzgado; la exhibición del inmueble se realizará el 10 de agosto del año 2001 de 15:00 a 17.00 horas bajo responsabilidad de la parte demandada en autos.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.352 v. 3/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en R. Saénz Peña 1211, p. baja, Capital, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARDOZO MARTIN y Otros (DNI 18.477.404) y Otros s/Ejec. Prendaria" exp. 66.232, que el martillero Mariano Espina Rawson (C.U.I.T. N° 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13.35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna S/1990, motor 159 A2 0387529805, chasis 8AS146000 00060817, dominio B 2.309.516. Sin base. Sena 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.912,71 al 6.4.99 hasta la 1° c/99 (fs. 236) que estarán a cargo del comprador, quién admitirá en el boleto de compraventa a labrarse que ha tomado conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo estará a cargo del comprador, quién deberá denunciar dentro del 3er día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 19 de junio de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.349 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, PB, comunica por 2 días en:"CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MINONDI GRACIELA IRMA - (DNI 13.764.971) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 71.323, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno S 1.4, 2, ptas./1997, motor 159 A2 0388379134, chasis 8AP146000 V8414255, dominio BPA 404. Base: $ 1.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.356,50 al 1.3.01 hasta 1° c/01 (fs. 138) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quién deberá indicar dentro del 3er día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 2/8 Nº 16.296 v. 3/8/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 , a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, juez nacional, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en la Av. R. S. Peña N° 1211 piso 3°, de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "CERRA NORA c/D'ALESSANDRO DE SEVILLANO MATILDE s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Don. Néstor Barthe, rematará el día 17 de agosto de 2001, a la hora 14 y 20, en la Oficina de Subastas Judiciales que funciona en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la Av. Vélez Sársfield N° 5590 entre Fray Mamerto Esquiú y Matheu, de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 18, Parcela 20, Matrícula N° 32.668, desocupado. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, sellado de Ley 1%, arancel de la C.S.J.N. 0,25%. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31/11/99 $ 3.075,54 a fs. 123; Aguas Argentinas $ 501,95 al 6/10/99 a fs.118; Obras Sanitarias de la Nación $ 66,26 al 19/10/99 a fs. 114, Municipalidad de Vicente López $ 26.454,33 al 12/11/99 a fs. 121. El inmueble se trata de un local y consta de tres plantas de mampostería; la planta baja está destinada para funcionar como confitería y bar con una superficie aproximada de 150 mt2, posee un entrepiso de mampostería y en la planta alta un depósito, según consta en la constatación efectuada que consta a fs. 143/6 . El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 584 del C.P.R.; deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, los nombres de sus comitentes, en escrito fir-

mado por ambos. Se hace saber a los interesados que el adquirente del inmueble subastado que las deudas por impuestos y tasas que se hubieren devengado desde la fecha del auto de quiebra hasta la posesión, se encuentran a cargo de la quiebra y las anteriores al auto de quiebra, deberán los organismos correspondientes verificar su crédito en autos. Se deja aclarado que esto corresponde sólo al 50% de las mismas. En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio, con más los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero) hasta el día hábil anterior a la subasta siendo abiertos a las 12 horas. El bien se exhibe los días 14 y 15 de Agosto de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 121 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 18.536 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MARCOVECCHIO EMILIO ALDO y Otros (DNI 11.394.170) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 76.472, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 14:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5985625, chasis L428-062259, dominio ADY 198. Sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.569,11 al 7/3/01 hasta la 1° c/01 (fs. 83) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.292 v. 3/8/2001

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/UBINO WALTER OSCAR (DNI 16.316.658) s/Ejec. Prendaria", expte. 88.565, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:57 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra. un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5973424, chasis L428-054989, dominio AAF 642. Base: $ 1.800. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 1.350 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.389,91 al 28/2/00 (fs. 100). Serán a cargo del comprador sólo las deudas que pesen sobre el bien a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.318 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACOSTA OSVALDO JAVIER (DNI 11.909.057) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 91.359, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra. un automotor Peugeot 504 SLD/1999, motor 727361, chasis 8AD504000 W5398708, dominio CPS 130. Base $ 4.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado al mejor postor y efectivo. Adeuda por patentes impagas 790,74 al 15/3/01 hasta el 1º c/01 (fs. 56). No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.303 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERREYRA FUENTES FERNANDO (DNI 22.372.581) s/Ejec. Prendaria", expte. 77.458, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:08 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra. un automotor Fiat Fiorino N/1996, motor 159 A2 0388298848, chasis 8A41800 T8361435, dominio AVX 149. Sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado al mejor postor y efectivo. Adeuda por patentes impagas 785,50 al 16/3/01 hasta el 2º c/00 (fs. 109). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quién deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de junio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.295 v. 3/8/2001

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ISLAS CARLOS WALTER (DNI: 5.156.784) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 39.640, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Uno CL 3 ptas./1995, motor 159 A3 0388245530, chasis 8AS146000 S5190540, dominio AEA 459. Base: $ 1.600. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 4.319,35 al 7.2.01 (fs. 130). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. de Fuero hasta el 14.VIII.01 que serán abiertas el 15.VIII.01 a las 10,30 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Jorge Silvio SÍcoli, secretario.

e. 2/8 Nº 16.340 v. 3/8/2001

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 2º, Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/HERMAN ADALBERTO MODESTO (DNI: 7.566.373) y otro s/Ejec. Prendaria", exp. 64.589, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Clío RL Diesel/1997, motor F80G676C003405, chasis VF1357N0515740450, dominio BPD 235. Base: $ 11.995,46. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 8.996,59 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.824,30 al 5.5.00 (fs. 74) que se encuentran a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/8 Nº 16.286 v. 3/8/2001

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito R.S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZIGARAN MARCELO JESUS (DNI: 8.283.429) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 54.239, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Duna SD/1989, motor 127A50002767797, chasis 8AS146000 00037268, dominio C 1.468.185. Base: $ 1.400. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.970,67 al 14.11.00 hasta el 10º c/00 (fs. 225) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/8 Nº 16.350 v. 3/8/2001

N° 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ARCAY, JUAN CARLOS (D.N.I. 4.568.756) s/Quiebra s/Incidente de Subasta, Estanislao del Campo 940, Florida, Expte. N° 59.536, que el martillero Enrique G. Nielsen (C.U.I.T. 20-04296550-3), rematará ad corpus el día 31 de agosto de 2001 a las 8.00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Estanislao del Campo 940 entre las calles Melo y Haedo, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 301,11 m2. Nomenclatura Catastral: II Circ.: II, Secc. G, Manz. 61, Parc. 7. Matrícula 29.243. Exhibición 28 y 29 de agosto de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. Base: u$s 60.000.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley. El adquirente deberá hacerse cargo del arancel del 0,25% que fija la Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Según constatación se compone de dos plantas al frente y un anexo con vivienda y depósito al fondo, separados por un patio. La casa principal tiene un frente de ladrillos a la vista con un porch, un amplio macetero a su costado y entrada al garaje con puerta de chapa pintada, además de la puerta de entrada que accede al living comedor, con un desnivel entre ambos ambientes y un ventanal con carpintería de aluminio y marcos de chapa con rejas sobre el frente, a continuación por un pasillo encontramos un ambiente que puede ser un escritorio-consultorio con paredes empapeladas y piso cerámico, frente a este se encuentra un toilette, sin ducha, seguidamente se encuentra un amplio ambiente con destino a cocina y comedor diario, que hoy la cocina y demás artefactos no se encuentran instalados ni en uso. En el living comedor se encuentra la escalera de acceso a la planta alta, que desemboca en un hall que distribuye a dos dormitorios y un baño, lavadero y escalera exterior que comunica al patio de la planta baja. Todos los ambientes de esta planta se encuentran sin terminar, con pisos de cemento alisado y paredes sin ningún revoque, solamente están las ventanas de madera en cada ambiente principal, el techo es a dos aguas, de tejas y madera machimbrada en su interior. Se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y su hija. El estado de conservación del inmueble es bueno en la planta baja de la casa principal, en construcción la primera planta (60% realizado); y en regular estado la vivienda de la parte posterior, al igual que el depósito-taller. Las tasas impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta; la adjudicación y extensión del boleto recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo do cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios dentro del quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 422 del CPCC). La posesión y el acto traslativo del dominio, el cual deberá ser formalizado por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal y que será otorgada por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente, se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del día del remate, en el Tribunal o en el domicilio del Martillero —Uruguay 1037, piso 5°, Capital— procediéndose a su apertura dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/7 N° 358.390 v. 3/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en calle Libertad 533 de Cap. Fed., comunica por 2 (dos) días en autos "ASAVA S.A. c/PRECINTO S.A. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 72919 Reservado) que el martillero Dr. Armando A. Baistrocchi (Tel. 4326-7894-8260) rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001 a las 12,40 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) el 25% indiviso del departamento afectado a la Ley 13.512 sito en calle Boulogne Sur Mer 739 entre Viamonte y Tucumán de Cap. Fed., unidad 17 piso 2º (letra E) superficie total 37,57 m2, porcentual 1,45%. Nomenclatura Catastral C. 9, S. 13, M. 101, P. 11, Matrícula FR 9-1120/17. Según constatación de fs. 119 el inmueble se encuentra deshabitado y se compone de living comedor, cocina, 1 dormitorio y baño instalado, con ventanas a pozo de aire y luz y en regular estado de conservación. Se exhibe los días 13 y 14 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs. Según constancias de fs. 81, 83 y 87 al 13/11/00 no registra deudas de O.S.N., Aguas Argentinas y GCBA y a fs. 103 registra deuda por expensas al 27/11/00 por $ 99. Base: $ 5.000. al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo; y 2) el 50% indiviso del departamento afectado a la Ley 13.512 sito en calle Solís 660/666 entre Chile y México, de Cap. Fed., unidad 10 piso 1º (letra "G"), superficie total 60,66 m2 porcentual 0,84%, Nomenclatura Catastral C. 13, S. 12, M. 10, P. 17 A, Matrícula FR 13-3462/10. Según constatación de fs. 124 se encuentra ocupado por la Sra. Zulema Sequeira y su hija Carolina Sequeira y el departamento se compone de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, en mal estado de uso y conservación. Se exhibe los días 13 y 14 de agosto de 2001 de 15 a 16 hs. Según constancias de fs. 82, 85 y 88 al 13/11/00 no registra deudas de O.S.N., Aguas Argentinas y GCBA y a fs. 105 registra deuda por expensas al 16/11/00 por $ 78. Base: $ 18.000.- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En ambos casos la seña es de 30%, comisión 3% más IVA y arancel acordada 10/99 del 0,25%, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le hagan en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión respecto de cada inmueble.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.346 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALVAN MARTIN ANIBAL (DNI: 4.880.073) y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 72.567, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 12:53 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Renault 9 RL/1996, motor 5279374, chasis L428-085796, dominio AMU 570. Base: $ 1.800. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.766,97 al 13.10.0 (fs. 92) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.331 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito Libertad 533, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/QUINTRILEO SANDOVAL MANUEL (DNI: 92.577.666) s/Ejec. Prendaria", expte. 63.266, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 12:58 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5275289, chasis L428-082570, dominio ALL 077. Base: $ 1.200. Comisión 5%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.045 al 9.4.01 (fs. 94 a 96). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos del boleto de compraventa por parte del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/8 Nº 16.338 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito Libertad 533, P. B., Capital Federal, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEL PINO ANGEL RAMON (DNI: 12.050.543) s/Ejec. Prendaria", expte. 61.127, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 12:56 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Uno CSAA/1997, motor 159 A30388352294, chasis 8AP146000 V8399842, dominio BQR 318. Base: $ 2.000. Comisión 5%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.112,22 hasta 4º c/00 (fs. 82 a 85). El comprador ser hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. No se acepta la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/8 Nº 16.305 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito Libertad 533, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/HARARI ELIAS (DNI: 4.295.888) s/Ejec. prendaria", expte. 62.086, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de Agosto de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5976594, chasis L428U-002027, dominio ACF 372. Base: $ 1.000. Comisión 5%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y én efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.468,51 al 25.3.99 hasta 2°c/99 (fs. 94). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas, al igual que el pago del IVA en caso de corresponder. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 2/8 N° 16.290 v. 3/8/2001

N° 10

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica 3 días en: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LEMA ARNOLDO y Otro s/Ejec. Prendaria", Exp. 71.743, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RN Diesel (Tri)/1997, motor AA68578, chasis 8A1L534NZUS012707, dominio BEJ 207. Base: $ 1.794,48. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 5.093,29 al 7.3.01 hasta 1°c/01 (fs. 65). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13.12.89, hasta las 8 hs. del 20.VIII.01, fijándose apertura a las 8:15 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/8 N° 16.337 v. 6/8/2001

Juzgado Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica por 2 días en: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CERETTA JORGE HECTOR (DNI: 14.046.773) y Otros s/Ejec. Prendaria", Exp. 988, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:27 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot PUP 504 GD/1998, motor 726768, chasis 8AED37000W5320783 dominio CIL 310. Base: $ 5.943,50. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 2.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.467,22 al 13.3.01 hasta 1°c/01 (fs. 95) que estarán a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/8 N° 16.306 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEMO MARIA MONICA (DNI. 25.174.256) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 4.458, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:29 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1995, motor 5988950, chasis L428-064530, dominio AFL 713. Base: $ 1.500. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.249 al 30.4.01 (fs. 72) que estarán a cargo del comprador, quien deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/8 Nº 16.302 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica por 3 días en: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TOTO RICARDO y Otros s/ Ejec. Prendaria", exp. 66.227, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:33 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno SCR/1994, motor 159 A3 0388170279, chasis 8AS146000 R5134742, dominio SDC 871. Base: $ 2.336,50. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 1.200. Comisión: 10%. Arancel subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.247,47 al 1.3.01 hasta 1º c/01 (fs. 226) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13.12.89, hasta las 8 hs. del 21.8.01, fijándose apertura a las 8:15 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/8 Nº 16.291 v. 6/8/2001

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635, 5º p., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FUSTO ALEJANDRO FRANCISCO (DNI: 18.059.575) y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. 75.215, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Renault 19 RN Inyec. (BIC)/ 1996, motor 5292585, chasis 8A1B53PZZTS011266, dominio AQV 108. Sin Base. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 5.994,26 al 21.2.01 hasta 1º c./01 (fs. 119) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/8 Nº 16.332 v. 3/8/2001

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GUERRERO MENESES ROBERTO DANIEL (DNI Nº 25.172.499) y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 68.742, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 SL/1998, motor 977111, chasis 8AD504000 V5391109, dominio CBZ 583. Base: $ 2.500. Seña 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 657,50 al 29.3.01 hasta la 1º c./01 (fs. 103) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el 16.8.01 que serán abiertas el 20.8.01 a las 10:30 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/8 Nº 16.322 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VELARDE ROLANDO DERMIDIO (DNI: 8.495.495) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 4.738, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RE, año 1997, motor AA80174, chasis 8A1L53SEZVS001629, dominio BEZ 830. Base: $ 4.000. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.720,05 al 23.3.01 hasta la 1º c./01 (fs. 105) que estarán a cargo del comprador al igual que las multas que registre. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del 20.8.01, momento en que se procederá a su apertura. No se admitirá la cesión de boleto una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, así como también el IVA sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 2/8 Nº 16.294 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840 Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/INTELISANO ARTURO VICTOR y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 3.390, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:18 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RN Diesel TRI/1998, motor AB56829, chasis 8A1L534NZWS019268, dominio CDY 089. Base: $ 4.500. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25% s/precio de venta (acordada 24/00 CSJN). Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.155,34 al 23.4.01 hasta el 1º c./01 (fs. 81) que estarán a cargo del comprador al igual que las multas que registre. Según informe de fs. 83 no registra deudas por infracciones. Los gastos de transferencia que se irrogaren, así como los de traslado y/o retiro de vehículo serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del 20.8.01, momento en que se procederá a su apertura. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirán la cesión del boleto de compraventa judicial ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole emergentes del carácter del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 2/8 Nº 16.284 v. 3/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TORRES, RODOLFO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Avda. Garay 830/834, piso 6°, U.F. 8, Capital Federal", Expediente N° 75.883, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 28 de agosto de 2001 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 830/834, Piso 6°, U.F. 8, Capital Federal. Se trata de un piso compuesto de hall de entrada, tres dormitorios, living comedor, cocina comedor de diario, dos baños. Su estado evidencia algunos deterioros y está ocupado por Rodolfo Miguel Torres, DNI N° 20.226.932 y su familia en calidad de hijo del fallido. Superficie 98,32 m2. porcentual 12,59%. N.C.: circ. 3; sec. 8; manz. 33; Matrícula 30036008. Base $ 12.000, seña 10%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC. En caso de plantearse la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, previamente deberá integrarse el saldo a resultas del planteo. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 24 de Agosto y la apertura de los mismos se realizará el día 27 de agosto a las 12 hs. Deudas: G.C.B.A. $ 1.700,01 al 20/8/99 (fs. 58); A.A. $ 814,79 al 26/9/00 (fs. 117); expensas $ 9.555,52 al 20/8/99 (fs. 122). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo las expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 30/7 N° 358.434 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SILVA ADRIANA DEL VALLE (DNI: 14.893.301) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 77.642, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:02 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno S 1.4 Inyección 1.8/ 1999, motor 159 A20388509227, chasis 8AP146000 X8454995, dominio CRT 084. Base: $ 2.762. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas $ 282,80 al 29.3.01 hasta 1º c/01 (fs. 67/ 68). Las deudas por impuestos, tasas o multas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre s/art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el 16.VIII.01 en horario de atención del tribunal, que se abrirán a las 12 hs. del 20.VIII.01 (Informes en Secretaría). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/8 Nº 16.324 v. 3/8/2001

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15, Secretaría N° 29, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día viernes 10 de agosto de 2001, a las 10 y 10.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, a) en los autos caratulados: "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO sobre Quiebra sobre Incidente de subasta (Bs. inmuebles) promovido por el acreedor Philips Argentina - (calle Nogoyá)" (Expte. N° 79.735) la unidad funcional N° 16, piso 1°, depto. "C", ubicada en la calle Nogoyá N° 3042, entre los de Argerich y Helguera, de la Capital Federal. Superficie 55,22 m2. Porcentual 1,78 centésimos. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 14, Parcela 5. Inscripción dominial matrícula N° 15-35211-16. Ocupado por: Clelia Cecilia Gradella; en carácter de inquilina de la señora Rosa Perrone. Consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y dos patios, uno de ellos es empleado como lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2001, entre las 16 y 18 horas. No adeuda expensas al 10-6-01 y abona mensualmente $ 83,47. Base de venta $ 36.666. Y b) en los autos caratulados "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO sobre Quiebra sobre incidente por separado de venta" (Expte. N° 74.153) el inmueble ubicado en la calle Nueva Zelgandia N° 4867/69, entre la de Warnes y Montenegro, de la Capital Federal. Sus medidas: 8,66 mts. de frente al S.E., igual extensión en el contrafrente al N.O., 18 mts. al S.O. y 17,96 mts. al N.E. Nomenclatura catastral, circunscripción 15, sección 47, manzana 405, parcela 18. Inscripción dominial matrícula N° 15-11663. Desocupado. Consta de: en planta baja: local de venta al público, entrada para camionetas, depósito para mercadería, dos despachos realizados con mamparas de vidrio, baño y cocina; en planta alta, escalera que conduce a la parte del frente, paso de circulación, ambiente que da al frente, utilizado como oficina, baño pequeño, vestidor, ambiente interno, utilizado como oficina, depósito para mercadería, escalera ubicada en la parte trasera, pequeño entrepiso, que comunica al depósito. Puede visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2001, entre las 10 y 12 horas. Base de venta $ 53.332. Los títulos de propiedad están glosados al expte. 74.153: a fs. 448/451, inmueble calle Nogoyá y a fs. 442/445, inmueble calle Nueva Zelandia. Condiciones de venta, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más 0,25% según acordada 24/ 2000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc.

aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Asimismo y a los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero, las que deberá ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se hacen saber que las identidades de los fallidos son José Luis Mika, L.E. 10.124.840, Liliana Noemí Perrone de Mika D.N.I. 10.623.024 y Elida Rosa Bau de Perrone D.N.I. 422.776. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 3° de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/7 N° 358.433 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, 3° p., Capital, comunica por días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/REMENTARIA LIA DEL VALLE (DNI: 17.095.099) s/Ejec. Prendaria", Expte. 71.482, que Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Renault 9 RL/1994, motor 5945347, chasis L428-042203, dominio RXS 663. Base: $ 10.151,70. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 5.075,85 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 401,76 al 10.5.00 hasta 2° c/00 (fs.107). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien, como así también los gastos de alta ante la DGR y la transferencia del dominio. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 2/8 N° 16.336 v. 3/8/2001

N° 16

El Juzgado Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Callao 635, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. P/F DETERMINADOS c/LOPEZ, CELIA RAQUEL y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 4838, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:53 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Express RN/1999, motor F8QB682C036338, chasis 9U5F40RP5XN 724020, Dominio CTP 804. Base: $ 4.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.074,68 al 16.4.01 hasta 1° c/01 (fs. 49). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven al bien, como así también de los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 2/8 N° 16.309 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, 3° p., Capital, comunica por 3 días en "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CRIADO OSVALDO RENE (DNI: 11.699.813) s/Ejecución Prendaria", expte 36.639, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL/1996, motor AA19486, chasis 8A1L428ZZTS104850, dominio BAX 688. Base: $ 7.060,34. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base $ 5.295,25 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 8%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.845,08 al 31.10.00, que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/8 N° 16.301 v. 6/8/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Sec. N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CIAMPI RAFAEL c/MULTITUBULAR S.A. s/Ejecutivo", Exp. 81.645/00, que la Martillera Fabiana Marta Allano, rematará el 13 de agosto de 2001 a las 8 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233, de Cap. Fed., una máquina Prensa de Extrusión para la fabricación de caños de cobre, de 20 metros de largo y de 1,60 mts. de alto, usada y funcionando con varios ejes que son giratorios y se llamarían columnas y no ejes, según se manifiesta en los datos de descripción aproximados; embargado a Fs. 22, sin Base, contado y mejor postor en el acto de la subasta, quedando autorizada la Martillera a percibir la comisión de costumbre en el acto del remate (art. 566 C.P.) debiendo depositar las sumas recibidas conforme art. 564 C.P., incluida la comisión, en caso que supere los $ 3.000 y el arancel del 0,25% aprobado por acordada 10/10/00, de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: 9 de agosto de 12 a 14 hs. El presente Edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/8 N° 16.283 v. 3/8/2001

N° 18

El Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ALAUZIS CARLOS ALBERTO s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 30.077, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 14:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 12-TL-/1994, motor 5921006, chasis L813-026260, dominio R0095.151. Base: $ 3.072,94. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con base de $ 1.536,47 y la 1/2 hora sin base. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.976,18 al 18.9.00 (fs. 94). El comprador deberá constituir domicilio y denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 20.VI.01, que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 2/8 N° 16.287 v. 3/8/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TORRES, ANTONIO ALBERTO s/Quiebra s/INC. DE REALIZACION DE BIENES AVDA. DIAZ VELEZ 4191 s/Inc. de realización de bienes", Expte. 38.626, que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, rematará el día 17 de agosto de 2001 a las 8 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble ubicado en Avda. Díaz Vélez 4191/3/5/7/9 esquina Rawson 307/9, UF 31 del 6° piso. Superficie 58,95m2. Porcentual 1,94%. Según informe de autos el Sr. Torres ocupa el lugar en carácter de propietario. El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. En buen estado de conservación. Base $ 26.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad, de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: GCBA $ 108,45 al 14/12/00; Expensas $ 1.253,33, al 6/6/01, monto expensas marzo/2001 $ 202,22. Exhibición: 13 y 14 de agosto de 2001 de 8 a 9 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 2/8 N° 16.356 v. 8/8/2001

N° 20

El Juzgado Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BENEDETTI JORGE LUIS y Otros s/Ejec. Prendaria", Exp. 29.804 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 14:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: Un automotor Fiat Duna SDL 1.7, 1995, motor 146B20001644984, chasis 8AS146000 S5214659, dominio AMY 514. Base $ 7.008. De no haber oferentes a la ½ hora será ofrecido sin base. Arancel de subasta 0,25%. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 835,33 al 23/1/01 hasta 4° c/00 (fs. 101) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10 hs. del 20/8/01, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/8 N° 16.315 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/ETCHEGARAY LILIAN OFELIA (DNI 11.048.040) s/Ejec. Prendaria", Exp. 23.469 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Duna SDL /1995, motor 146B20006429, chasis 8AS146000 S5224240, dominio ALP 043. Base U$S 5.000. Arancel de subasta 0,25%. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.111,32 al 14/4/00 hasta 1° c/00 (fs. 86) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10 hs. del 20/VIII/01, que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de junio de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 2/8 N° 16.299 v. 3/8/2001

N° 21

El Juzgado Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMANO PEDRO SANTIAGO (L.E. N° 8.163.035) s/Ejecución Prendaria", Expte. 36.078 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 13:22 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna CSD /1997, motor 146B20005028543, chasis 8AP155000 T5274342, dominio BFD 204. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 103,230 al 30/11/00 (fs. 56) que estarán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta las 10 hs. del día 20/7/01 que se abrirán a las 12:30 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/8 N° 16.293 v. 3/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: I) SILKAM S.A. s/Quiebras s/Inc. de Vta. Exptes. Nros.: 35744, 35745, 35746 y 35963, CUIT Nro. 30-50523599-8 que el martillero Julio N. Melnitzky CUIT Nro. 20-17287317-1 rematará el día 3 de septiembre de 2001 a partir de las 10 hs. en el salón de subastas judiciales de la C.S.J.N. sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: I) el 100% inmueble desocupado sito en la calle Vera 568/70 Ad-corpus, 2 plantas, sup. 250 m2 aprox. s/terreno de 7,80x17,96 mts. N.C.: C. 18 Sec. 31 Mza. 2, parc. 22, matrícula 18-8843 s/detalles en el expte. Base $ 83.000. II) El 100% inmueble desocupado sito en Av. R. S. Ortiz 327/329 unidad 1 Ad-corpus, planta baja, 1ro. y 2do. piso, sup. 328.30m2, porcentual: 90.98% N.C.: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 7, matrícula 18-2141/1, s/detalles en el expte. Base $ 110.000. III) el 100% inmueble desocupado, sito en Av. R. S. Ortiz 333/335 unidad 2 ad-corpus pta. baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, sup. 285.93 m2, porcentual: 49.66% N.C: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 6, matrícula 18-8836/2 s/detalles en el expte. Base: $ 95.300. IV) Rodado Pick Up Ford F100, modelo 1988, dominio VHP 329, se exhibe en Ramón L. Falcón 3345 Ciudadela Pcia. de Bs. As. (Te: 4653-2626) s/detalles en el expte. Base: $ 3.000, V) Bordadora gigante Tajima de 12 cabezales, 6 colores, semiautomática completa con TMB/112 Nro. 5253. Base $ 3.000. VI) Continua con la totalidad de las existencias en mercadería importada; camperas y ropa; materia prima; máquinas de coser con sus repuestos, motores, etc., muebles varios, y máquinas de oficina . Base: de acuerdo al loteo y catálogo existente en el expediente y en las oficinas del martillero, Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor; Para los inmuebles: Seña: 30% Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25%. Para todos los demás bienes: IVA a cargo del comprador, Seña: 30% Comisión: 10% Arancel CSJN: 0,25% en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio de los inmuebles deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate. El saldo de precio de los demás bienes, único día 4 de septiembre de 2001 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, de 10 a 13 hs. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos o tasas y/o servicios desde el día siguiente que quedó firme la aprobación del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta según art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero debiendo observarse para su presentación, las formalidades allí indicadas. La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se aceptarán observaciones de ningún tipo. Exhibición de los bienes: Los días 25 - 27 y 28 de agosto de 10 a 14 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 31/7 N° 358.477 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "MASTELLONE HNOS. S.A. c/MARQUEZ PEDRO HUMBERTO y Otro (DNI N° 12.208.152) s/Ejec. Prendaria", Expte. 38.965, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 21 de agosto de 2001 a las 14:22 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un vehículo Ford Pick-Up F 100, año 1970, motor Perkins PA6207071, chasis KA1JKU-23957, dominio UWU 624. Base $ 2.800. De no haber oferentes, a la ½ hora se ofrecerá sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 215,45 al 13/3/01 (fs. 135) que estarán a cargo del comprador. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el establecimiento Conser S.A., sito en Acceso Oeste Km. 56 sobre la colectora (segunda bajada a partir del peaje de Gral. Rodríguez), Ptdo. Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 2/8 N° 16.312 v. 3/8/2001

El Juzgado Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano 550, p. 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMERO CARLOS JUSTINO (LE N° 8.470.669) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte.

31.687 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) 21 de agosto de 2001 a las 13:38 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL /1994, motor 5934915, chasis L428U-000357, dominio SHV 515 (anterior L 085.438). Base $ 1.000. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.319,91 al 20/12/00 (fs. 79) que estarán a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 2/8 N° 16.285 v. 3/8/2001

N° 23

Juzgado Nacional N° 23, Secretaría N° 46, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 2 días en autos "SEVEL ARGENTINA S.A. c/BELLEGIA OSCAR RAUL s/Ejec. Prendaria", Expte. 36.118 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe un automotor Fiat Fiorino D /1995, motor 146B10004261925, chasis 147 BBO 07344965, dominio AJF 093. Base $ 5.903,11. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 2.951,55 y luego sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 138,63 al 28/3/01 hasta 12° c/00 (fs. 85). Se aceptan ofertas bajo sobre s/art. 570 del CPC y 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 9:30 hs. del 20/8/01 que se abrirán a las 12 hs. en la sede social del Tribunal. El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/8 N° 16.335 v. 3/8/2001

Juzgado Comercial N° 23, Secretaría N° 46 sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Capital, comunica 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CAMILLIERI RITA AMALIA (DNI 18.434.903) y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. 39.591 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 12:48 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Renault Clio RL Diesel /1998, motor AB56569, chasis 8A1357NLZWS001887, dominio BWS 196. Base $ 11.274. De no haber oferentes a la ½ hora saldrá con base de $ 5.637 y ½ hora más tarde sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.232,83 al 9/5/01 hasta 1° c/01 (fs. 92). El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre s/art. 570 el CPC y 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 9:30 hs. del 20/8/01 que se abrirán a las 12 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá denunciar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/8 N° 16.333 v. 3/8/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "DE SANTIS, SERGIO s/Quiebra" Expte. 33.139, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 28 de agosto de 2001 a las 10.40 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. El siguiente inmueble se exhibe los días 14, 15 y 16 de agosto de 2001 en el horario de 9.00 a 11.00, sito en Ramón L. Falcón esq. Pasaje Marcellini 605, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Manz. 90 "B" Parc. 1 "A". Matrícula: 5442 Partida 139083. Superficie: 488 mts. 2, 67 dm2. Base $ 55.000. Seña 10%, Comisión 3% (más 0,25% del precio de compra según acordada 24/00 CSJN). Según constatación obrante a fs. 504/505 de fecha 9 de febrero de 2001: el inmueble está habitado por la esposa del Sr. Sergio De Santis, Sra. Elba María Carrión y manifestó que en la citada casa la habita con su esposo y dos hijos a título de propietarios. La finca se compone de un living de aproximadamente 3,50 x 5 mts., antecocina y cocina, baño de visita, con 3 dormitorios de 3,50 x 6 mts. uno y los otros 2 (dos) de 3 x 3 mts. c/u con un baño completo instalado, los pisos de los dormitorios están alfombrados, en regular estado, baño principal, piso y azulejo de cerámica al igual que el baño se visita y la cocina y antecomedor, en el fondo se encuentra un cuartito con un pequeño baño. La finca tiene en su frente ladrillos vista, con persiana barriot y pequeño jardín, en su costado hay un jardín correspondiente al mismo lote. Se deja constancia que la parte edificada asciende a 140 mts. cuadrados, siendo su construcción de hace 20 años aproximadamente. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, la apertura se efectuará en audiencia el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.Pc., dicho depósito deberá efectuarse aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones (sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal) devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados con posterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 30/7 N° 358.472 v. 3/8/2001

N° 25

El Juzgado Comercial N° 25, Secretaría N° 49, comunica por 2 días autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/OCAMPO JORGE A. (DNI: 14.162.774) s/Ejec. Prendaria", expte.: 27.815, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 13:47 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Renault 12 TL M 1.6 /1994, motor 5909441, chasis L813-023663, dominio E 184.923. Base $ 7.564,16. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá con la base de $ 3.782,08 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel subasta 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.131,18 al 30.04.01 hasta 3° c/01 (fs. 124) las que se detraerán del precio obtenido, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales, y en caso de que no alcance, el excedente estará a cargo del comprador. Los gastos y honorarios inherentes a la transferencia de domino estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 2/8 N° 16.297 v. 3/8/2001

N° 26

Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CABANAY ROGELIO JORGE y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 36.552, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:17 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Vivace CL /1996, motor 159 A20388316343, chasis 8AS14700 T8379305, dominio BBD 839. Base: $ 2.500. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 369,77 al 25.4.01 (fs. 84 a 87). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en depósito de la calle La Plata 1380 e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 27 de julio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 2/8 N° 16.310 v. 6/8/2001

Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CAMPS MARCELO HORACIO (DNI: 23.261.059) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 26.507, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 21 de agosto de 2001 a las 14:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 9 RL /1995, motor 5994350, chasis L428-068687, dominio aer 374. Base: $ 1.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. No se pudo determinar el monto adeudado por patentes impagas por no estar consolidadas en DGR de la Pcia. de Bs. As. (fs. 177). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 s. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/8 N° 16.307 v. 3/8/2001

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

N° 1

El martillero don Roberto Amue, rematará por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Pergamino, el día 31 de agosto de 2001 a las 10 horas, en Ruta 8 Km. 226 de Pergamino, los siguientes bienes: 1). Un tractor usado, marca Zanello, año 1983, modelo 4200 F. 26-D, en buen estado. Base $ 6.000; 2) Un tractor usado, marca Deutz, año 1980, modelo 144, en buen estado. Base $ 5.000.- 3) Un tractor usado, marca Jhon Deere, año 1977, modelo 3530, en buen estado. Base $ 4.000; todos estos bienes se encuentran embargados en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOLMI EDUARDO HUMBERTO y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. nro. 66.981, en trámite por ante el Juzgado Federal nro. 1 de San Nicolás, Secretaría nro. 2. Los bienes detallados, de no existir postores a la base indicada y transcurrido media hora, saldrán nuevamente a remate con una retasa del 25% de su base, y, de no existir nuevamente postores y transcurrida media hora, saldrán a la venta sin base y al mejor postor. La venta es de contado y en efectivo en el mismo acto de remate, con una Comisión a cargo de la parte compradora de un 10% más IVA y sellado de boleto de un 1%. Días de visita: consultar con el martillero actuante. Domicilio: San Martín nro. 466 de Pergamino. El presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Nicolás, 19 de julio de 2001.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 2/8 N° 16.341 v. 6/8/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por 2 días. El Juzgado Federal de Junín, hace saber que el Martillero Juan Alberto Mesa, Matrícula Colegio de Martilleros Tomo I, folio 16, CUIT 20-04936684-2, domicilio: Avda. San Martín 439 de esta ciudad, rematará el 24 de agosto de 2001 a las 9 horas en el Colegio de Martilleros de Junín, sito en Belgrano 74 de esta ciudad, dos lotes de terreno sobre calle Belgrano, con lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, de la ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., designados en plano 50-18-73 como lotes 22a y 22b de la manzana 18, catastralmente unificados en una sola parcela: Nomenc. Cat. Circ. I, Sección A, Manzana 18, Parcela 22e; Matrículas 13.048 y 13.049 respectivamente. Superficie de la parcela 22a: 693,31 mt2 y de la 22b: 225 mt2. Desocupado. Venta al contado y al mejor postor. Seña en efectivo en el acto del remate, el 30% de precio, saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Base: $ 200.000; por fracaso, pasada una hora del primer acto, saldrá a la venta por $ 52.177; ante 2do. fracaso, pasada una hora del mismo, saldrá a la venta con una retasa del 25%, a saber $ 39.133. Comisión del martillero: 3%; sellado de ley 1% ambos en efectivo en el acto del remate. Surgen del expediente deudas: Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo Solidario para la Obra Pública, Contribución de Mejoras Obra Renovación Iluminación Villegas, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, total: $ 50.573,88 al 10-10-2000. Por impuesto inmobiliario; total $ 2.301,29 al 31-01-01. Los adquirentes deberán fijar domicilio en el radio del Juzgado en el acto de compra. Titular del dominio: SCHISCHCOFF y CIA. S.A. Visitas: el día 11 de agosto de 2001 de 14 a 16 horas; Autos: "YPF S.A. c/SCHICHCOFF Y CIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" - oficio ley 22.172" Expte. 1035, tramitados por ante el Juzgado Federal de Junín, por rogatoria de los Autos principales: "YPF S.A. c/SCHISCHCOFF Y CIA. S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 97.841, tramitados por ante el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Junín, 20 de julio de 2001.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 2/8 N° 18.804 v. 3/8/2001

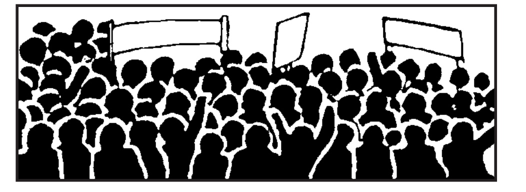
JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Federal Subrogante de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos Dr. Juan José Papetti, por Secretaría Civil y Comercial N° 1, hace saber por dos veces, que en los autos N° 726/98 - L: 9 F° 165, caratulados: "O. SOCIAL DEL PERSONAL DE LA IND. ALIMENTACION c/DOMINGA MARIA S.A. - Ejecutivo", se ha ordenado la Subasta Pública en las Galerías del Juzgado, sito en Galarza N° 614 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. para el día 22 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, por el Martillero Público Jorge Lacava - Matrícula N° 204 - CUIT N° 20-05821455-5, al contado y al mejor postor, el siguiente bien inmueble ubicado en la ciudad de Chajarí, Pcia. de Entre Ríos: 1) Matrícula N° 654 RF Plano 10.829, superficie 33 has, dicho inmueble saldrá a la venta con base de $ 5.984,00 y como correspondiente a los dos tercios de la valuación fiscal - art. 578 C.P.C. y C.N. Condiciones de venta: El o los compradores, deberán abonar en el mismo acto el 10% del monto total del valor de la compra, con más la comisión del martillero (3%) e I.V.A. si corresponde sobre dicha comisión. El saldo del precio, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobado el remate - art. 584 Código Cit. Debiendo el comprador constituir domicilio. Los títulos se encuentran agregados en autos. El inmueble podrá ser examinado en los días y horarios a convenir con el martillero Jorge Lacava - Matrícula N° 204 - CUIT 20-05821455-5, comunicándose al Teléfono 03442-430064 en el horario de 12:00 a 13:00 horas.

Secretaría, 6 de julio de 2001.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 2/8 N° 18.863 v. 3/8/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día siete de mayo de dos mil uno, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO IZQUIERDA UNIDA" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán. Secretaría Dr. Rogelio Rodríguez del Busto".

e. 1/8 N° 358.301 v. 3/8/2001

MOVIMIENTO TERCERA POSICION —Mo. Te. Po.—

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 26-02-01, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada:

"MOVIMIENTO TERCERA POSICION —Mo. Te. Po.—") solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 dc la Ley 23.298). — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, secretaria electoral nacional.

e. 1/8 N° 358.178 v. 3/8/2001